

A large, faded watermark of the IMSS logo is visible in the background. The logo consists of a stylized figure holding a staff with a snake coiled around it, all enclosed within a rounded square border. Below the figure, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0031
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

Contrato para la adquisición de mobiliario administrativo, correspondiente al programa de equipamiento asociado a obra 2015, para el HGZ 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y el HGR 250 Camas en León, Guanajuato, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se le denominará como "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **MAESTRO JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra parte, la empresa denominada **AUTO GLASS, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL PROVEEDOR**" representada por **MAURICIO IVÁN TREJO ROMERO**, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará como "**LAS PARTES**" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Representante Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Maestro José Antonio Salazar Andreu, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 67,080 de fecha 20 de mayo de 2013 otorgada ante la fe del Licenciado Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Contador Público Rubén López Lazcano, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5.- El Ingeniero Jesús Guajardo Briones, Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria de "**EL INSTITUTO**", interviene en la firma del presente Contrato como Área Requiriente en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- El Ingeniero Miguel Ángel Aceves Ramírez, Subjefe de la División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables, interviene en la firma del presente Contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de

Página 1 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0031
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- El Licenciado Luis Enrique Mendoza Flores, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Regional Colima (Ciudad Villa de Álvarez, Colima), interviene como Administrador del presente Contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de mobiliario administrativo, correspondiente al programa de equipamiento asociado a obra 2015, para el HGZ 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y el HGR 250 Camas en León, Guanajuato, solicitado a través de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo al oficio de Liberación de Inversión (OLI), número 099001/6B3000/6B34/**BMI/032/0247** de fecha 6 de mayo de 2015 emitido por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.10.- El presente Contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-019GYR040-N16-2015**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 26 de junio de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "**EL PROVEEDOR**" con la(s) partida(s) que se detalla(n) en la misma incluida(s) en el **Anexo 3 (tres)** del presente Contrato.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0031
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

II.1.- Es una sociedad mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 90,266 de fecha 7 de febrero de 1996, otorgada ante la fe del Licenciado Luis Gonzalo Zemeño Maeda, Notario Público número 64 del Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el Folio Mercantil número 206555 de fecha 28 de marzo de 1996.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato por **Mauricio Iván Trejo Romero**, quien cuenta con facultades para la suscripción del presente instrumento, según acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 81,267 de fecha 20 de octubre de 2014, otorgada ante la fe del Licenciado Santiago Javier Covarrubias y González, Notario Público número 41 de Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la fabricación, compra, venta, arrendamiento, importación, exportación, distribución de toda clase de maquinaria, equipo, herramientas, mercancías, productos y demás efectos de comercio para la industria, el comercio y el hogar, que requieran las entidades y dependencias del sector público o los particulares.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **AGL960207QN4**
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO: Y68-62792105.**

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente Contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el diario oficial de la federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0031
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente Contrato.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente Contrato.

II.11.- Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 323, Colonia Portales, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03300, México, Distrito Federal; teléfono y fax: 5539-3713; correo electrónico: autoglass7@msn.com.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** adquiere de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a suministrar mobiliario administrativo, correspondiente al programa de equipamiento asociado a obra 2015, para el HGZ 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente Contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$332,136.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0031
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago "**EL PROVEEDOR**" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes **IMS421231145**, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma 476, Colonia Juárez, Código Postal, 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes "**EL PROVEEDOR**" deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "**EL INSTITUTO**", el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes fiscalmente validos serán procedentes para pago.

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de "**EL INSTITUTO**", previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

"**EL PROVEEDOR**" queda obligado a entregar a "**EL INSTITUTO**" junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL INSTITUTO**" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "**EL PROVEEDOR**" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "**EL PROVEEDOR**" presente las correcciones no se computará dentro de los 20 (veinte) días naturales estipulados para el pago.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de "**EL INSTITUTO**", en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, Código Postal 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria será:

- Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de "**EL INSTITUTO**".
- Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción y Armado de Bienes de Inversión Específicamente de Mobiliario Administrativo, Mobiliario Médico y Equipo de Conservación y Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión. (Según aplique el caso)
- Copia del Contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0031
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

- d) Copia de Fianza
- e) Carta Garantía de los Bienes, expedida por **"EL PROVEEDOR"**.
- f) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones, en las que se indique:
 - Número de Contrato
 - Número de Proveedor
- g) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** podrá ponerse en contacto con el Administrador del presente Contrato, señalados en el **ANEXO 14 (catorce)** de la convocatoria, a fin de que se realice el registro de la recepción de los Bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de **"EL INSTITUTO"** (PREI Milenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los incisos a, b, c, d, e, y f, debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar Nota de Crédito a favor de **"EL INSTITUTO"**, por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"**, a menos que acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema intrabancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"**, está contratada con BANORTE, S.A., BBVA BANCOMER, S.A., o HSBC S.A. y a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** podrá aceptar a solicitud de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social, adicionalmente **"EL PROVEEDOR"**, acepta se realicen las deducciones correspondientes en su caso, generados por la aplicación de penas convencionales, derivados de atrasos o deficiencias en los bienes.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente los documentos sustantivos de dicha cesión, asimismo **"EL PROVEEDOR"** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, con **"EL INSTITUTO"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0031
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales, desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que **“EL INSTITUTO”** efectuará a **“EL PROVEEDOR”** por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”** los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La fecha límite para la entrega de los bienes conforme a los lugares indicados en el Acta de Fallo integrada en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato y con las personas responsables de su recepción, mismos que se encuentran establecidos en el **Anexo 14 (catorce)** de la convocatoria “Destinos, Personas responsables de la recepción de los Bienes y Administradores” el cual se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** será de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de fallo.

Para la logística de la entrega de los bienes, **“EL PROVEEDOR”** se deberá de coordinar con el administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Las “Actas Administrativas Circunstanciadas de: Entrega, Recepción y Armado de Bienes de Inversión, serán suscritas conforme al **Anexo No. 12 (doce)** de la convocatoria, el cual se integra al **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato.

En caso de que las Unidades Médicas no se encuentren en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, el Administrador del presente Contrato, solicitará por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a más tardar con 15 (quince) días de antelación a la fecha de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 del Reglamento de la Ley en cita.

Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del citado Reglamento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0031
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

CONDICIONES DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a cubrir todos los gastos, mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos que impliquen el traslado, maniobras de carga y descarga, hasta el sitio de entrega, instalación y armado así como los relativos al aseguramiento de los mismos a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” en los lugares de entrega.

La recepción de los bienes estará sujeta a la verificación total del embarque a efecto de constatar que éstos cumplan con la descripción contenida Cédula de Descripción de Artículo, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato considerando cantidad y empaque.

No obstante de lo anterior, para el caso de las partidas 63, 64, 67, 69, 71, 75, 76, 77, 80, 83, 84, 87 y 89, éstas no requieren de accesorios, por lo que los bienes deberán de entregarse de conformidad con el **Anexo N° 15 (quince)** de la convocatoria “**RELACIÓN DE MOBILIARIO DE PREINSTALACIÓN QUE NO REQUIERE ACCESORIOS**”, el cual se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para “EL INSTITUTO”.

Los artículos deberán de contener una placa con la identificación del fabricante (Nombre, Domicilio, Teléfono y Correo Electrónico), número de serie, número de contrato y claves SAI-PREI ubicada en un lugar visible que no interfiera con el funcionamiento, así mismo la placa deberá de incluir la leyenda “Propiedad del IMSS”, la identificación podrá ser elaborada con las siguientes alternativas: a) placa metálica troquelada, remachada a la estructura del artículo, b) datos grabados en la estructura del artículo, c) Datos troquelados en la estructura del artículo.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar junto con los bienes, una “Remisión del Pedido” en el formato Institucional mostrado en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato, la cual deberá presentarse en original y dos copias legibles, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido las receptoras de los bienes, asentarán en el original y las dos copias, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula del IMSS de la persona que recibe y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a las unidades receptoras. Este documento, en original y sus dos copias, será requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente por parte de “EL PROVEEDOR”.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, así como las condiciones de entrega de los bienes, establecidas en el presente contrato, “EL INSTITUTO” no dará por recibidos y aceptados los bienes.

QUINTA.- CANJE.- “EL INSTITUTO” por conducto del Administrador del presente contrato, a petición del responsable administrativo de la Unidad Médica, podrá solicitar a “EL PROVEEDOR”, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0031
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"**, el canje de los bienes. Dicha solicitud se formalizará a **"EL PROVEEDOR"** dentro del período de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente Contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, **"EL PROVEEDOR"** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de **"EL INSTITUTO"**, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

En caso de reparación o canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada, los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente Contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0031
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"** a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente Contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"** le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"** a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"** para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

- A) GARANTÍA DE LOS BIENES.-** **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantiza los bienes por 36 (treinta y seis) meses contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten que amparen el correcto funcionamiento de los equipos durante su vida útil. El periodo de vigencia de la garantía



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0031
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

dará inicio a partir de la entrega, instalación y armado de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

REFACCIONES.- Posterior al vencimiento de la garantía, "EL PROVEEDOR" deberá de garantizar a "EL INSTITUTO" durante un plazo de 7 (siete) años, la existencia de refacciones y mantener existencias de estas refacciones durante el periodo de garantía.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato, se obliga a entregar, a más tardar dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total, que se indica en la Cláusula Segunda del presente Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)** en la División de Contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del Contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente Contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del Contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este Contrato.
Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- b) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente Contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- c) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este Contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0031
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional a cargo de **"EL PROVEEDOR"** por atraso en el cumplimiento de la entrega de los bienes será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes, dentro de los plazos señalado en la Cláusula Cuarta del presente contrato, en este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales como entrega con atraso.
- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no repare y/o reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los Equipos que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su reparación así como los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de **EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0031
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este Contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente Contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este Contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente Contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica y las disposiciones regulatorias de la propia Ley, así como el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente Contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0031
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este Contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente Contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este Contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este Contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0031
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente Contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente Contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Oficio de Liberación de Inversión (OLI)"
- Anexo 2 (dos)** "Propuesta Técnica, Domicilios de los Destinos, "Personas Responsables de la Recepción de los Bienes y Administradores" y "Relación de Mobiliario de Preinstalación que no Requiere Accesorios"
- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 4 (cuatro)** "Formato Institucional de Remisión del Pedido, Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción y Armado de Bienes de Inversión Específicamente de Mobiliario Administrativo, Mobiliario Médico y Equipo de Conservación y Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"
- Anexo 5 (cinco)** "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.



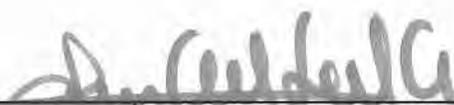
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0031
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **02 de julio de 2015**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los demás en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


MAESTRO JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU
Representante Legal

"EL PROVEEDOR"
AUTO GLASS, S.A. DE C.V.


MAURICIO IVÁN TREJO ROMERO
Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE


CONTADOR PÚBLICO RUBÉN LÓPEZ LAZCANO
Titular de la División de Equipo y Mobiliario
Administrativo y de Transporte

ÁREA TÉCNICA


INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ACEVES RAMÍREZ
Subjefe de la División de Investigación, Equipamiento
y Desarrollo de Proyectos Sustentables

ÁREA REQUIRENTE


INGENIERO JESÚS GUAJARDO BRIONES
Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


LICENCIADO LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la
Delegación Regional Colima

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato número **15BI0031** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa denominada **AUTO GLASS, S.A. DE C.V.** de fecha 02 de julio de 2015.

JASS/AAL/FMC/GPHL


COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 16 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0031
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

ANEXO 1 (UNO)

“OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **05** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

Ing. Jesús Guajardo Briones
 Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria,
 Presente

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento
 México, D.F. a 6 de mayo de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611320/00014 y 00017
 El Titular de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero solicita la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto de \$14,312,413.03 referente al presupuesto 2015 del programa equipo asociado a obra, para la adquisición de 3,865 bienes destinados al Hospital de Zona (HGZ) nuevo de 165 camas en el municipio de Villa de Álvarez, Colima. (Sustitución del HGZ No. 1)

Tipo OLI:	Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No 0990016B3000/6B34/BMI/	032 / 0247

Descripción del Programa o Proyecto de Inversión Física 2015					
Clave de cartera SHCP	No. solicitud de SHCP	Unidad Responsable	Modalidad	Fuente de financiamiento	Nombre del Programa o Proyecto
1250GYR0003	37323	GYR	K012	4	Construcción de Hospital de Zona (HGZ) nuevo de 165 camas en el municipio de Villa de Álvarez, Colima. (Sustitución del HGZ No. 1)

No	Localización geográfica	Costo del año fiscal 2015	Numero de Proyecto PREI
06	Colima	566,111,097 00	12060001

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO.AS3.HCT.040315/35.P.DF, los artículos 272, 277G de la Ley del Seguro Social, 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156-A de su Reglamento; numerales 6.10 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, 8.3.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No 099001670000/837 signado por el Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto del 2013, correspondiente al Programa de Inversión Física 2015

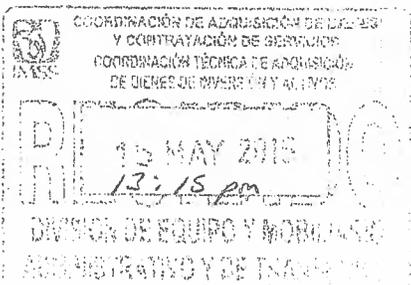
Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
 Número de bienes: 3865
 Monto original con IVA: 14,312,413.03

(catorce millones trescientos doce mil cuatrocientos trece pesos 03/100 m n.)

Dichos recursos han quedado registrados en el Sistema PREI para que lo ejerza la URG e inicie los procesos de adquisición respectivos conforme a la información adjunta en el anexo 1.

Atentamente,

Lic. Edgar Peña Chávez
 Titular



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Ing. Jesús Guajardo Briones
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria.
Presente.

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento
México, D.F., a 6 de mayo de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611320/00014 y 00017
El Titular de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero solicita la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto de \$14,312,413.03 referentes al presupuesto 2015 del programa equipo asociado a obra, para la adquisición de 3,866 bienes destinados al Hospital de Zona (HGZ) nuevo de 166 camas en el municipio de Villa de Álvarez, Colima. (Sustitución del HGZ No. 1)

Tipo OLI	Acquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No.099001/6B3000/6B34/BMI/	032 / 0247

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apoyarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Finalmente, se destaca que de conformidad a los puntos precisados en este apartado, la aplicación presupuestal de los recursos que se autorizan, deberá llevarse a cabo con cabal apego a la legislación y normatividad que rige en la materia, es por ello que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 112 y 115 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7.17 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, quedando bajo su estricta responsabilidad la ejecución de los mismos.

Copia para:
Mtro. Jorge D. Esquinca Anchondo, Coordinador de Presupuesto e Información Programática (SICGC)
Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze, Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica.
C. P. Alejandro Silva Trujillo Encargado, Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Colima@

SICGC Se enviara por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
@ Se enviará por correo electrónico Institucional.

EPQ/APOR/YMF

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

Anexo 1 Equipamiento 2016

Clave de carrera SHCP:
No. solicitud de SHCP:

Nombre del programa o proyecto:

No. de programa o proyecto PREI: 12066001



12066001
1744424
Construcción de Hospital de Zona (H2Z) nuevo de 165 camas en el municipio de Villa de Alvarez, Colima. (Sustitución del IGZ No. 1)

División de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática
División de Análisis del Programa de Inversión Física

CLI No.: 032/0247

Tipo de Bien	ID de Transmisión	ID de Solicitud	CUR	PREI (Municipio/Estado)		SAI		DESCRIPCIÓN	Unid	UBICACIÓN	U/I	Centro de Costo	Cuenta	Nº de Bienes	Monto autorizado con IVA	Importe total con IVA
				Municipio	Estado	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN									
Equipo médico	1174831	000155491	1	000155491	000155491	000155491	000155491	000155491	000155491	000155491	000155491	000155491	000155491	1	5,407	5,407.00
Mob. Sáb de espera y col	1174832	000155492	6	000155492	000155492	000155492	000155492	000155492	000155492	000155492	000155492	000155492	000155492	73	3,516	35,160.00
Mob. Sáb de espera y col	1174833	000155493	6	000155493	000155493	000155493	000155493	000155493	000155493	000155493	000155493	000155493	000155493	60	1,774	17,740.00
Mob. Sáb de espera y col	1174834	000155494	5	000155494	000155494	000155494	000155494	000155494	000155494	000155494	000155494	000155494	000155494	30	3,072	30,720.00
Mob. Sáb de espera y col	1174835	000155495	5	000155495	000155495	000155495	000155495	000155495	000155495	000155495	000155495	000155495	000155495	30	3,072	30,720.00
Mob. Sáb de espera y col	1174836	000155496	5	000155496	000155496	000155496	000155496	000155496	000155496	000155496	000155496	000155496	000155496	30	3,072	30,720.00
Mob. Sáb de espera y col	1174837	000155497	5	000155497	000155497	000155497	000155497	000155497	000155497	000155497	000155497	000155497	000155497	30	3,072	30,720.00
Mob. Sáb de espera y col	1174838	000155498	5	000155498	000155498	000155498	000155498	000155498	000155498	000155498	000155498	000155498	000155498	30	3,072	30,720.00
Mob. Sáb de espera y col	1174839	000155499	5	000155499	000155499	000155499	000155499	000155499	000155499	000155499	000155499	000155499	000155499	30	3,072	30,720.00
Mob. Sáb de espera y col	1174840	000155500	5	000155500	000155500	000155500	000155500	000155500	000155500	000155500	000155500	000155500	000155500	30	3,072	30,720.00
Mob. Sáb de espera y col	1174841	000155501	5	000155501	000155501	000155501	000155501	000155501	000155501	000155501	000155501	000155501	000155501	30	3,072	30,720.00
Mob. Sáb de espera y col	1174842	000155502	5	000155502	000155502	000155502	000155502	000155502	000155502	000155502	000155502	000155502	000155502	30	3,072	30,720.00
Mob. Sáb de espera y col	1174843	000155503	5	000155503	000155503	000155503	000155503	000155503	000155503	000155503	000155503	000155503	000155503	30	3,072	30,720.00
Mob. Sáb de espera y col	1174844	000155504	5	000155504	000155504	000155504	000155504	000155504	000155504	000155504	000155504	000155504	000155504	30	3,072	30,720.00
Mob. Sáb de espera y col	1174845	000155505	5	000155505	000155505	000155505	000155505	000155505	000155505	000155505	000155505	000155505	000155505	30	3,072	30,720.00
Mob. Sáb de espera y col	1174846	000155506	5	000155506	000155506	000155506	000155506	000155506	000155506	000155506	000155506	000155506	000155506	30	3,072	30,720.00
Mob. Sáb de espera y col	1174847	000155507	5	000155507	000155507	000155507	000155507	000155507	000155507	000155507	000155507	000155507	000155507	30	3,072	30,720.00
Mob. Sáb de espera y col	1174848	000155508	5	000155508	000155508	000155508	000155508	000155508	000155508	000155508	000155508	000155508	000155508	30	3,072	30,720.00
Mob. Sáb de espera y col	1174849	000155509	5	000155509	000155509	000155509	000155509	000155509	000155509	000155509	000155509	000155509	000155509	30	3,072	30,720.00
Mob. Sáb de espera y col	1174850	000155510	5	000155510	000155510	000155510	000155510	000155510	000155510	000155510	000155510	000155510	000155510	30	3,072	30,720.00
Mob. Sáb de espera y col	1174851	000155511	5	000155511	000155511	000155511	000155511	000155511	000155511	000155511	000155511	000155511	000155511	30	3,072	30,720.00
Mob. Sáb de espera y col	1174852	000155512	5	000155512	000155512	000155512	000155512	000155512	000155512	000155512	000155512	000155512	000155512	30	3,072	30,720.00
Mob. Sáb de espera y col	1174853	000155513	5	000155513	000155513	000155513	000155513	000155513	000155513	000155513	000155513	000155513	000155513	30	3,072	30,720.00
Mob. Sáb de espera y col	1174854	000155514	5	000155514	000155514	000155514	000155514	000155514	000155514	000155514	000155514	000155514	000155514	30	3,072	30,720.00
Mob. Sáb de espera y col	1174855	000155515	5	000155515	000155515	000155515	000155515	000155515	000155515	000155515	000155515	000155515	000155515	30	3,072	30,720.00
Mob. Sáb de espera y col	1174856	000155516	5	000155516	000155516	000155516	000155516	000155516	000155516	000155516	000155516	000155516	000155516	30	3,072	30,720.00
Mob. Sáb de espera y col	1174857	000155517	5	000155517	000155517	000155517	000155517	000155517	000155517	000155517	000155517	000155517	000155517	30	3,072	30,720.00
Mob. Sáb de espera y col	1174858	000155518	5	000155518	000155518	000155518	000155518	000155518	000155518	000155518	000155518	000155518	000155518	30	3,072	30,720.00
Mob. Sáb de espera y col	1174859	000155519	5	000155519	000155519	000155519	000155519	000155519	000155519	000155519	000155519	000155519	000155519	30	3,072	30,720.00
Mob. Sáb de espera y col	1174860	000155520	5	000155520	000155520	000155520	000155520	000155520	000155520	000155520	000155520	000155520	000155520	30	3,072	30,720.00
Mob. Sáb de espera y col	1174861	000155521	5	000155521	000155521	000155521	000155521	000155521	000155521	000155521	000155521	000155521	000155521	30	3,072	30,720.00
Mob. Sáb de espera y col	1174862	000155522	5	000155522	000155522	000155522	000155522	000155522	000155522	000155522	000155522	000155522	000155522	30	3,072	30,720.00
Mob. Sáb de espera y col	1174863	000155523	5	000155523	000155523	000155523	000155523	000155523	000155523	000155523	000155523	000155523	000155523	30	3,072	30,720.00
Mob. Sáb de espera y col	1174864	000155524	5	000155524	000155524	000155524	000155524	000155524	000155524	000155524	000155524	000155524	000155524	30	3,072	30,720.00
Mob. Sáb de espera y col	1174865	000155525	5	000155525	000155525	000155525	000155525	000155525	000155525	000155525	000155525	000155525	000155525	30	3,072	30,720.00
Mob. Sáb de espera y col	1174866	000155526	5	000155526	000155526	000155526	000155526	000155526	000155526	000155526	000155526	000155526	000155526	30	3,072	30,720.00
Mob. Sáb de espera y col	1174867	000155527	5	000155527	000155527	000155527	000155527	000155527	000155527	000155527	000155527	000155527	000155527	30	3,072	30,720.00
Mob. Sáb de espera y col	1174868	000155528	5	000155528	000155528	000155528	000155528	000155528	000155528	000155528	000155528	000155528	000155528	30	3,072	30,720.00
Mob. Sáb de espera y col	1174869	000155529	5	000155529	000155529	000155529	000155529	000155529	000155529	000155529	000155529	000155529	000155529	30	3,072	30,720.00
Mob. Sáb de espera y col	1174870	000155530	5	000155530	000155530	000155530	000155530	000155530	000155530	000155530	000155530	000155530	000155530	30	3,072	30,720.00
Mob. Sáb de espera y col	1174871	000155531	5	000155531	000155531	000155531	000155531	000155531	000155531	000155531	000155531	000155531	000155531	30	3,072	30,720.00
Mob. Sáb de espera y col	1174872	000155532	5	000155532	000155532	000155532	000155532	000155532	000155532	000155532	000155532	000155532	000155532	30	3,072	30,720.00
Mob. Sáb de espera y col	1174873	000155533	5	000155533	000155533	000155533	000155533	000155533	000155533	000155533	000155533	000155533	000155533	30	3,072	30,720.00
Mob. Sáb de espera y col	1174874	000155534	5	000155534	000155534	000155534	000155534	000155534	000155534	000155534	000155534	000155534	000155534	30	3,072	30,720.00
Mob. Sáb de espera y col	1174875	000155535	5	000155535	000155535	000155535	000155535	000155535	000155535	000155535	000155535	000155535	000155535	30	3,072	30,720.00
Mob. Sáb de espera y col	1174876	000155536	5	000155536	000155536	000155536	000155536	000155536	000155536	000155536	000155536	000155536	000155536	30	3,072	30,720.00
Mob. Sáb de espera y col	1174877	000155537	5	000155537	000155537	000155537	000155537	000155537	000155537	000155537	000155537	000155537	000155537	30	3,072	30,720.00
Mob. Sáb de espera y col	1174878	000155538	5	000155538	000155538	000155538	000155538	000155538	000155538	000155538	000155538	000155538	000155538	30	3,072	30,720.00
Mob. Sáb de espera y col	1174879	000155539	5	000155539												

Clave de natura SHCP : 1250GYR0003
 No. solicitud de SHGP : 37393

Clave No.: 03210247

Nombre del programa o proyecto : Construcción de Hospital de Zona (HIZ) nuevo de 186 camas en el municipio de Villa de Alvaréz, Colima. (Sustitución del HIZ No. 1)
 No. de programa e proyecto PREI : 12080001

Tipo de Bien		ID de Transacción	ID de Solicitud	CUR	PREI Mecanismo Presupuestal del Estado del			PREI			PREI Mecanismo Presupuestal del Compromiso			Monto autorizado								
					Municipio/Estado	Ubicación	U1	Clave de Cuenta	PRO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	Urga	Urga Utilización	U1	Objeto de Cargo	Cuenta	No. de Bienes	Unidad Usaria con IVA	Impuesto Total con IVA
Asistencia de cocina	11748402	0000155112	0	VILLA ALVAREZ	05140008	060104	200700	517400	0106	01	01	1923	11748402	BOLE DE RESERVA SOBRE CARRER PAN	09	05510007	050001	430000	430000	2	01122	20,294,302
Asistencia de cocina	11748403	0000155243	0	VILLA ALVAREZ	05140008	060104	200700	517400	0001	02	01	1923	11748403	BOLE DE RESERVA SOBRE CARRER PAN	09	05510007	050001	430000	430000	4	01122	24,158,310
Asistencia de cocina	11748404	0000155244	0	VILLA ALVAREZ	05140008	060104	200700	517400	0001	02	01	1923	11748404	CARRIL TRANSFERIDOR DE BIENES	09	05510007	050001	430000	430000	4	01110	12,317
Asistencia de cocina	11748405	0000155716	0	VILLA ALVAREZ	05140008	060104	200700	517400	0102	01	01	1923	11748405	CARRIL TRANSFERIDOR DE BIENES	09	05510007	050001	430000	430000	2	01110	24,158,310
Asistencia de cocina	11748406	0000155741	0	VILLA ALVAREZ	05140008	060104	200700	517400	0102	01	01	1923	11748406	CARRIL TRANSFERIDOR DE BIENES	09	05510007	050001	430000	430000	2	01110	24,158,310
Asistencia de cocina	11748407	0000155809	0	VILLA ALVAREZ	05140008	060104	200700	517400	0102	01	01	1923	11748407	CARRIL TRANSFERIDOR DE BIENES	09	05510007	050001	430000	430000	2	01110	24,158,310
Asistencia de cocina	11748408	0000155810	0	VILLA ALVAREZ	05140008	060104	200700	517400	0102	01	01	1923	11748408	CARRIL TRANSFERIDOR DE BIENES	09	05510007	050001	430000	430000	2	01110	24,158,310
Asistencia de cocina	11748410	0000155719	0	VILLA ALVAREZ	05140008	060104	200700	517400	0102	01	01	1923	11748410	CARRIL TRANSFERIDOR DE BIENES	09	05510007	050001	430000	430000	2	01110	24,158,310
Asistencia de cocina	11748411	0000155811	0	VILLA ALVAREZ	05140008	060104	200700	517400	0102	01	01	1923	11748411	CARRIL TRANSFERIDOR DE BIENES	09	05510007	050001	430000	430000	2	01110	24,158,310
Asistencia de cocina	11748412	0000155812	0	VILLA ALVAREZ	05140008	060104	200700	517400	0102	01	01	1923	11748412	CARRIL TRANSFERIDOR DE BIENES	09	05510007	050001	430000	430000	2	01110	24,158,310
Asistencia de cocina	11748413	0000155742	0	VILLA ALVAREZ	05140008	060104	200700	517400	0102	01	01	1923	11748413	CARRIL TRANSFERIDOR DE BIENES	09	05510007	050001	430000	430000	2	01110	24,158,310
Asistencia de cocina	11748414	0000155743	0	VILLA ALVAREZ	05140008	060104	200700	517400	0102	01	01	1923	11748414	CARRIL TRANSFERIDOR DE BIENES	09	05510007	050001	430000	430000	2	01110	24,158,310
Asistencia de cocina	11748415	0000155744	0	VILLA ALVAREZ	05140008	060104	200700	517400	0102	01	01	1923	11748415	CARRIL TRANSFERIDOR DE BIENES	09	05510007	050001	430000	430000	2	01110	24,158,310
Asistencia de cocina	11748416	0000155745	0	VILLA ALVAREZ	05140008	060104	200700	517400	0102	01	01	1923	11748416	CARRIL TRANSFERIDOR DE BIENES	09	05510007	050001	430000	430000	2	01110	24,158,310
Asistencia de cocina	11748417	0000155746	0	VILLA ALVAREZ	05140008	060104	200700	517400	0102	01	01	1923	11748417	CARRIL TRANSFERIDOR DE BIENES	09	05510007	050001	430000	430000	2	01110	24,158,310
Asistencia de cocina	11748418	0000155813	0	VILLA ALVAREZ	05140008	060104	200700	517400	0102	01	01	1923	11748418	CARRIL TRANSFERIDOR DE BIENES	09	05510007	050001	430000	430000	2	01110	24,158,310
Asistencia de cocina	11748419	0000155814	0	VILLA ALVAREZ	05140008	060104	200700	517400	0102	01	01	1923	11748419	CARRIL TRANSFERIDOR DE BIENES	09	05510007	050001	430000	430000	2	01110	24,158,310
Asistencia de cocina	11748420	0000155815	0	VILLA ALVAREZ	05140008	060104	200700	517400	0102	01	01	1923	11748420	CARRIL TRANSFERIDOR DE BIENES	09	05510007	050001	430000	430000	2	01110	24,158,310
Asistencia de cocina	11748421	0000155747	0	VILLA ALVAREZ	05140008	060104	200700	517400	0102	01	01	1923	11748421	CARRIL TRANSFERIDOR DE BIENES	09	05510007	050001	430000	430000	2	01110	24,158,310
Asistencia de cocina	11748422	0000155748	0	VILLA ALVAREZ	05140008	060104	200700	517400	0102	01	01	1923	11748422	CARRIL TRANSFERIDOR DE BIENES	09	05510007	050001	430000	430000	2	01110	24,158,310
Asistencia de cocina	11748423	0000155749	0	VILLA ALVAREZ	05140008	060104	200700	517400	0102	01	01	1923	11748423	CARRIL TRANSFERIDOR DE BIENES	09	05510007	050001	430000	430000	2	01110	24,158,310
Asistencia de cocina	11748424	0000155750	0	VILLA ALVAREZ	05140008	060104	200700	517400	0102	01	01	1923	11748424	CARRIL TRANSFERIDOR DE BIENES	09	05510007	050001	430000	430000	2	01110	24,158,310
Asistencia de cocina	11748425	0000155751	0	VILLA ALVAREZ	05140008	060104	200700	517400	0102	01	01	1923	11748425	CARRIL TRANSFERIDOR DE BIENES	09	05510007	050001	430000	430000	2	01110	24,158,310
Asistencia de cocina	11748426	0000155752	0	VILLA ALVAREZ	05140008	060104	200700	517400	0102	01	01	1923	11748426	CARRIL TRANSFERIDOR DE BIENES	09	05510007	050001	430000	430000	2	01110	24,158,310
Asistencia de cocina	11748427	0000155753	0	VILLA ALVAREZ	05140008	060104	200700	517400	0102	01	01	1923	11748427	CARRIL TRANSFERIDOR DE BIENES	09	05510007	050001	430000	430000	2	01110	24,158,310
Asistencia de cocina	11748428	0000155754	0	VILLA ALVAREZ	05140008	060104	200700	517400	0102	01	01	1923	11748428	CARRIL TRANSFERIDOR DE BIENES	09	05510007	050001	430000	430000	2	01110	24,158,310
Asistencia de cocina	11748429	0000155755	0	VILLA ALVAREZ	05140008	060104	200700	517400	0102	01	01	1923	11748429	CARRIL TRANSFERIDOR DE BIENES	09	05510007	050001	430000	430000	2	01110	24,158,310
Asistencia de cocina	11748430	0000155756	0	VILLA ALVAREZ	05140008	060104	200700	517400	0102	01	01	1923	11748430	CARRIL TRANSFERIDOR DE BIENES	09	05510007	050001	430000	430000	2	01110	24,158,310
Asistencia de cocina	11748431	0000155757	0	VILLA ALVAREZ	05140008	060104	200700	517400	0102	01	01	1923	11748431	CARRIL TRANSFERIDOR DE BIENES	09	05510007	050001	430000	430000	2	01110	24,158,310
Asistencia de cocina	11748432	0000155758	0	VILLA ALVAREZ	05140008	060104	200700	517400	0102	01	01	1923	11748432	CARRIL TRANSFERIDOR DE BIENES	09	05510007	050001	430000	430000	2	01110	24,158,310
Asistencia de cocina	11748433	0000155759	0	VILLA ALVAREZ	05140008	060104	200700	517400	0102	01	01	1923	11748433	CARRIL TRANSFERIDOR DE BIENES	09	05510007	050001	430000	430000	2	01110	24,158,310
Asistencia de cocina	11748434	0000155760	0	VILLA ALVAREZ	05140008	060104	200700	517400	0102	01	01	1923	11748434	CARRIL TRANSFERIDOR DE BIENES	09	05510007	050001	430000	430000	2	01110	24,158,310
Asistencia de cocina	11748435	0000155761	0	VILLA ALVAREZ	05140008	060104	200700	517400	0102	01	01	1923	11748435	CARRIL TRANSFERIDOR DE BIENES	09	05510007	050001	430000	430000	2	01110	24,158,310
Asistencia de cocina	11748436	0000155762	0	VILLA ALVAREZ	05140008	060104	200700	517400	0102	01	01	1923	11748436	CARRIL TRANSFERIDOR DE BIENES	09	05510007	050001	430000	430000	2	01110	24,158,310
Asistencia de cocina	11748437	0000155763	0	VILLA ALVAREZ	05140008	060104	200700	517400	0102	01	01	1923	11748437	CARRIL TRANSFERIDOR DE BIENES	09	05510007	050001	430000	430000	2	01110	24,158,310
Asistencia de cocina	11748438	0000155764	0	VILLA ALVAREZ	05140008	060104	200700	517400	0102	01	01	1923	11748438	CARRIL TRANSFERIDOR DE BIENES	09	05510007	050001	430000	430000	2	01110	24,158,310
Asistencia de cocina	11748439	0000155765	0	VILLA ALVAREZ	05140008	060104	200700	517400	0102	01	01	1923	11748439	CARRIL TRANSFERIDOR DE BIENES	09	05510007	050001	430000	430000	2	01110	24,158,310
Asistencia de cocina	11748440	0000155766	0	VILLA ALVAREZ	05140008	060104	200700	517400	0102	01	01	1923	11748440	CARRIL TRANSFERIDOR DE BIENES	09	05510007	050001	430000	430000	2	01110	24,158,310
Asistencia de cocina	11748441	0000155767	0	VILLA ALVAREZ	05140008	060104	200700	517400	0102	01	01	1923	11748441	CARRIL TRANSFERIDOR DE BIENES	09	05510007	050001	430000	430000	2	01110	24,158,310
Asistencia de cocina	11748442	0000155768	0	VILLA ALVAREZ	05140008	060104	200700	517400	0102	01	01	1923	11748442	CARRIL TRANSFERIDOR DE BIENES	09	05510007	050001	430000	430000	2	01110	24,158,310
Asistencia de cocina	11748443	0000155769	0	VILLA ALVAREZ	05140008	060104	200700	517400	0102	01	01	1923	11748443	CARRIL TRANSFERIDOR DE BIENES	09	05510007	050001	430000	430000	2	01110	24,158,310
Asistencia de cocina	11748444	0000155770	0	VILLA ALVAREZ	05140008	060104	200700	517400	0102	01	01	1923	11748444	CARRIL TRANSFERIDOR DE BIENES	09	05510007	050001	430000	430000	2	01110	24,158,310
Asistencia de cocina	11748445	0000155771	0	VILLA ALVAREZ	05140008	060104	200700	517400	0102	01	01	1923	11748445	CARR								



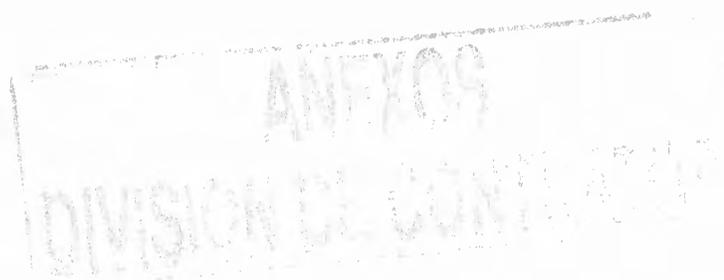
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0031

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

ANEXO 2 (DOS)

"PROPUESTA TÉCNICA", DOMICILIOS DE LOS DESTINOS,
"PERSONAS RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y
ADMINISTRADORES" Y "RELACIÓN DE MOBILIARIO DE
PREINSTALACIÓN QUE NO REQUIERE ACCESORIOS"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **28** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXO 1-A (UNO-A)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
 (INSTRUCTIVO DE LLENADO, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE)

LICITACION	LA-019GYR040- N16-2015	CANTIDAD	38
PARTIDA		F. ACTUALIZACION:	
CLAVE SAI	11	H. ACTUALIZACION	
CLAVE PREI	511.109.0055.01.01	F. IMPRESIÓN	
	16568	HORA:	
NOMBRE GENERICO			
B A N C O A L T O			

ESPECIFICACIONES

<p>BANCO ALTO</p> <p>DESCRIPCIÓN TÉCNICA:</p> <p>DIMENSIONES:</p> <p>ASIENTO 30 A 35 CM DIAM. ; ALTURA A REFUERZO BASE(PATAS) DE 15 A 20 CM ; ALTURA TOTAL 70 CM TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 2%</p> <p>CAPACIDAD DE CARGA: 100 KG (MÍNIMO) , SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTÍCULO.</p> <p>ASIENTO: MADERA DE PINO DE PRIMERA CALIDAD DE 38 mm (1.½") DE ESPESOR Y 30 A 35 CM DE DIÁMETRO (VER IMAGEN REPRESENTATIVA).</p> <p>ASIENTO CON DISEÑO ERGONÓMICO QUE EVITE EL DESLIZAMIENTO AL SENTARSE. ACABADO GENERAL EN BARNIZ NATURAL.</p> <p>ESTRUCTURA BASE: DE ACERO COMPUESTA DE 4 PATAS Y REFUERZO DE TUBULAR DE 19 mm (¾") DE DIÁMETRO, CALIBRE No. 18, ACABADO LISO, EN PINTURA HORNEADA MICROPULVERIZADA EPOXICA, COLOR NEGRO.</p> <p>REGATONES: FIJOS DE HULE SINTÉTICO, PVC, NYLON Ó DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, COLOR NEGRO, COLOCADOS A PRESIÓN EN CADA UNA DE LAS PATAS, GARANTIZANDO RESISTENCIA, FUNCIONAMIENTO Y DURABILIDAD.</p> <p>CONSIDERACIONES GENERALES:</p> <p>LAS IMÁGENES SON REPRESENTATIVAS Y NO INDICAN DISEÑO ESPECÍFICO.</p> <p>EL ARTÍCULO DEBE GARANTIZAR UN ACABADO FINAL DE BUENA CALIDAD, ESTABILIDAD, SEGURIDAD Y RESISTENCIA ADECUADOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y DURABILIDAD. LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEL ARTÍCULO, DEBEN SER PROCESADOS Y MAQUINADOS PARA SU PERFECTO ENSAMBLE CON SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO PARA ACERO AL CARBONO LAMINADO EN FRÍO (COLD-ROLLED), PROCEDIMIENTO TIG (TUGSTEN INERT GAS) Ó MIG (METAL INERT GAS), GARANTIZANDO MAYOR RESISTENCIA MECÁNICA CON RELACIÓN AL MATERIAL BASE. LA SOLDADURA DEBE SER APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES, DESBASTADOS Y PULIDOS, CON PERFECTO ACABADO. DOBLECES BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES DE ACUERDO A LOS RADIOS DE GIRO.</p> <p>EL ACERO AL CARBONO LAMINADO EN FRÍO (COLD-ROLLED) EMPLEADO EN LA FABRICACIÓN DEL ARTÍCULO, DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NMX-B-028 1998 SCFI, EN LOS SIGUIENTES INCISOS:</p> <p>5.3 PROPIEDADES MECÁNICAS</p> <p>5.3.1 DOBLADO</p>

LICITANTE	AUTO GLASS S.A. DE C.V.
FABRICANTE	ABASTECEDORA Y FABRICACION DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
MARCA	AFICISA
MODELO	ESPECIAL
CATALOGO	7

HOJA 1 DE 1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

<p>BANCO ALTO</p> <p>DESCRIPCIÓN TÉCNICA:</p> <p>DIMENSIONES:</p> <p>ASIENTO 30 A 35 CM DIAM. ; ALTURA A REFUERZO BASE(PATAS) DE 15 A 20 CM ; ALTURA TOTAL 70 CM TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 2%</p> <p>CAPACIDAD DE CARGA: 100 KG (MÍNIMO) , SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTÍCULO.</p> <p>ASIENTO: MADERA DE PINO DE PRIMERA CALIDAD DE 38 mm (1.½") DE ESPESOR Y 30 A 35 CM DE DIÁMETRO (VER IMAGEN REPRESENTATIVA). ASIENTO CON DISEÑO ERGONÓMICO QUE EVITE EL DESLIZAMIENTO AL SENTARSE. ACABADO GENERAL EN BARNIZ NATURAL.</p> <p>ESTRUCTURA BASE: DE ACERO COMPUESTA DE 4 PATAS Y REFUERZO DE TUBULAR DE 19 mm (¾") DE DIÁMETRO, CALIBRE No. 18, ACABADO LISO, EN PINTURA HORNEADA MICROPULVERIZADA EPOXICA, COLOR NEGRO.</p> <p>REGATONES: FIJOS DE HULE SINTÉTICO, PVC, NYLON Ó DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, COLOR NEGRO, COLOCADOS A PRESIÓN EN CADA UNA DE LAS PATAS, GARANTIZANDO RESISTENCIA, FUNCIONAMIENTO Y DURABILIDAD.</p> <p>CONSIDERACIONES GENERALES:</p> <p>LAS IMÁGENES SON REPRESENTATIVAS Y NO INDICAN DISEÑO ESPECÍFICO.</p> <p>EL ARTÍCULO DEBE GARANTIZAR UN ACABADO FINAL DE BUENA CALIDAD, ESTABILIDAD, SEGURIDAD Y RESISTENCIA ADECUADOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y DURABILIDAD. LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEL ARTÍCULO, DEBEN SER PROCESADOS Y MAQUINADOS PARA SU PERFECTO ENSAMBLE CON SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO PARA ACERO AL CARBONO LAMINADO EN FRÍO (COLD-ROLLED), PROCEDIMIENTO TIG (TUGSTEN INERT GAS) Ó MIG (METAL INERT GAS), GARANTIZANDO MAYOR RESISTENCIA MECÁNICA CON RELACIÓN AL MATERIAL BASE. LA SOLDADURA DEBE SER APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES, DESBASTADOS Y PULIDOS, CON PERFECTO ACABADO. DOBLECES BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES DE</p>

DIVISION DE CONTRATOS

5.3.2 DUREZA

5.3.3 DEFORMACIONES MODERADAS

5.3.4 ACABADO CLASE "E".

LA PINTURA DEBE SER MICRO PULVERIZADA EPÓXICA DE 4 MICRAS DE ESPESOR (COMO MÍNIMO), ACABADO LISO HORNEADA EN UN RANGO DE 200°C A 230°C, EN COLOR GRIS FRÍO 2U (CODIGO PANTONE) Ó EL COLOR QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO PARA CASOS EXTRAORDINARIOS PREVIA AUTORIZACIÓN POR EL ÁREA NORMATIVA , GARANTIZANDO BUENA ADHERENCIA BAJO LA PRUEBA POR CORTE Y/O POR TRACCIÓN. PLACA DE IDENTIFICACIÓN, CON DATOS COMPLETOS DEL FABRICANTE Y LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS" A BASE DE GRABADO, REMACHADO Ó PLACA METÁLICA FIRMEMENTE UNIDA AL ARTÍCULO, UBICADA EN UN LUGAR VISIBLE Y QUE NO INTERFIERA CON EL FUNCIONAMIENTO DEL ARTÍCULO.

ACUERDO A LOS RADIOS DE GIRO.

EL ACERO AL CARBONO LAMINADO EN FRÍO (COLD-ROLLED) EMPLEADO EN LA FABRICACIÓN DEL ARTÍCULO, DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NMX-B-028 1998 SCFI, EN LOS SIGUIENTES INCISOS:

5.3 PROPIEDADES MECÁNICAS

5.3.1 DOBLADO

5.3.2 DUREZA

5.3.3 DEFORMACIONES MODERADAS

5.3.4 ACABADO CLASE "E".

LA PINTURA DEBE SER MICRO PULVERIZADA EPÓXICA DE 4 MICRAS DE ESPESOR (COMO MÍNIMO), ACABADO LISO HORNEADA EN UN RANGO DE 200°C A 230°C, EN COLOR GRIS FRÍO 2U (CODIGO PANTONE) Ó EL COLOR QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO PARA CASOS EXTRAORDINARIOS PREVIA AUTORIZACIÓN POR EL ÁREA NORMATIVA , GARANTIZANDO BUENA ADHERENCIA BAJO LA PRUEBA POR CORTE Y/O POR TRACCIÓN. PLACA DE IDENTIFICACIÓN, CON DATOS COMPLETOS DEL FABRICANTE Y LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS" A BASE DE GRABADO, REMACHADO Ó PLACA METÁLICA FIRMEMENTE UNIDA AL ARTÍCULO, UBICADA EN UN LUGAR VISIBLE Y QUE NO INTERFIERA CON EL FUNCIONAMIENTO DEL ARTÍCULO.

MAURICIO IVAN TREJO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 1-A (UNO-A)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
(INSTRUCTIVO DE LLENADO, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE)

LICITACION	LA-019GYR040- N16-2015	CANTIDAD	9
PARTIDA		F. ACTUALIZACION:	
CLAVE SAI	42	H. ACTUALIZACION	
CLAVE PREI	511.836.0287.02.01	F. IMPRESIÓN	
	18541	HORA:	
NOMBRE GENERICO			
SILLON GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN PIEL			

LICITANTE	AUTO GLASS S.A. DE C.V.
FABRICANTE	ABASTECEDORA Y FABRICACION DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
MARCA	AFICISA
MODELO	ESPECIAL
CATALOGO	11
HOJA 1 DE 4	

ESPECIFICACIONES

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. ASIENTO Y RESPALDO DE UNA SOLA PIEZA. DEBERÁN SER CON DISEÑO ANATÓMICO CON ESTRUCTURA INTERNA FABRICADA A BASE DE CAPAS DE MADERA LAMINADA, CONTRACHAPADA Y MOLDEADA A BASE DE TEMPERATURA Y ALTA PRESIÓN FORMANDO UNA SOLA PIEZA LAMINADA DE 12mm DE ESPESOR, LA CUAL DEBERÁ PRESENTAR AL FRENTE DEL ASIENTO UN MOLDEADO EN FORMA DE CASCADA Y EN EL RESPALDO UN MOLDEADO CURVO PARA PROPORCIONAR UNA ZONA DE SOPORTE LUMBAR CONTINUO. EL ACOJINAMIENTO A BASE DE POLIURETANO INYECTADO Y MOLDEADO, DE ALTA RESILENCIA PERMEABLE AL PASO DEL AIRE (2.0 ft3/min COMO MÍNIMO), CON UNA DENSIDAD DE 55 kg/m3, TAPIZADO EN IMITACIÓN PIEL (PIELET) COLOR NEGRO, CON DISEÑO A GAJOS EN EL RESPALDO Y EN EL ASIENTO, DICHO DISEÑO DEBERÁ SER DE ACUERDO A LA CALIDAD Y ASPECTO FORMAL DEL SILLÓN, ASÍ MISMO DEBERÁ INCLUIR ACOJINAMIENTO EN LA PARTE POSTERIOR DEL RESPALDO.

1. ASIENTO Y RESPALDO DE UNA SOLA PIEZA. DEBERÁN SER CON DISEÑO ANATÓMICO CON ESTRUCTURA INTERNA FABRICADA A BASE DE CAPAS DE MADERA LAMINADA, CONTRACHAPADA Y MOLDEADA A BASE DE TEMPERATURA Y ALTA PRESIÓN FORMANDO UNA SOLA PIEZA LAMINADA DE 12mm DE ESPESOR, LA CUAL DEBERÁ PRESENTAR AL FRENTE DEL ASIENTO UN MOLDEADO EN FORMA DE CASCADA Y EN EL RESPALDO UN MOLDEADO CURVO PARA PROPORCIONAR UNA ZONA DE SOPORTE LUMBAR CONTINUO. EL ACOJINAMIENTO A BASE DE POLIURETANO INYECTADO Y MOLDEADO, DE ALTA RESILENCIA PERMEABLE AL PASO DEL AIRE (2.0 ft3/min COMO MÍNIMO), CON UNA DENSIDAD DE 55 kg/m3, TAPIZADO EN IMITACIÓN PIEL (PIELET) COLOR NEGRO, CON DISEÑO A GAJOS EN EL RESPALDO Y EN EL ASIENTO, DICHO DISEÑO DEBERÁ SER DE ACUERDO A LA CALIDAD Y ASPECTO FORMAL DEL SILLÓN, ASÍ MISMO DEBERÁ INCLUIR ACOJINAMIENTO EN LA PARTE POSTERIOR DEL RESPALDO.

2. DESCANSABRAZOS. DEBERÁ SER FABRICADO EN MADERA DE HAYA MOLDEADA A BASE DE CONTRACHAPEADO EN ALTA FRECUENCIA ELÉCTRICA DE UNA SOLA PIEZA, EN COLOR SEGÚN MUESTRA IMSS. DEBERÁ ESTAR SUJETO AL ASIENTO Y RESPALDO POR MEDIO DE INSERTOS ROSCADOS EN CONTRASENTIDO Y TORNILLOS TIPO AUTOMOTRIZ.

2. DESCANSABRAZOS. DEBERÁ SER FABRICADO EN MADERA DE HAYA MOLDEADA A BASE DE CONTRACHAPEADO EN ALTA FRECUENCIA ELÉCTRICA DE UNA SOLA PIEZA, EN COLOR SEGÚN MUESTRA IMSS. DEBERÁ ESTAR SUJETO AL ASIENTO Y RESPALDO POR MEDIO DE INSERTOS ROSCADOS EN CONTRASENTIDO Y TORNILLOS TIPO AUTOMOTRIZ.

3. MECANISMO GIRATORIO. DEBERÁ TENER MOVIMIENTO GIRATORIO DE 360 GRADOS, CON MECANISMO DE CONTROL DE AJUSTE DE TENSIÓN, CON BLOQUEO PARA RECLINACIÓN DE POSICIÓN MÚLTIPLE Y CONTROL DE AJUSTE DE TENSIÓN DEL RESPALDO, ASÍ COMO EL AJUSTE DE ALTURA A DIFERENTES POSICIONES DEL ASIENTO A BASE DE UN SISTEMA DE PALANCAS METÁLICAS.

3. MECANISMO GIRATORIO. DEBERÁ TENER MOVIMIENTO GIRATORIO DE 360 GRADOS, CON MECANISMO DE CONTROL DE AJUSTE DE TENSIÓN, CON BLOQUEO PARA RECLINACIÓN DE POSICIÓN MÚLTIPLE Y CONTROL DE AJUSTE DE TENSIÓN DEL RESPALDO, ASÍ COMO EL AJUSTE DE ALTURA A

RES...
 AMAR...
 ON PIEL...
 DISEÑO...
 NO DEB...
 TAP...
 TORN...
 AUTOMOTRIZ

RES...
 AMAR...
 ON PIEL...
 DISEÑO...
 NO DEB...
 TAP...
 TORN...
 AUTOMOTRIZ

4. BASE.

DEBERÁ SER PENTAGONAL (5 APOYOS) CON GIRO DE 360 GRADOS, Y UN DIÁMETRO DE 650 mm (26") COMO MÍNIMO, FABRICADA EN ACERO TUBULAR FORRADO CON MADERA DE HAYA SOLIDA, EN COLOR SEGÚN MUESTRA IMSS, ELABORADA CON CALIDAD DE EXPORTACIÓN O IMPORTADA, CON UN

LIMITE DE CARGA DE 175 kg. COMO MÍNIMO, CADA APOYO DEBERÁ ESTAR DOTADO DE UN CASQUILLO METÁLICO PARA LA SUJECIÓN DE LAS RODAJAS, LAS CUALES DEBERÁN SER INTERCAMBIABLES, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON UN ALOJAMIENTO EXCÉNTRICO EN ACERO, EN DONDE EL PISTÓN DEBERÁ ENSAMBLARSE A PRESIÓN.

5. SISTEMA DE ELEVACIÓN PISTÓN NEUMÁTICO PARA AJUSTE DE ALTURA DE GAS NITRÓGENO CON DOS CÁMARAS DE COMPRESIÓN (COMPRESIÓN/EXPANSIÓN) DE ORIGEN ALEMÁN "SUSPA STABILUS" O SIMILAR, CON SISTEMA DE BLOQUEO, EN

DIFERENTES ALTURAS. INSERTADO A PRESIÓN SOBRE LA BASE DE 5 APOYOS Y PROTEGIDO POR UNA CUBIERTA CILÍNDRICA, DE MADERA HAYA, COLOR SEGÚN MUESTRA IMSS.

6. PLACA SOPORTE.

FABRICADA EN LAMINA DE ACERO CALIBRE 14 ENSAMBLADA AL MECANISMO DEL GIRO DEL SILLÓN Y ACOPLADA AL ASIENTO EN CUATRO PUNTOS DE APOYO Y SUJETO A ESTE A BASE DE INSERTOS ROSCADOS METÁLICOS EN CONTRASENTIDO Y TORNILLOS DE ROSCA TIPO AUTOMOTRIZ.

7. SOPORTE LUMBAR.

DEBERÁ SER CURVO INTEGRADO POR EL MOLDEO DE LA ESTRUCTURA INTERNA Y/O EL ACOJINAMIENTO INTERIOR DEL RESPALDO.

8. RODAJA RODAJA GEMELA DE DOBLE HUELLA DE 51MM (2") DE DIÁMETRO CON NÚCLEO FABRICADO EN POLIAMIDA CON FIBRA DE VIDRIO EN COLOR NEGRO, CON BANDA PERIMETRAL DE GOMA COLOR GRIS PARA PISO DURO (DOS COLORES CLARAMENTE VISIBLES), CON TRAMPA ANTIPELUSA Y CAMARA DE AUTOLUBRICACIÓN DEL EJE DE GIRO RADIAL, DEBERÁ INCLUIR UN EJE DE GIRO TANGENCIAL PARA 360 GRADOS, DE ACERO Y PREPARACIÓN PARA HACERLA INTERCAMBIABLE, LA RODAJA EN SI DEBERÁ SER FABRICADA CON CALIDAD DE EXPORTACIÓN O IMPORTADA

NOTAS: A) LA BASE Y LAS RODAJAS DEBEN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE FABRICACIÓN, COMO DURABILIDAD, RESISTENCIA, FUNCIONALIDAD Y OTROS.

B) EL PISTÓN NEUMÁTICO DEBE CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS.

- DE GAS NITRÓGENO PROBADO A UNA PRESIÓN DE 400NW
- DEBERÁ CONTAR CON DOS CÁMARAS DE COMPRESIÓN

DIFERENTES POSICIONES DEL ASIENTO A BASE DE UN SISTEMA DE PALANCAS METÁLICAS.

4. BASE.

DEBERÁ SER PENTAGONAL (5 APOYOS) CON GIRO DE 360 GRADOS, Y UN DIÁMETRO DE 650 mm (26") COMO MÍNIMO, FABRICADA EN ACERO TUBULAR FORRADO CON MADERA DE HAYA SOLIDA, EN COLOR SEGÚN MUESTRA IMSS, ELABORADA CON CALIDAD DE EXPORTACIÓN O IMPORTADA, CON UN

LIMITE DE CARGA DE 175 kg. COMO MÍNIMO, CADA APOYO DEBERÁ ESTAR DOTADO DE UN CASQUILLO METÁLICO PARA LA SUJECIÓN DE LAS RODAJAS, LAS CUALES DEBERÁN SER INTERCAMBIABLES, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON UN ALOJAMIENTO EXCÉNTRICO EN ACERO, EN DONDE EL PISTÓN DEBERÁ ENSAMBLARSE A PRESIÓN.

5. SISTEMA DE ELEVACIÓN PISTÓN NEUMÁTICO PARA AJUSTE DE ALTURA DE GAS NITRÓGENO CON DOS CÁMARAS DE COMPRESIÓN (COMPRESIÓN/EXPANSIÓN) DE ORIGEN ALEMÁN "SUSPA STABILUS" O SIMILAR, CON SISTEMA DE BLOQUEO, EN DIFERENTES ALTURAS. INSERTADO A PRESIÓN SOBRE LA BASE DE 5 APOYOS Y PROTEGIDO POR UNA CUBIERTA CILÍNDRICA, DE MADERA HAYA, COLOR SEGÚN MUESTRA IMSS.

6. PLACA SOPORTE.

FABRICADA EN LAMINA DE ACERO CALIBRE 14 ENSAMBLADA AL MECANISMO DEL GIRO DEL SILLÓN Y ACOPLADA AL ASIENTO EN CUATRO PUNTOS DE APOYO Y SUJETO A ESTE A BASE DE INSERTOS ROSCADOS METÁLICOS EN CONTRASENTIDO Y TORNILLOS DE ROSCA TIPO AUTOMOTRIZ.

7. SOPORTE LUMBAR.

DEBERÁ SER CURVO INTEGRADO POR EL MOLDEO DE LA ESTRUCTURA INTERNA Y/O EL ACOJINAMIENTO INTERIOR DEL RESPALDO.

8. RODAJA RODAJA GEMELA DE DOBLE HUELLA DE 51MM (2") DE DIÁMETRO CON NÚCLEO FABRICADO EN POLIAMIDA CON FIBRA DE VIDRIO EN COLOR NEGRO, CON BANDA PERIMETRAL DE GOMA COLOR GRIS PARA PISO DURO (DOS COLORES CLARAMENTE VISIBLES), CON TRAMPA ANTIPELUSA Y CAMARA DE AUTOLUBRICACIÓN DEL EJE DE GIRO RADIAL, DEBERÁ INCLUIR UN EJE DE GIRO TANGENCIAL PARA 360 GRADOS, DE ACERO Y PREPARACIÓN PARA HACERLA INTERCAMBIABLE, LA RODAJA EN SI DEBERÁ SER FABRICADA CON CALIDAD DE EXPORTACIÓN O IMPORTADA

DIVISION DE CONTRATOS

(COMPRESIÓN/EXPANSIÓN).

- CON RESISTENCIA PROBADA DE FABRICACIÓN DE 50,000 CICLOS DE USO CONTINUO (MÍNIMO).
- DE FABRICACIÓN ALEMANA MARCA "SUSPA ó STABILUS" O SIMILAR

C) ACOJINAMIENTO CON LAS SIGUIENTES

CARACTERISTICAS:TANTO EL ASIENTO COMO EL RESPALDO DEBERAN ESTAR ACOJINADOS A BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO Y MOLDEADO, DE ALTA RESILENCIA, PERMEABLE AL PASO DEL AIRE (2.0 ft3/min. COMO MINIMO) ANTIALERGICA, CON APLICACIÓN DE RETARDANTE A LA FLAMA CON UNA DENSIDAD DE 55 kg/m³ EL ACOJINAMIENTO DEBERA SER COMO SE INDICA: ASIENTO DE 40mm. DE ESPESOR EN EL CENTRO Y 50mm. DE ESPESOR EN LOS BORDES, EN FORMA DE MEDIA LUNARESPALDO DE 45 mm. DE ESPESOR EN LA PARTE SUPERIOR Y EN ZONA LUMBAR 60 mm. DE ESPESOR

NOTAS: TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES \pm 2.0 % DEBERÁ INCLUIR UNA PLACA DE IDENTIFICACIÓN DEL FABRICANTE, CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS. UBICADA EN UN LUGAR QUE NO INTERFIERA CON LA FUNCIÓN DEL SILLÓN. EL SILLÓN DEBERÁ SER PROTEGIDO PARA SU ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN, MEDIANTE POLIETILENO TRANSPARENTE DE 0.005 MM DE ESPESOR COMO MÍNIMO.

NOTAS: A) LA BASE Y LAS RODAJAS DEBEN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE FABRICACIÓN, COMO DURABILIDAD, RESISTENCIA, FUNCIONALIDAD Y OTROS. B) EL PISTÓN NEUMÁTICO DEBE CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS.

- DE GAS NITRÓGENO PROBADO A UNA PRESIÓN DE 400NW
- DEBERÁ CONTAR CON DOS CÁMARAS DE COMPRESIÓN (COMPRESIÓN/EXPANSIÓN).
- CON RESISTENCIA PROBADA DE FABRICACIÓN DE 50,000 CICLOS DE USO CONTINUO (MÍNIMO).
- DE FABRICACIÓN ALEMANA MARCA "SUSPA ó STABILUS" O SIMILAR

C) ACOJINAMIENTO CON LAS SIGUIENTES

CARACTERISTICAS:TANTO EL ASIENTO COMO EL RESPALDO DEBERAN ESTAR ACOJINADOS A BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO Y MOLDEADO, DE ALTA RESILENCIA, PERMEABLE AL PASO DEL AIRE (2.0 ft3/min. COMO MINIMO) ANTIALERGICA, CON APLICACIÓN DE RETARDANTE A LA FLAMA CON UNA DENSIDAD DE 55 kg/m³ EL ACOJINAMIENTO DEBERA SER COMO SE INDICA: ASIENTO DE 40mm. DE ESPESOR EN EL CENTRO Y 50mm. DE ESPESOR EN LOS BORDES, EN FORMA DE MEDIA LUNARESPALDO DE 45 mm. DE ESPESOR EN LA PARTE SUPERIOR Y EN ZONA LUMBAR 60 mm. DE ESPESOR

NOTAS: TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES \pm 2.0 % DEBERÁ INCLUIR UNA PLACA DE IDENTIFICACIÓN DEL FABRICANTE, CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS. UBICADA EN UN LUGAR QUE NO INTERFIERA CON LA FUNCIÓN DEL SILLÓN. EL SILLÓN DEBERÁ SER PROTEGIDO PARA SU ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN, MEDIANTE POLIETILENO TRANSPARENTE DE 0.005 MM DE ESPESOR COMO MÍNIMO.

MAURICIO IVAN TREJO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 1-A (UNO-A)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
 (INSTRUCTIVO DE LLENADO, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE)

LICITACION	LA-019GYR040- N16-2015	CANTIDAD	30
F. ACTUALIZACION:			
PARTIDA	44	H. ACTUALIZACION	
CLAVE SAI	511.836.0303.02.01	F. IMPRESIÓN	
CLAVE PREI	18542	HORA:	
NOMBRE GENERICO			
SILLON FIJO DE RESPALDO ALTO BASE DE TRINEO			

ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1. ASIENTO Y RESPALDO.
 DEBERÁN SER CON DISEÑO ANATÓMICO, CON ESTRUCTURA FABRICADA A BASE DE CAPAS DE MADERA LAMINADA, CONTRACHAPADA Y MOLDEADA A BASE DE TEMPERATURA Y ALTA PRESIÓN FORMANDO UNA SOLA PIEZA LAMINADA DE 12mm DE ESPESOR, LA CUAL DEBERÁ PRESENTAR AL FRENTE DEL ASIENTO UN MOLDEADO EN FORMA DE CASCADA Y EN EL RESPALDO UN MOLDEADO CURVO PARA PROPORCIONAR UNA ZONA DE SOPORTE LUMBAR CONTINUO. EL ACOJINAMIENTO A BASE DE POLIURETANO INYECTADO Y MOLDEADO, DE ALTA RESILENCIA PERMEABLE AL PASO DEL AIRE (2.0 ft3/min COMO MÍNIMO), CON UNA DENSIDAD DE 55 kg/m3, TAPIZADO EN IMITACIÓN PIEL (PIELET) COLOR NEGRO, CON DISEÑO A GAJOS EN EL RESPALDO Y EN EL ASIENTO, DICHO DISEÑO DEBERÁ SER DE ACUERDO A LA CALIDAD Y ASPECTO FORMAL DEL SILLÓN, ASÍ MISMO DEBERÁ INCLUIR ACOJINAMIENTO EN LA PARTE POSTERIOR DEL RESPALDO.

2. BASE DE TRINEO Y DESCANSABRAZOS (INTEGRAL)
 DEBERÁ SER FABRICADO EN MADERA DE HAYA MOLDEADA Y CONTRACHAPADA ACABADO COLOR SEGÚN MUESTRA IMSS. LA UNIÓN DEL ASIENTO CON LA BASE SERA CON INSERTOS METÁLICOS ROSCADOS Y TORNILLOS DE ROSCA TIPO AUTOMOTRIZ DE 4.7mm (3/16") DE DIÁMETRO CON ROSCA ESTÁNDAR (COMO ALTERNATIVA LOS FABRICANTES PODRÁN PROPONER MATERIAL PARA LA BASE Y EL DESCANSABRAZOS PREVIA

LICITANTE	AUTO GLASS S.A. DE C.V.
FABRICANTE	ABASTECEDORA Y FABRICACION DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
MARCA	AFICISA
MODELO	ESPECIAL
CATALOGO	13
HOJA 1 DE 2	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1. ASIENTO Y RESPALDO.
 DEBERÁN SER CON DISEÑO ANATÓMICO, CON ESTRUCTURA FABRICADA A BASE DE CAPAS DE MADERA LAMINADA, CONTRACHAPADA Y MOLDEADA A BASE DE TEMPERATURA Y ALTA PRESIÓN FORMANDO UNA SOLA PIEZA LAMINADA DE 12mm DE ESPESOR, LA CUAL DEBERÁ PRESENTAR AL FRENTE DEL ASIENTO UN MOLDEADO EN FORMA DE CASCADA Y EN EL RESPALDO UN MOLDEADO CURVO PARA PROPORCIONAR UNA ZONA DE SOPORTE LUMBAR CONTINUO. EL ACOJINAMIENTO A BASE DE POLIURETANO INYECTADO Y MOLDEADO, DE ALTA RESILENCIA PERMEABLE AL PASO DEL AIRE (2.0 ft3/min COMO MÍNIMO), CON UNA DENSIDAD DE 55 kg/m3, TAPIZADO EN IMITACIÓN PIEL (PIELET) COLOR NEGRO, CON DISEÑO A GAJOS EN EL RESPALDO Y EN EL ASIENTO, DICHO DISEÑO DEBERÁ SER DE ACUERDO A LA CALIDAD Y ASPECTO FORMAL DEL SILLÓN, ASÍ MISMO DEBERÁ INCLUIR ACOJINAMIENTO EN LA PARTE POSTERIOR DEL RESPALDO.

2. BASE DE TRINEO Y DESCANSABRAZOS (INTEGRAL)
 DEBERÁ SER FABRICADO EN MADERA DE HAYA MOLDEADA Y CONTRACHAPADA ACABADO COLOR SEGÚN MUESTRA IMSS. LA UNIÓN DEL ASIENTO CON LA BASE SERA CON INSERTOS METÁLICOS ROSCADOS Y TORNILLOS DE ROSCA TIPO AUTOMOTRIZ DE 4.7mm (3/16") DE DIÁMETRO CON ROSCA ESTÁNDAR (COMO ALTERNATIVA LOS FABRICANTES PODRÁN

DIVISION DE CONTRATOS

EVALUACIÓN POR EL IMSS.)

3. SOPORTE LUMBAR.

DEBERÁ SER CURVO INTEGRADO POR EL MOLDEO DE LA ESTRUCTURA INTERNA Y/O EL ACOJINAMIENTO INTERIOR DEL RESPALDO.

NOTAS:

ACOJINAMIENTO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

TANTO EL ASIENTO COMO EL RESPALDO DEBERÁN ESTAR ACOJINADOS A BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO Y MOLDEADO, DE ALTA RESILENCIA, PERMEABLE AL PASO DEL AIRE (2.0 ft³/min. COMO MINIMO) ANTIALERGICA, CON APLICACIÓN DE RETARDANTE A LA FLAMA CON UNA DENSIDAD DE 55 kg/m³ EL ACOJINAMIENTO DEBERA SER COMO SE INDICA:ASIENTO DE 40mm. DE ESPESOR EN EL CENTRO Y 50mm. DE ESPESOR EN LOS BORDES, EN FORMA DE MEDIA LUNA
RESPALDO DE 45 mm. DE ESPESOR EN LA PARTE SUPERIOR Y EN ZONA LUMBAR 60 mm. DE ESPESOR TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES ± 2.0 DEBERÁ INCLUIR UNA PLACA DE IDENTIFICACIÓN DEL FABRICANTE, CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS. UBICADA EN UN LUGAR QUE NO INTERFIERA CON LA FUNCIÓN DEL SILLÓN. EL SILLÓN DEBERÁ SER PROTEGIDO PARA SU ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN, MEDIANTE POLIETILENO TRANSPARENTE DE 0.005 MM DE ESPESOR COMO MÍNIMO

PROPONER MATERIAL PARA LA BASE Y EL DESCANSABRAZOS PREVIA EVALUACIÓN POR EL IMSS.)

3. SOPORTE LUMBAR.

DEBERÁ SER CURVO INTEGRADO POR EL MOLDEO DE LA ESTRUCTURA INTERNA Y/O EL ACOJINAMIENTO INTERIOR DEL RESPALDO.

NOTAS:

ACOJINAMIENTO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

TANTO EL ASIENTO COMO EL RESPALDO DEBERÁN ESTAR ACOJINADOS A BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO Y MOLDEADO, DE ALTA RESILENCIA, PERMEABLE AL PASO DEL AIRE (2.0 ft³/min. COMO MINIMO) ANTIALERGICA, CON APLICACIÓN DE RETARDANTE A LA FLAMA CON UNA DENSIDAD DE 55 kg/m³ EL ACOJINAMIENTO DEBERA SER COMO SE INDICA:ASIENTO DE 40mm. DE ESPESOR EN EL CENTRO Y 50mm. DE ESPESOR EN LOS BORDES, EN FORMA DE MEDIA LUNA
RESPALDO DE 45 mm. DE ESPESOR EN LA PARTE SUPERIOR Y EN ZONA LUMBAR 60 mm. DE ESPESOR TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES ± 2.0 DEBERÁ INCLUIR UNA PLACA DE IDENTIFICACIÓN DEL FABRICANTE, CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS. UBICADA EN UN LUGAR QUE NO INTERFIERA CON LA FUNCIÓN DEL SILLÓN. EL SILLÓN DEBERÁ SER PROTEGIDO PARA SU ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN, MEDIANTE POLIETILENO TRANSPARENTE DE 0.005 MM DE ESPESOR COMO MÍNIMO

**MAURICIO IVAN TREJO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL.**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 1-A (UNO-A)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
(INSTRUCTIVO DE LLENADO, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE)

LICITACION	LA-019GYR040-N16-2015	CANTIDAD	50
PARTIDA		F. ACTUALIZACION:	
CLAVE SAI	46	H. ACTUALIZACION	
CLAVE PREI	511.836.0329.01.01	F. IMPRESIÓN	
	16628	HORA:	
NOMBRE GENERICO			
SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES, TAPIZADO EN TELA			

LICITANTE	AUTO GLASS S.A. DE C.V.
FABRICANTE	ABASTECEDORA Y FABRICACION DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
MARCA	AFICISA
MODELO	ESPECIAL
CATALOGO	15
HOJA 1 DE 2	

ESPECIFICACIONES

SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES TAPIZADO EN TELA.

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

1. RESPALDO

DEBERA SER ERGONOMICO, FABRICADO CON UNA ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA, Y/O TRIPLAY DE PINO UNA CARA DE PRIMERA, EN AMBOS CASOS EL ESPESOR DE LA MADERA DEBERA SER DE UNA PULGADA, EL ACOJINAMIENTO SERA PROVENIENTE DE UN BLOCK LIMPIO DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA RESILENCIA, PERMEABLE AL PASO DEL AIRE (2.0 FTS3./min., MINIMO), ANTIALERGICA, CON UNA DENSIDAD DE 35 Kg/m3, EL ESPESOR DEL LAMINADO DE ACOJINAMIENTO EN EL RESPALDO DEBERA SER DE 100 mm, (4") TAPIZADO EN TELA NACIONAL 100% POLIPROPILENO, INHERTE AL ATAQUE MICROBIOLÓGICO Y AUTOEXTINGUIBLE, EN COLOR VERDE, COLOR Y TEXTURA SEGUN MUESTRA I.M.S.S. O EN IMITACIÓN PIEL (PIELET) A SOLICITUD ESPECÍFICA DEL IMSS.

2. BRAZOS

DEBERAN ESTAR FABRICADOS A BASE DE UN BASTIDOR DE MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA Y TAMBOR DE TRIPLAY DE PINO UNA CARA DE PRIMERA, DE 9 mm, DE ESPESOR EL ACOJINAMIENTO SERA PROVENIENTE DE UN BLOCK LIMPIO DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA RESILENCIA, PERMEABLE AL PASO DEL AIRE (2.0 FTS3./min., MINIMO), ANTIALERGICA, CON UNA DENSIDAD DE 35 Kg/m3, EL ESPESOR DEL LAMINADO DE ACOJINAMIENTO EN LOS BRAZOS DEBERA SER DE 38 mm. (1 1/2"), POR AMBOS COSTADOS, TAPIZADO EN TELA NACIONAL 100% POLIPROPILENO, INHERTE AL ATAQUE MICROBIOLÓGICO, Y AUTOEXTINGUIBLE, EN COLOR VERDE, COLOR, Y TEXTURA SEGUN MUESTRA I.M.S.S. O EN IMITACIÓN PIEL (PIELET) A SOLICITUD ESPECÍFICA DEL IMSS

3. ASIENTO

DEBERA SER ERGONOMICO, FABRICADO CON MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA, Y/O TRIPLAY DE PINO UNA CARA DE PRIMERA, EN AMBOS CASOS EL ESPESOR DE LA MADERA DEBERA SER DE UNA PULGADA, EL ACOJINAMIENTO SERA PROVENIENTE DE UN BLOCK LIMPIO DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA RESILENCIA, PERMEABLE AL PASO DEL AIRE (2.0 FTS3./min., MINIMO), ANTIALERGICA, CON UNA DENSIDAD DE 35 Kg/m3, EL ESPESOR DEL LAMINADO DE ACOJINAMIENTO EN EL RESPALDO DEBERA SER DE 100 mm, (4") CADA LUGAR TENDRA UN COJIN INDIVIDUAL TAPIZADO EN TELA NACIONAL 100% POLIPROPILENO, INHERTE AL ATAQUE MICROBIOLÓGICO Y AUTOEXTINGUIBLE, EN COLOR VERDE, COLOR Y TEXTURA SEGUN MUESTRA I.M.S.S. O EN IMITACIÓN PIEL (PIELET) A SOLICITUD ESPECÍFICA DEL IMSS.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES TAPIZADO EN TELA.

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

1. RESPALDO

DEBERA SER ERGONOMICO, FABRICADO CON UNA ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA, Y/O TRIPLAY DE PINO UNA CARA DE PRIMERA, EN AMBOS CASOS EL ESPESOR DE LA MADERA DEBERA SER DE UNA PULGADA, EL ACOJINAMIENTO SERA PROVENIENTE DE UN BLOCK LIMPIO DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA RESILENCIA, PERMEABLE AL PASO DEL AIRE (2.0 FTS3./min., MINIMO), ANTIALERGICA, CON UNA DENSIDAD DE 35 Kg/m3, EL ESPESOR DEL LAMINADO DE ACOJINAMIENTO EN EL RESPALDO DEBERA SER DE 100 mm, (4") TAPIZADO EN TELA NACIONAL 100% POLIPROPILENO, INHERTE AL ATAQUE MICROBIOLÓGICO Y AUTOEXTINGUIBLE, EN COLOR VERDE, COLOR Y TEXTURA SEGUN MUESTRA I.M.S.S. O EN IMITACIÓN PIEL (PIELET) A SOLICITUD ESPECÍFICA DEL IMSS.

2. BRAZOS

DEBERAN ESTAR FABRICADOS A BASE DE UN BASTIDOR DE MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA Y TAMBOR DE TRIPLAY DE PINO UNA CARA DE PRIMERA, DE 9 mm, DE ESPESOR EL ACOJINAMIENTO SERA PROVENIENTE DE UN BLOCK LIMPIO DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA RESILENCIA, PERMEABLE AL PASO DEL AIRE (2.0 FTS3./min., MINIMO), ANTIALERGICA, CON UNA DENSIDAD DE 35 Kg/m3, EL ESPESOR DEL LAMINADO DE ACOJINAMIENTO EN LOS BRAZOS DEBERA SER DE 38 mm. (1 1/2"), POR AMBOS COSTADOS, TAPIZADO EN TELA NACIONAL 100% POLIPROPILENO, INHERTE AL ATAQUE MICROBIOLÓGICO, Y AUTOEXTINGUIBLE, EN COLOR VERDE, COLOR, Y TEXTURA SEGUN MUESTRA I.M.S.S. O EN IMITACIÓN PIEL (PIELET) A SOLICITUD ESPECÍFICA DEL IMSS

3. ASIENTO

DEBERA SER ERGONOMICO, FABRICADO CON MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA, Y/O TRIPLAY DE PINO UNA CARA DE PRIMERA, EN AMBOS CASOS EL ESPESOR DE LA MADERA DEBERA SER DE UNA PULGADA, EL ACOJINAMIENTO SERA PROVENIENTE DE UN BLOCK LIMPIO DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA RESILENCIA, PERMEABLE AL PASO DEL AIRE (2.0 FTS3./min., MINIMO), ANTIALERGICA, CON UNA DENSIDAD DE 35 Kg/m3, EL ESPESOR DEL LAMINADO DE ACOJINAMIENTO EN EL RESPALDO DEBERA SER DE 100 mm, (4") CADA LUGAR TENDRA UN COJIN INDIVIDUAL TAPIZADO EN TELA NACIONAL 100% POLIPROPILENO, INHERTE AL ATAQUE MICROBIOLÓGICO Y AUTOEXTINGUIBLE, EN COLOR VERDE, COLOR Y TEXTURA SEGUN MUESTRA

DIVISION DE CONTRATOS

4. REFUERZO

REFUERZO LONGITUDINAL PARA INTEGRAR TODO EL MUEBLE Y DAR UN RIGIDO SOPORTE A LOS BRAZOS Y ASIENTOS, DEBERA ESTAR FABRICADA EN PERFIL TUBULAR CUADRADO DE LAMINA DE ACERO CAL. 18 DE 1.80 x 0.10 x 0.10 m. (71" x 4" x 4"), EL CUAL TENDRA SOLDADAS A CADA EXTREMO DE ESTE, Y BAJO LOS TRES LUGARES UNAS PLACAS FABRICADAS EN ACERO ROLADO EN FRIJO CAL. 12 DE 0.15 x 0.15 m., LAS CUALES SUJETARAN A TODO EL MUEBLE POR MEDIO DE TORNILLOS DE 1/4" DE ROSCA TIPO AUTOMOTRIZ E INSERTOS ROSCADOS EN CONTRA SENTIDO PARA MADERA, PASADO POR EL SISTEMA DE LIMPIEZA Y PREPARACION DEL METAL, ACABADO EN PINTURA MICROPULVERIZADA EPÓXICA HORNEADA EN UN RANGO DE 210° A 240°C.

5. RESBALON

DE ACERO GALVANIZADO, COLOCADO CON ESPECIAL INSERTO PARA MADERA.

NOTAS:

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES ± 1.0 CM.

TELA DE FABRICACIÓN NACIONAL PARA EL TAPIZ DEL ASIENTO Y RESPALDO CON LAS SIGUIENTES PROPIEDADES TÉCNICAS:

COMPOSICIÓN: 100% POLIPROPILENO

PESO: 320 GRS./ML.

LUCHAS: 32 EN URDIDO

28 EN TRAMA

BACKING: RESINA ACRÍLICA

RESISTENCIA A LA DECOLORACIÓN: SECO CLASE 4

HUMEDO CLASE 4.5

RESISTENCIA A LOS RAYOS UV: 100%

RESISTENCIA A LA ABRASIÓN: EN URDIDO 15000 CICLOS

EN TRAMA 15000 CICLOS

RESISTENCIA A LA TENSIÓN: EN PIE DE 14.4 A 16.0 KG/CM

EN TRAMA DE 14.0 A 15.5 KG/CM

RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE PILLING: 100% (NO DEBE FORMAR PILLING)

RESISTENCIA A LA ABSORCIÓN DE LÍQUIDOS: 100% (NO DEBE ABSORBER LÍQUIDOS).

OTRAS PROPIEDADES:

- ANTIALÉRGICA 100%
- ANTIBACTERIAL 100%
- DESMANCHABLE 100%
- AUTOEXTINGUIBLE
- PERMITIR LA APLICACIÓN DE RETARDANTE AL FUEGO
- NO TÓXICA (NO DEBE PRODUCIR GASES TÓXICOS)
- PIGMENTACIÓN INTEGRAL Y PERMANENTE

I.M.S.S O EN IMITACIÓN PIEL (PIELET) A SOLICITUD ESPECÍFICA DEL IMSS.

4. REFUERZO

REFUERZO LONGITUDINAL PARA INTEGRAR TODO EL MUEBLE Y DAR UN RIGIDO SOPORTE A LOS BRAZOS Y ASIENTOS, DEBERA ESTAR FABRICADA EN PERFIL TUBULAR CUADRADO DE LAMINA DE ACERO CAL. 18 DE 1.80 x 0.10 x 0.10 m. (71" x 4" x 4"), EL CUAL TENDRA SOLDADAS A CADA EXTREMO DE ESTE, Y BAJO LOS TRES LUGARES UNAS PLACAS FABRICADAS EN ACERO ROLADO EN FRIJO CAL. 12 DE 0.15 x 0.15 m., LAS CUALES SUJETARAN A TODO EL MUEBLE POR MEDIO DE TORNILLOS DE 1/4" DE ROSCA TIPO AUTOMOTRIZ E INSERTOS ROSCADOS EN CONTRA SENTIDO PARA MADERA, PASADO POR EL SISTEMA DE LIMPIEZA Y PREPARACION DEL METAL, ACABADO EN PINTURA MICROPULVERIZADA EPÓXICA HORNEADA EN UN RANGO DE 210° A 240°C.

5. RESBALON

DE ACERO GALVANIZADO, COLOCADO CON ESPECIAL INSERTO PARA MADERA.

NOTAS:

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES ± 1.0 CM.

TELA DE FABRICACIÓN NACIONAL PARA EL TAPIZ DEL ASIENTO Y RESPALDO CON LAS SIGUIENTES

PROPIEDADES TÉCNICAS:

COMPOSICIÓN: 100% POLIPROPILENO

PESO: 320 GRS./ML.

LUCHAS: 32 EN URDIDO

28 EN TRAMA

BACKING: RESINA ACRÍLICA

RESISTENCIA A LA DECOLORACIÓN: SECO CLASE 4

HUMEDO CLASE 4.5

RESISTENCIA A LOS RAYOS UV: 100%

RESISTENCIA A LA ABRASIÓN: EN URDIDO 15000 CICLOS

EN TRAMA 15000 CICLOS

RESISTENCIA A LA TENSIÓN: EN PIE DE 14.4 A 16.0 KG/CM

EN TRAMA DE 14.0 A 15.5 KG/CM

RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE PILLING: 100% (NO DEBE FORMAR PILLING)

RESISTENCIA A LA ABSORCIÓN DE LÍQUIDOS: 100% (NO DEBE ABSORBER LÍQUIDOS).

OTRAS PROPIEDADES:

- ANTIALÉRGICA 100%
- ANTIBACTERIAL 100%
- DESMANCHABLE 100%
- AUTOEXTINGUIBLE
- PERMITIR LA APLICACIÓN DE RETARDANTE AL FUEGO
- NO TÓXICA (NO DEBE PRODUCIR GASES TÓXICOS)
- PIGMENTACIÓN INTEGRAL Y PERMANENTE

MAURICIO IVAN TREJO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2

ANEXO 1-A (UNO-A)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
 (INSTRUCTIVO DE LLENADO, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE)

LICITACION	LA-019GYR040-N16-2015	CANTIDAD	14
F. ACTUALIZACION:			
PARTIDA	47	H. ACTUALIZACION	
CLAVE SAI	511.836.0337.01.01	F. IMPRESIÓN	
CLAVE PREI	16629	HORA:	
NOMBRE GENERICO			
SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES, TAPIZADO EN TELA			

LICITANTE	AUTO GLASS S.A. DE C.V.
FABRICANTE	ABASTECEDORA Y FABRICACION DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
MARCA	AFICISA
MODELO	ESPECIAL
CATALOGO	16

HOJA 1 DE 2

ESPECIFICACIONES

SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES TAPIZADO EN TELA.
 ESPECIFICACIONES TECNICAS.

1. RESPALDO
 DEBERA SER ERGONOMICO, FABRICADO CON UNA ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA, Y/O TRIPLAY DE PINO UNA CARA DE PRIMERA, EN AMBOS CASOS EL ESPESOR DE LA MADERA DEBERA SER DE UNA PULGADA, EL ACOJINAMIENTO SERA PROVENIENTE DE UN BLOCK LIMPIO DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA RESILIENCIA, PERMEABLE AL PASO DEL AIRE (2.0 FTS3./min., MINIMO), ANTIALERGICA, CON UNA DENSIDAD DE 35 Kg/m3, EL ESPESOR DEL LAMINADO DE ACOJINAMIENTO EN EL RESPALDO DEBERA SER DE 100 mm, (4") TAPIZADO EN TELA NACIONAL 100% POLIPROPILENO, INHERTE AL ATAQUE MICROBIOLOGICO Y AUTOEXTINGUIBLE, EN COLOR VERDE, COLOR Y TEXTURA SEGUN MUESTRA I.M.S.S. O EN IMITACIÓN PIEL (PIELET) A SOLICITUD ESPECIFICA DEL IMSS.

2. BRAZOS
 DEBERAN ESTAR FABRICADOS A BASE DE UN BASTIDOR DE MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA Y TAMBOR DE TRIPLAY DE PINO UNA CARA DE PRIMERA, DE 9 mm, DE ESPESOR EL ACOJINAMIENTO SERA PROVENIENTE DE UN BLOCK LIMPIO DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA RESILIENCIA, PERMEABLE AL PASO DEL AIRE (2.0 FTS3./min., MINIMO), ANTIALERGICA, CON UNA DENSIDAD DE 35 Kg/m3, EL ESPESOR DEL LAMINADO DE ACOJINAMIENTO EN LOS BRAZOS DEBERA SER DE 38 mm. (1 1/2"), POR AMBOS COSTADOS, TAPIZADO EN TELA NACIONAL 100% POLIPROPILENO, INHERTE AL ATAQUE MICROBIOLOGICO, Y AUTOEXTINGUIBLE, EN COLOR VERDE, COLOR, Y TEXTURA SEGUN MUESTRA I.M.S.S. O EN IMITACIÓN PIEL (PIELET) A SOLICITUD ESPECIFICA DEL IMSS

3. ASIENTO
 DEBERA SER ERGONOMICO, FABRICADO CON MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA, Y/O TRIPLAY DE PINO UNA CARA DE PRIMERA, EN AMBOS CASOS EL ESPESOR DE LA MADERA DEBERA SER DE UNA PULGADA, EL ACOJINAMIENTO SERA PROVENIENTE DE UN BLOCK LIMPIO DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA RESILIENCIA, PERMEABLE AL PASO DEL AIRE (2.0 FTS3./min., MINIMO), ANTIALERGICA, CON UNA DENSIDAD DE 35 Kg/m3, EL ESPESOR DEL LAMINADO DE ACOJINAMIENTO EN EL RESPALDO DEBERA SER DE 100 mm, (4") CADA LUGAR TENDRA UN COJIN INDIVIDUAL TAPIZADO EN TELA NACIONAL 100% POLIPROPILENO, INHERTE AL ATAQUE MICROBIOLOGICO Y AUTOEXTINGUIBLE, EN COLOR VERDE, COLOR Y TEXTURA SEGUN MUESTRA I.M.S.S O EN IMITACIÓN PIEL (PIELET) A SOLICITUD ESPECIFICA DEL IMSS.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES TAPIZADO EN TELA.
 ESPECIFICACIONES TECNICAS.

1. RESPALDO
 DEBERA SER ERGONOMICO, FABRICADO CON UNA ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA, Y/O TRIPLAY DE PINO UNA CARA DE PRIMERA, EN AMBOS CASOS EL ESPESOR DE LA MADERA DEBERA SER DE UNA PULGADA, EL ACOJINAMIENTO SERA PROVENIENTE DE UN BLOCK LIMPIO DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA RESILIENCIA, PERMEABLE AL PASO DEL AIRE (2.0 FTS3./min., MINIMO), ANTIALERGICA, CON UNA DENSIDAD DE 35 Kg/m3, EL ESPESOR DEL LAMINADO DE ACOJINAMIENTO EN EL RESPALDO DEBERA SER DE 100 mm, (4") TAPIZADO EN TELA NACIONAL 100% POLIPROPILENO, INHERTE AL ATAQUE MICROBIOLOGICO Y AUTOEXTINGUIBLE, EN COLOR VERDE, COLOR Y TEXTURA SEGUN MUESTRA I.M.S.S. O EN IMITACIÓN PIEL (PIELET) A SOLICITUD ESPECIFICA DEL IMSS.

2. BRAZOS
 DEBERAN ESTAR FABRICADOS A BASE DE UN BASTIDOR DE MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA Y TAMBOR DE TRIPLAY DE PINO UNA CARA DE PRIMERA, DE 9 mm, DE ESPESOR EL ACOJINAMIENTO SERA PROVENIENTE DE UN BLOCK LIMPIO DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA RESILIENCIA, PERMEABLE AL PASO DEL AIRE (2.0 FTS3./min., MINIMO), ANTIALERGICA, CON UNA DENSIDAD DE 35 Kg/m3, EL ESPESOR DEL LAMINADO DE ACOJINAMIENTO EN LOS BRAZOS DEBERA SER DE 38 mm. (1 1/2"), POR AMBOS COSTADOS, TAPIZADO EN TELA NACIONAL 100% POLIPROPILENO, INHERTE AL ATAQUE MICROBIOLOGICO, Y AUTOEXTINGUIBLE, EN COLOR VERDE, COLOR, Y TEXTURA SEGUN MUESTRA I.M.S.S. O EN IMITACIÓN PIEL (PIELET) A SOLICITUD ESPECIFICA DEL IMSS

3. ASIENTO
 DEBERA SER ERGONOMICO, FABRICADO CON MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA, Y/O TRIPLAY DE PINO UNA CARA DE PRIMERA, EN AMBOS CASOS EL ESPESOR DE LA MADERA DEBERA SER DE UNA PULGADA, EL ACOJINAMIENTO SERA PROVENIENTE DE UN BLOCK LIMPIO DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA RESILIENCIA, PERMEABLE AL PASO DEL AIRE (2.0 FTS3./min., MINIMO), ANTIALERGICA, CON UNA DENSIDAD DE 35 Kg/m3, EL ESPESOR DEL LAMINADO DE ACOJINAMIENTO EN EL RESPALDO DEBERA SER DE 100 mm, (4") CADA LUGAR TENDRA UN COJIN INDIVIDUAL TAPIZADO EN TELA NACIONAL 100% POLIPROPILENO, INHERTE AL ATAQUE MICROBIOLOGICO Y AUTOEXTINGUIBLE, EN COLOR VERDE, COLOR Y TEXTURA SEGUN MUESTRA I.M.S.S O EN IMITACIÓN PIEL (PIELET) A SOLICITUD ESPECIFICA DEL

4. REFUERZO

REFUERZO LONGITUDINAL PARA INTEGRAR TODO EL MUEBLE Y DAR UN RIGIDO SOPORTE A LOS BRAZOS Y ASIENTOS, DEBERA ESTAR FABRICADA EN PERFIL TUBULAR CUADRADO DE LAMINA DE ACERO CAL. 18 DE 1.80 x 0.10 x 0.10 m. (71" x 4" x 4"), EL CUAL TENDRA SOLDADAS A CADA EXTREMO DE ESTE, Y BAJO LOS TRES LUGARES UNAS PLACAS FABRICADAS EN ACERO ROLADO EN FRIO CAL. 12 DE 0.15 x 0.15 m., LAS CUALES SUJETARAN A TODO EL MUEBLE POR MEDIO DE TORNILLOS DE 1/4" DE ROSCA TIPO AUTOMOTRIZ E INSERTOS ROSCADOS EN CONTRA SENTIDO PARA MADERA, PASADO POR EL SISTEMA DE LIMPIEZA Y PREPARACION DEL METAL, ACABADO EN PINTURA MICROPULVERIZADA EPÓXICA HORNEADA EN UN RANGO DE 210° A 240°C.

5. RESBALON

DE ACERO GALVANIZADO, COLOCADO CON ESPECIAL INSERTO PARA MADERA.

NOTAS:

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES \pm 1.0 CM.

TELA DE FABRICACIÓN NACIONAL PARA EL TAPIZ DEL ASIENTO Y RESPALDO CON LAS SIGUIENTES PROPIEDADES TÉCNICAS:

COMPOSICIÓN: 100% POLIPROPILENO

PESO: 320 GRS./ML.

LUCHAS: 32 EN URDIDO

28 EN TRAMA

BACKING: RESINA ACRÍLICA

RESISTENCIA A LA DECOLORACIÓN: SECO CLASE 4

HUMEDO CLASE 4.5

RESISTENCIA A LOS RAYOS UV: 100%

RESISTENCIA A LA ABRASIÓN: EN URDIDO 15000 CICLOS

EN TRAMA 15000 CICLOS

RESISTENCIA A LA TENSIÓN: EN PIE DE 14.4 A 16.0 KG/CM

EN TRAMA DE 14.0 A 15.5 KG/CM

RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE PILLING: 100% (NO DEBE FORMAR PILLING)

RESISTENCIA A LA ABSORCIÓN DE LÍQUIDOS: 100% (NO DEBE ABSORBER LÍQUIDOS).

OTRAS PROPIEDADES:

- ANTIALÉRGICA 100%
- ANTIBACTERIAL 100%
- DESMANCHABLE 100%
- AUTOEXTINGUIBLE
- PERMITIR LA APLICACIÓN DE RETARDANTE AL FUEGO
- NO TÓXICA (NO DEBE PRODUCIR GASES TÓXICOS)
- PIGMENTACIÓN INTEGRAL Y PERMANENTE

IMSS.

4. REFUERZO

REFUERZO LONGITUDINAL PARA INTEGRAR TODO EL MUEBLE Y DAR UN RIGIDO SOPORTE A LOS BRAZOS Y ASIENTOS, DEBERA ESTAR FABRICADA EN PERFIL TUBULAR CUADRADO DE LAMINA DE ACERO CAL. 18 DE 1.80 x 0.10 x 0.10 m. (71" x 4" x 4"), EL CUAL TENDRA SOLDADAS A CADA EXTREMO DE ESTE, Y BAJO LOS TRES LUGARES UNAS PLACAS FABRICADAS EN ACERO ROLADO EN FRIO CAL. 12 DE 0.15 x 0.15 m., LAS CUALES SUJETARAN A TODO EL MUEBLE POR MEDIO DE TORNILLOS DE 1/4" DE ROSCA TIPO AUTOMOTRIZ E INSERTOS ROSCADOS EN CONTRA SENTIDO PARA MADERA, PASADO POR EL SISTEMA DE LIMPIEZA Y PREPARACION DEL METAL, ACABADO EN PINTURA MICROPULVERIZADA EPÓXICA HORNEADA EN UN RANGO DE 210° A 240°C.

5. RESBALON

DE ACERO GALVANIZADO, COLOCADO CON ESPECIAL INSERTO PARA MADERA.

NOTAS:

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES \pm 1.0 CM.

TELA DE FABRICACIÓN NACIONAL PARA EL TAPIZ DEL ASIENTO Y RESPALDO CON LAS SIGUIENTES

PROPIEDADES TÉCNICAS:

COMPOSICIÓN: 100% POLIPROPILENO

PESO: 320 GRS./ML.

LUCHAS: 32 EN URDIDO

28 EN TRAMA

BACKING: RESINA ACRÍLICA

RESISTENCIA A LA DECOLORACIÓN: SECO CLASE 4

HUMEDO CLASE 4.5

RESISTENCIA A LOS RAYOS UV: 100%

RESISTENCIA A LA ABRASIÓN: EN URDIDO 15000 CICLOS

EN TRAMA 15000 CICLOS

RESISTENCIA A LA TENSIÓN: EN PIE DE 14.4 A 16.0 KG/CM

EN TRAMA DE 14.0 A 15.5 KG/CM

RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE PILLING: 100% (NO DEBE FORMAR PILLING)

RESISTENCIA A LA ABSORCIÓN DE LÍQUIDOS: 100% (NO DEBE ABSORBER LÍQUIDOS).

OTRAS PROPIEDADES:

- ANTIALÉRGICA 100%
- ANTIBACTERIAL 100%
- DESMANCHABLE 100%
- AUTOEXTINGUIBLE
- PERMITIR LA APLICACIÓN DE RETARDANTE AL FUEGO
- NO TÓXICA (NO DEBE PRODUCIR GASES TÓXICOS)
- PIGMENTACIÓN INTEGRAL Y PERMANENTE

MAURICIO IVAN TREJO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 1-A (UNO-A)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

(INSTRUCTIVO DE LLENADO, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE)

LICITACION	LA-019GYR040-N16-2015	CANTIDAD	73
F. ACTUALIZACION:			
PARTIDA	48	H. ACTUALIZACION	
CLAVE SAI	511.836.0345.01.01	F. IMPRESIÓN	
CLAVE PREI	16630	HORA:	
NOMBRE GENERICO			
SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR, TAPIZADO EN TELA			

LICITANTE	AUTO GLASS S.A. DE C.V.
FABRICANTE	ABASTECEDORA Y FABRICACION DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
MARCA	AFICISA
MODELO	ESPECIAL
CATALOGO	17

HOJA 1 DE 2

ESPECIFICACIONES

SILLON CONFORTABLE DE LUGAR TAPIZADO EN TELA.

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

1. RESPALDO

DEBERA SER ERGONOMICO, FABRICADO CON UNA ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA, Y/O TRIPLAY DE PINO UNA CARA DE PRIMERA, EN AMBOS CASOS EL ESPESOR DE LA MADERA DEBERA SER DE UNA PULGADA, EL ACOJINAMIENTO SERA PROVENIENTE DE UN BLOCK LIMPIO DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA RESILENCIA, PERMEABLE AL PASO DEL AIRE (2.0 FTS3./min., MINIMO), ANTIALERGICA, CON UNA DENSIDAD DE 35 Kg/m3, EL ESPESOR DEL LAMINADO DE ACOJINAMIENTO EN EL RESPALDO DEBERA SER DE 100 mm, (4") TAPIZADO EN TELA NACIONAL 100% POLIPROPILENO, INHERTE AL ATAQUE MICROBIOLOGICO Y AUTOEXTINGUIBLE, EN COLOR VERDE, COLOR Y TEXTURA SEGUN MUESTRA I.M.S.S. O EN IMITACIÓN PIEL (PIELET) A SOLICITUD ESPECÍFICA DEL IMSS.

2. BRAZOS

DEBERAN ESTAR FABRICADOS A BASE DE UN BASTIDOR DE MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA Y TAMBOR DE TRIPLAY DE PINO UNA CARA DE PRIMERA, DE 9 mm, DE ESPESOR EL ACOJINAMIENTO SERA PROVENIENTE DE UN BLOCK LIMPIO DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA RESILENCIA, PERMEABLE AL PASO DEL AIRE (2.0 FTS3./min., MINIMO), ANTIALERGICA, CON UNA DENSIDAD DE 35 Kg/m3, EL ESPESOR DEL LAMINADO DE ACOJINAMIENTO EN LOS BRAZOS DEBERA SER DE 38 mm. (1 1/2"), POR AMBOS COSTADOS, TAPIZADO EN TELA NACIONAL 100% POLIPROPILENO, INHERTE AL ATAQUE MICROBIOLOGICO, Y AUTOEXTINGUIBLE, EN COLOR VERDE, COLOR, Y TEXTURA SEGUN MUESTRA I.M.S.S. O EN IMITACIÓN PIEL (PIELET) A SOLICITUD ESPECÍFICA DEL IMSS

3. ASIENTO

DEBERA SER ERGONOMICO, FABRICADO CON MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA, Y/O TRIPLAY DE PINO UNA CARA DE PRIMERA, EN AMBOS CASOS EL ESPESOR DE LA MADERA DEBERA SER DE UNA PULGADA, EL ACOJINAMIENTO SERA PROVENIENTE DE UN BLOCK LIMPIO DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA RESILENCIA, PERMEABLE AL PASO DEL AIRE (2.0 FTS3./min., MINIMO), ANTIALERGICA, CON UNA DENSIDAD DE 35 Kg/m3, EL ESPESOR DEL LAMINADO DE ACOJINAMIENTO EN EL RESPALDO DEBERA SER DE 100 mm, (4") CADA LUGAR TENDRA UN COJIN INDIVIDUAL TAPIZADO EN TELA NACIONAL 100% POLIPROPILENO, INHERTE AL ATAQUE MICROBIOLOGICO Y AUTOEXTINGUIBLE, EN COLOR VERDE, COLOR Y TEXTURA SEGUN MUESTRA I.M.S.S O EN IMITACIÓN

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR TAPIZADO EN TELA.

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

1. RESPALDO

DEBERA SER ERGONOMICO, FABRICADO CON UNA ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA, Y/O TRIPLAY DE PINO UNA CARA DE PRIMERA, EN AMBOS CASOS EL ESPESOR DE LA MADERA DEBERA SER DE UNA PULGADA, EL ACOJINAMIENTO SERA PROVENIENTE DE UN BLOCK LIMPIO DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA RESILENCIA, PERMEABLE AL PASO DEL AIRE (2.0 FTS3./min., MINIMO), ANTIALERGICA, CON UNA DENSIDAD DE 35 Kg/m3, EL ESPESOR DEL LAMINADO DE ACOJINAMIENTO EN EL RESPALDO DEBERA SER DE 100 mm, (4") TAPIZADO EN TELA NACIONAL 100% POLIPROPILENO, INHERTE AL ATAQUE MICROBIOLOGICO Y AUTOEXTINGUIBLE, EN COLOR VERDE, COLOR Y TEXTURA SEGUN MUESTRA I.M.S.S. O EN IMITACIÓN PIEL (PIELET) A SOLICITUD ESPECÍFICA DEL IMSS.

2. BRAZOS

DEBERAN ESTAR FABRICADOS A BASE DE UN BASTIDOR DE MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA Y TAMBOR DE TRIPLAY DE PINO UNA CARA DE PRIMERA, DE 9 mm, DE ESPESOR EL ACOJINAMIENTO SERA PROVENIENTE DE UN BLOCK LIMPIO DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA RESILENCIA, PERMEABLE AL PASO DEL AIRE (2.0 FTS3./min., MINIMO), ANTIALERGICA, CON UNA DENSIDAD DE 35 Kg/m3, EL ESPESOR DEL LAMINADO DE ACOJINAMIENTO EN LOS BRAZOS DEBERA SER DE 38 mm. (1 1/2"), POR AMBOS COSTADOS, TAPIZADO EN TELA NACIONAL 100% POLIPROPILENO, INHERTE AL ATAQUE MICROBIOLOGICO, Y AUTOEXTINGUIBLE, EN COLOR VERDE, COLOR, Y TEXTURA SEGUN MUESTRA I.M.S.S. O EN IMITACIÓN PIEL (PIELET) A SOLICITUD ESPECÍFICA DEL IMSS

3. ASIENTO

DEBERA SER ERGONOMICO, FABRICADO CON MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA, Y/O TRIPLAY DE PINO UNA CARA DE PRIMERA, EN AMBOS CASOS EL ESPESOR DE LA MADERA DEBERA SER DE UNA PULGADA, EL ACOJINAMIENTO SERA PROVENIENTE DE UN BLOCK LIMPIO DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA RESILENCIA, PERMEABLE AL PASO DEL AIRE (2.0 FTS3./min., MINIMO), ANTIALERGICA, CON UNA DENSIDAD DE 35 Kg/m3, EL ESPESOR DEL LAMINADO DE ACOJINAMIENTO EN EL RESPALDO DEBERA SER DE 100 mm, (4") CADA LUGAR TENDRA UN COJIN INDIVIDUAL TAPIZADO EN TELA

PIEL (PIELET) A SOLICITUD ESPECÍFICA DEL IMSS.

4. REFUERZO

REFUERZO LONGITUDINAL PARA INTEGRAR TODO EL MUEBLE Y DAR UN RIGIDO SOPORTE A LOS BRAZOS Y ASIENTOS, DEBERA ESTAR FABRICADA EN PERFIL TUBULAR CUADRADO DE LAMINA DE ACERO CAL. 18 DE 1.80 x 0.10 x 0.10 m. (71" x 4" x 4"), EL CUAL TENDRA SOLDADAS A CADA EXTREMO DE ESTE, Y BAJO LOS TRES LUGARES UNAS PLACAS FABRICADAS EN ACERO ROLADO EN FRIO CAL. 12 DE 0.15 x 0.15 m., LAS CUALES SUJETARAN A TODO EL MUEBLE POR MEDIO DE TORNILLOS DE 1/4" DE ROSCA TIPO AUTOMOTRIZ E INSERTOS ROSCADOS EN CONTRA SENTIDO PARA MADERA, PASADO POR EL SISTEMA DE LIMPIEZA Y PREPARACION DEL METAL, ACABADO EN PINTURA MICROPULVERIZADA EPÓXICA HORNEADA EN UN RANGO DE 210° A 240°C.

5. RESBALON

DE ACERO GALVANIZADO, COLOCADO CON ESPECIAL INSERTO PARA MADERA.

NOTAS:

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES ± 1.0 CM.

TELA DE FABRICACIÓN NACIONAL PARA EL TAPIZ DEL ASIENTO Y RESPALDO CON LAS SIGUIENTES PROPIEDADES TÉCNICAS:

COMPOSICIÓN: 100% POLIPROPILENO

PESO: 320 GRS./ML.

LUCHAS: 32 EN URDIDO

28 EN TRAMA

BACKING: RESINA ACRÍLICA

RESISTENCIA A LA DECOLORACIÓN: SECO CLASE 4

HUMEDO CLASE 4.5

RESISTENCIA A LOS RAYOS UV: 100%

RESISTENCIA A LA ABRASIÓN: EN URDIDO 15000 CICLOS

EN TRAMA 15000 CICLOS

RESISTENCIA A LA TENSIÓN: EN PIE DE 14.4 A 16.0 KG/CM

EN TRAMA DE 14.0 A 15.5 KG/CM

RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE PILLING: 100% (NO DEBE FORMAR PILLING)

RESISTENCIA A LA ABSORCIÓN DE LÍQUIDOS: 100% (NO DEBE ABSORBER LÍQUIDOS).

OTRAS PROPIEDADES:

- ANTIALÉRGICA 100%
- ANTIBACTERIAL 100%
- DESMANCHABLE 100%
- AUTOEXTINGUIBLE
- PERMITIR LA APLICACIÓN DE RETARDANTE AL FUEGO
- NO TÓXICA (NO DEBE PRODUCIR GASES TÓXICOS)
- PIGMENTACIÓN INTEGRAL Y PERMANENTE

NACIONAL 100% POLIPROPILENO, INHERTE AL ATAQUE MICROBIOLÓGICO Y AUTOEXTINGUIBLE, EN COLOR VERDE, COLOR Y TEXTURA SEGUN MUESTRA I.M.S.S O EN IMITACIÓN PIEL (PIELET) A SOLICITUD ESPECÍFICA DEL IMSS.

4. REFUERZO

REFUERZO LONGITUDINAL PARA INTEGRAR TODO EL MUEBLE Y DAR UN RIGIDO SOPORTE A LOS BRAZOS Y ASIENTOS, DEBERA ESTAR FABRICADA EN PERFIL TUBULAR CUADRADO DE LAMINA DE ACERO CAL. 18 DE 1.80 x 0.10 x 0.10 m. (71" x 4" x 4"), EL CUAL TENDRA SOLDADAS A CADA EXTREMO DE ESTE, Y BAJO LOS TRES LUGARES UNAS PLACAS FABRICADAS EN ACERO ROLADO EN FRIO CAL. 12 DE 0.15 x 0.15 m., LAS CUALES SUJETARAN A TODO EL MUEBLE POR MEDIO DE TORNILLOS DE 1/4" DE ROSCA TIPO AUTOMOTRIZ E INSERTOS ROSCADOS EN CONTRA SENTIDO PARA MADERA, PASADO POR EL SISTEMA DE LIMPIEZA Y PREPARACION DEL METAL, ACABADO EN PINTURA MICROPULVERIZADA EPÓXICA HORNEADA EN UN RANGO DE 210° A 240°C.

5. RESBALON

DE ACERO GALVANIZADO, COLOCADO CON ESPECIAL INSERTO PARA MADERA.

NOTAS:

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES ± 1.0 CM.

TELA DE FABRICACIÓN NACIONAL PARA EL TAPIZ DEL ASIENTO Y RESPALDO CON LAS SIGUIENTES PROPIEDADES TÉCNICAS:

COMPOSICIÓN: 100% POLIPROPILENO

PESO: 320 GRS./ML.

LUCHAS: 32 EN URDIDO

28 EN TRAMA

BACKING: RESINA ACRÍLICA

RESISTENCIA A LA DECOLORACIÓN: SECO CLASE 4

HUMEDO CLASE 4.5

RESISTENCIA A LOS RAYOS UV: 100%

RESISTENCIA A LA ABRASIÓN: EN URDIDO 15000 CICLOS

EN TRAMA 15000 CICLOS

RESISTENCIA A LA TENSIÓN: EN PIE DE 14.4 A 16.0 KG/CM

EN TRAMA DE 14.0 A 15.5 KG/CM

RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE PILLING: 100% (NO DEBE FORMAR PILLING)

RESISTENCIA A LA ABSORCIÓN DE LÍQUIDOS: 100% (NO DEBE ABSORBER LÍQUIDOS).

OTRAS PROPIEDADES:

- ANTIALÉRGICA 100%
- ANTIBACTERIAL 100%
- DESMANCHABLE 100%
- AUTOEXTINGUIBLE
- PERMITIR LA APLICACIÓN DE RETARDANTE AL FUEGO
- NO TÓXICA (NO DEBE PRODUCIR GASES TÓXICOS)
- PIGMENTACIÓN INTEGRAL Y PERMANENTE

**MAURICIO IVAN TREJO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL.**

ANEXO 1-A (UNO-A)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
(INSTRUCTIVO DE LLENADO, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE)

LICITACION	LA-019GYR040-N16-2015	CANTIDAD	69
		F. ACTUALIZACION:	
PARTIDA	92	H. ACTUALIZACION	
CLAVE SAI	519.104.0202.01.01	F. IMPRESIÓN	
CLAVE PREI	17411	HORA:	
NOMBRE GENERICO			
BANCA VESTIDOR PARA CONSULTORIO			

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	AUTO GLASS S.A. DE C.V.
FABRICANTE	ABASTECEDORA Y FABRICACION DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
MARCA	AFICISA
MODELO	ESPECIAL
CATALOGO	20

HOJA 1 DE 1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

BANCA VESTIDOR PARA CONSULTORIO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1. CUBIERTA FABRICADA EN FIBRA DE MADERA DE DENSIDAD MEDIA (MDF) CON DISEÑO SEMIBOLEADO EN TODO SU DESARROLLO (VER DETALLE "A"), DE 28 MM (1 1/8") DE ESPESOR CON LAS SIGUIENTES PROPIEDADES TÉCNICAS. DENSIDAD: 737 KG/M3 ADHESIÓN INTERNA: 6.7 KG/M3. MODULO DE RUPTURA: 338KG/M3 MODULO DE ELASTICIDAD. 33,100 KG/M3 DUREZA. 453 KG JANKA MODIFICADO RETENCIÓN AL TORNILLO POR CARA. 136 KG RETENCIÓN AL TORNILLO POR CANTO: 182 KG ABSORCIÓN DE AGUA. 6% PRUEBA DE 24 HRS. PROMEDIO HINCHAMIENTO. 4% PRUEBA DE 24 HRS. PROMEDIO CONTENIDO DE HUMEDAD: 6.5% SOBRE BASE ANHIDRA EXPANSION LINEAL: 0.21% 50% AL 90% POR HORA TOLERANCIA DE ESPESOR: +/- 2.00 MM. EL ACABADO DE LA CUBIERTA DEBERA SER EN LAMINADO PLÁSTICO CALIBRE 14, COLOR GRIS FRÍO 2U CÓDIGO PANTONE, TERMOFORMADO EN PRENSA MEMBRANA LA CUAL DEBERÁ TENER PROTECCIÓN CONTRA RAYOS ULTRAVIOLETA Y RESISTENCIA A PRUEBA DE RAYONES Y MANCHAS, LA CUBIERTA EN SU PARTE INFERIOR DEBERÁ ESTAR PROTEGIDA CON BAKER FENÓLICO COLOCADO DE FABRICA. LA CUBIERTA DEBERÁ IR UNIDA A LA ESTRUCTURA CON INSERTOS METÁLICOS ROSCADOS ESPECIALES PARA EL MDF Y TORNILLOS DE ACERO TIPO AUTOMOTRIZ. 2. ESTRUCTURA CON DISEÑO DE TRINEO, EN TUBO DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 DE 25.4 MM (1") DE DIÁMETRO. 3. LOS EXTREMOS DE LA ESTRUCTURA DEBERÁN SER SELLADOS CON UNA TAPA DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE SOLDADA A LA

BANCA VESTIDOR PARA CONSULTORIO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1. CUBIERTA FABRICADA EN FIBRA DE MADERA DE DENSIDAD MEDIA (MDF) CON DISEÑO SEMIBOLEADO EN TODO SU DESARROLLO (VER DETALLE "A"), DE 28 MM (1 1/8") DE ESPESOR CON LAS SIGUIENTES PROPIEDADES TÉCNICAS. DENSIDAD: 737 KG/M3 ADHESIÓN INTERNA: 6.7 KG/M3 MODULO DE RUPTURA: 338KG/M3 MODULO DE ELASTICIDAD. 33,100 KG/M3 DUREZA. 453 KG JANKA MODIFICADO RETENCIÓN AL TORNILLO POR CARA. 136 KG RETENCIÓN AL TORNILLO POR CANTO: 182 KG ABSORCIÓN DE AGUA. 6% PRUEBA DE 24 HRS. PROMEDIO HINCHAMIENTO. 4% PRUEBA DE 24 HRS. PROMEDIO CONTENIDO DE HUMEDAD: 6.5% SOBRE BASE ANHIDRA EXPANSION LINEAL: 0.21% 50% AL 90% POR HORA TOLERANCIA DE ESPESOR: +/- 2.00 MM. EL ACABADO DE LA CUBIERTA DEBERA SER EN LAMINADO PLÁSTICO CALIBRE 14, COLOR GRIS FRÍO 2U CÓDIGO PANTONE, TERMOFORMADO EN PRENSA MEMBRANA LA CUAL DEBERÁ TENER PROTECCIÓN CONTRA RAYOS ULTRAVIOLETA Y RESISTENCIA A PRUEBA DE RAYONES Y MANCHAS, LA CUBIERTA EN SU PARTE INFERIOR DEBERÁ ESTAR PROTEGIDA CON BAKER FENÓLICO COLOCADO DE FABRICA. LA CUBIERTA DEBERÁ IR UNIDA A LA ESTRUCTURA CON INSERTOS METÁLICOS ROSCADOS ESPECIALES PARA EL MDF Y TORNILLOS DE ACERO TIPO

DIVISION DE CONTRATOS

MISMA CON ACABADO PULIDO DANDO LA APARIENCIA DE SER UNA SOLA PIEZA.

NOTAS:

TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES + 1.0 cm

CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DEL MOBILIARIO:

LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN SER PROCESADAS CON LA MAQUINARIA NECESARIA PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA CON SISTEMA MIG Ó TIG CON LA MISMA RESISTENCIA MECÁNICA DEL MATERIAL BASE COMO MÍNIMO EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES, DEVASTADOS Y PULIDOS CON UN PERFECTO ACABADO.

LOS DOBLECES DEBERÁN IR BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES SEGÚN LOS RADIOS O ÁNGULO DEL DOBLEZ.

EL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER TIPO AISI-304.

EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE, DEBERÁ SER TIPO SEMI ESPEJO EN TODO EL DESARROLLO.

LA BANCA DEBERÁ INCLUIR UNA PLACA CON LA IDENTIFICACIÓN DEL FABRICANTE, COLOCADA EN LA PARTE INFERIOR DE LA CUBIERTA, A BASE DE TORNILLOS ESPECIALES PARA MADERA (MDF), ASÍ MISMO LA PLACA DEBERÁ INCLUIR LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS"

AUTOMOTRIZ.

2. ESTRUCTURA CON DISEÑO DE TRINEO, EN TUBO DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 DE 25.4 MM (1") DE DIÁMETRO.

3. LOS EXTREMOS DE LA ESTRUCTURA DEBERÁN SER SELLADOS CON UNA TAPA DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE SOLDADA A LA MISMA CON ACABADO PULIDO DANDO LA APARIENCIA DE SER UNA SOLA PIEZA.

DIMENSIONES GENERALES 45X45X80 CM.

NOTAS:

TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES + 1.0 cm

CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DEL MOBILIARIO:

LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN SER PROCESADAS CON LA MAQUINARIA NECESARIA PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA CON SISTEMA MIG Ó TIG CON LA MISMA RESISTENCIA MECÁNICA DEL MATERIAL BASE COMO MÍNIMO EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES, DEVASTADOS Y PULIDOS CON UN PERFECTO ACABADO.

LOS DOBLECES DEBERÁN IR BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES SEGÚN LOS RADIOS O ÁNGULO DEL DOBLEZ.

EL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER TIPO AISI-304.

EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE, DEBERÁ SER TIPO SEMI ESPEJO EN TODO EL DESARROLLO.

LA BANCA DEBERÁ INCLUIR UNA PLACA CON LA IDENTIFICACIÓN DEL FABRICANTE, COLOCADA EN LA PARTE INFERIOR DE LA CUBIERTA, A BASE DE TORNILLOS ESPECIALES PARA MADERA (MDF), ASÍ MISMO LA PLACA DEBERÁ INCLUIR LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS"

MAURICIO IVAN TREJO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 1-A (UNO-A)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
 (INSTRUCTIVO DE LLENADO, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE)

LICITACION	LA-019GYR040-N16-2015	CANTIDAD	161
		F. ACTUALIZACION:	
PARTIDA	93	H. ACTUALIZACION	
CLAVE SAI	519.104.0251.02.01	F. IMPRESIÓN	
CLAVE PREI	19168	HORA:	
NOMBRE GENERICO			
BANCA VESTIDOR PARA BAÑOS			

LICITANTE	AUTO GLASS S.A. DE C.V.
FABRICANTE	ABASTECEDORA Y FABRICACION DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
MARCA	AFICISA
MODELO	ESPECIAL
CATALOGO	21
HOJA 1 DE 4	

ESPECIFICACIONES

<p>BANCA VESTIDOR PARA BAÑOS</p> <p>CARACTERÍSTICAS GENERALES:</p> <p>DIMENSIONES GENERALES</p> <p>LONGITUD: 120 CM ANCHO: 30 CM ALTURA: 45 CM</p> <p>CAPACIDAD DE CARGA 250 KG. (COMO MÍNIMO), SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTÍCULO, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO. DESCRIPCIÓN TÉCNICA</p> <p>1. CUBIERTA: FABRICADA EN TIRAS Ó TABLONES DE MADERA DE PINO DE PRIMERA TIPO MARIMBA DE 120 x 5 x 3 CM DEESPESOR CON ACABADO EN BARNIZ MARINO NATURAL (3 CAPAS). LOS TABLONES DEBERÁN SER UNIDOS A LA ESTRUCTURA POR MEDIO DE TORNILLERÍA AUTOROSCANTE DE ALTA RESISTENCIA CON ACABADO GALVANIZADO; LOS TORNILLOS DEBERÁN SER INSTALADOS EN LA PARTE INFERIOR DE LOS TABLONES, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA DE TODO EL ENSAMBLE.</p> <p>2. ESTRUCTURA: FABRICADA DE PERFIL TUBULAR DE LÁMINA DE ACERO COLD ROLL CALIBRE No. 18 (COMO MÍNIMO), DE 32 x 32 mm (1.¼" x 1.¼) . UNIDA A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG) APLICADA ENCORDONES COMPLETOS UNIFORMES. LA SOLDADURA DEBERÁ SER DESBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODA LA ESTRUCTURA. ACABADO GENERAL EN PINTURA HORNEADA MICROPULVERIZADA EPÓXICA, COLOR GRIS FRÍO 2U (CÓDIGO PANTONE) Ó EL COLOR QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.</p> <p>3. REGATÓN : FABRICADO EN MATERIAL DURALUMINIO Ó NYLAMID. REGATÓN DE ALTURA AJUSTABLE DE 32 MM (1.¼") DE DIÁMETRO POR 25.4 MM (1") DE ALTURA, CON ACABADO ANTI-DERRAPANTE</p>

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

<p>BANCA VESTIDOR PARA BAÑOS</p> <p>CARACTERÍSTICAS GENERALES:</p> <p>DIMENSIONES GENERALES</p> <p>LONGITUD: 120 CM ANCHO: 30 CM ALTURA: 45 CM</p> <p>CAPACIDAD DE CARGA 250 KG. (COMO MÍNIMO), SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTÍCULO, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO. DESCRIPCIÓN TÉCNICA</p> <p>1. CUBIERTA: FABRICADA EN TIRAS Ó TABLONES DE MADERA DE PINO DE PRIMERA TIPO MARIMBA DE 120 x 5 x 3 CM DEESPESOR CON ACABADO EN BARNIZ MARINO NATURAL (3 CAPAS). LOS TABLONES DEBERÁN SER UNIDOS A LA ESTRUCTURA POR MEDIO DE TORNILLERÍA AUTOROSCANTE DE ALTA RESISTENCIA CON ACABADO GALVANIZADO; LOS TORNILLOS DEBERÁN SER INSTALADOS EN LA PARTE INFERIOR DE LOS TABLONES, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA DE TODO EL ENSAMBLE.</p> <p>2. ESTRUCTURA: FABRICADA DE PERFIL TUBULAR DE LÁMINA DE ACERO COLD ROLL CALIBRE No. 18 (COMO MÍNIMO), DE 32 x 32 mm (1.¼" x 1.¼) . UNIDA A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG) APLICADA ENCORDONES COMPLETOS UNIFORMES. LA SOLDADURA DEBERÁ SER</p>

TRATOS

(MOLETEADO), CON TORNILLO DE ACERO DE CUERDA ESTÁNDAR DE 12.7 MM (½") DE DIÁMETRO POR 38 MM (1.½") DE LONGITUD, CON DUREZA GRADO 5 INTEGRADO AL CUERPO DEL REGATÓN, A BASE DE UN PERNO DE ACERO DEL TIPO TUBULAR PARA GARANTIZAR UNAFIJACIÓN ESTABLE Y RESISTENTE, QUE NO SE REMUEVA CON EL USO.

NOTAS:

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE +/- 2%
LAS IMÁGENES SON REPRESENTATIVAS Y NO INDICAN DISEÑO ESPECÍFICO.

LA PROPUESTA TÉCNICA DE LOS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, DEBERÁ ESTAR SOPORTADA POR EL CÁLCULO ESTRUCTURAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE EL CUÁL SE GARANTICE QUE EL ARTÍCULO PROPUESTO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES MÍNIMAS SOLICITADAS (CAPACIDAD DE CARGA). ASÍ COMO GARANTIZAR RESISTENCIA Y ESTABILIDAD NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, DEBERÁN ESTAR CERTIFICADAS CONTANDO CON EL ISO-9001-2000, O SU VERSIÓN 2008 COMO MÍNIMO. ASÍ MISMO, DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE GARANTICE LA CALIDAD DE LA SOLDADURA Y SUS PROCESOS DE APLICACIÓN, ASÍ COMO SOPORTE DOCUMENTAL Y TÉCNICO DE LOS MATERIALES EMPLEADOS EN LA FABRICACIÓN DEL ARTÍCULO.

TODOS LOS ELEMENTOS COMPONENTES, DEBERÁN TENER TRATAMIENTO IGNIFUGO Ó RETARDANTE AL FUEGO. ASÍ COMO EVITAR LA EMANACIÓN DE GASES TÓXICOS EN CASO DE COMBUSTIÓN.

TODA LA TORNILLERÍA EMPLEADA EN EL ARMADO DEBERÁ SER A BASE DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA, CON ACABADO GALVANIZADO.

CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DE MOBILIARIO:

LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN SER PROCESADOS Y MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG) GARANTIZANDO MAYOR RESISTENCIA MECÁNICA CON RELACIÓN AL MATERIAL BASE, APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES Y/O PUNTOS DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SI 5 CM COMO MÁXIMO, DESBASTADOS Y PULIDOS, CON UN PERFECTO ACABADO (UNIONES DE LOS VERTICALES, HORIZONTALES Y EN GENERAL TODO EL DESARROLLO).

LA PINTURA DEBERÁ SER APLICADA SOBRE UNA SUPERFICIE METÁLICA PRE-TRATADA A BASE DE UN PROCESO DE FOSFATIZADO PARA PREVENIR CORROSIÓN Y DEBERÁ SER PINTURA MICROPULVERIZADA EPÓXICA DE 4 MICRAS DE ESPESOR (COMO MÍNIMO) HORNEADA EN UN RANGO DE 200°C A 230 °C, COLOR GRIS FRÍO 2U (CÓDIGO PANTONE) Ó EL COLOR QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO. DEBERÁ SOPORTAR EL RAYADO DE UN LÁPIZ 4H COMO MÍNIMO. ASÍ MISMO DEBERÁ GARANTIZAR BUENA ADHERENCIA BAJO LA PRUEBA POR CORTE Y/O POR TRACCIÓN.

DESBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODA LA ESTRUCTURA. ACABADO GENERAL EN PINTURA HORNEADA MICROPULVERIZADA EPÓXICA, COLOR GRIS FRÍO 2U (CÓDIGO PANTONE) Ó EL COLOR QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

3. REGATÓN : FABRICADO EN MATERIAL DURALUMINIO Ó NYLAMID. REGATÓN DE ALTURA AJUSTABLE DE 32 MM (1.¼") DE DIÁMETRO POR 25.4 MM (1") DE ALTURA, CON ACABADO ANTI-DERRAPANTE (MOLETEADO), CON TORNILLO DE ACERO DE CUERDA ESTÁNDAR DE 12.7 MM (½") DE DIÁMETRO POR 38 MM (1.½") DE LONGITUD, CON DUREZA GRADO 5 INTEGRADO AL CUERPO DEL REGATÓN, A BASE DE UN PERNO DE ACERO DEL TIPO TUBULAR PARA GARANTIZAR UNAFIJACIÓN ESTABLE Y RESISTENTE, QUE NO SE REMUEVA CON EL USO.

NOTAS:

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE +/- 2%
LAS IMÁGENES SON REPRESENTATIVAS Y NO INDICAN DISEÑO ESPECÍFICO.

LA PROPUESTA TÉCNICA DE LOS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, DEBERÁ ESTAR SOPORTADA POR EL CÁLCULO ESTRUCTURAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE EL CUÁL SE GARANTICE QUE EL ARTÍCULO PROPUESTO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES MÍNIMAS SOLICITADAS (CAPACIDAD DE CARGA). ASÍ COMO GARANTIZAR RESISTENCIA Y ESTABILIDAD NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, DEBERÁN ESTAR CERTIFICADAS CONTANDO CON EL ISO-9001-2000, O SU VERSIÓN 2008 COMO MÍNIMO. ASÍ MISMO, DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE GARANTICE LA CALIDAD DE LA SOLDADURA Y SUS PROCESOS DE APLICACIÓN, ASÍ COMO SOPORTE DOCUMENTAL Y TÉCNICO DE LOS MATERIALES EMPLEADOS EN LA FABRICACIÓN DEL ARTÍCULO.

TODOS LOS ELEMENTOS COMPONENTES, DEBERÁN TENER TRATAMIENTO IGNIFUGO

EL ACERO EMPLEADO EN LA FABRICACIÓN DE LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL ARTÍCULO DEBERÁ SER DE ALEACIÓN Y CALIBRE QUE SE INDICA EN CADA UNO DE ELLOS, CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES:

A) ACERO AL CARBONO LAMINADO EN FRÍO (COLD-ROLLED), DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS NMX-B-028 1998 SCFI EN LOS SIGUIENTES INCISOS:

5.3 PROPIEDADES MECÁNICAS:

5.3.1 DOBLADO.

5.3.2 DUREZA.

5.3.3 DEFORMACIONES MODERADAS.

5.3.4 ACABADO CLASE "E"

B) ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER DE TIPO AISI-304, CON ACABADO PULIDO SANITARIO Ó EL QUE SE INDIQUE. EL PROVEEDOR O FABRICANTE DEBERÁ COLOCAR UNA PLACA CON SU IDENTIFICACIÓN EN UN LUGAR VISIBLE, QUE NO INTERFIERA CON LAS FUNCIONES DEL ARTÍCULO, ASÍ MISMO LA PLACA DEBERÁ INCLUIR LA LEYENDA " PROPIEDAD DEL IMSS". LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ELABORADA CON LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS:

A) PLACA METÁLICA TROQUELADA, REMACHADA A LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO

B) DATOS GRABADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO.

C) DATOS TROQUELADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO . .

LOS ELEMENTOS COMPONENTES PARA SU ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN, DEBERÁN SER PROTEGIDOS EN BASE A LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS:

A) PAPEL KRAFT DE 70 G/M MÍNIMO, CON FLEJES DE ACERO O PLÁSTICO.

B) CARTÓN CORRUGADO DE 14 KG/CM MÍNIMO DE RESISTENCIA.

C) JAULA DE MADERA CON UNIONES A BASE DE CLAVOS Y/O TORNILLERÍA O LO QUE EL FABRICANTE PROPONGA, QUE GARANTICE QUE EL ARTÍCULO (DESARMADO O ARMADO) NO SUFRA NINGÚN DETERIORO EN SUS ELEMENTOS COMPONENTES.

Ó RETARDANTE AL FUEGO, ASI COMO EVITAR LA EMANACIÓN DE GASES TÓXICOS EN CASO DE COMBUSTIÓN.

TODA LA TORNILLERÍA EMPLEADA EN EL ARMADO DEBERÁ SER A BASE DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA, CON ACABADO GALVANIZADO.

CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DE MOBILIARIO:

LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN SER PROCESADOS Y MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG) GARANTIZANDO MAYOR RESISTENCIA MECÁNICA CON RELACIÓN AL MATERIAL BASE, APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES Y/O PUNTOS DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SI 5 CM COMO MÁXIMO, DESBASTADOS Y PULIDOS, CON UN PERFECTO ACABADO (UNIONES DE LOS VERTICALES, HORIZONTALES Y EN GENERAL TODO EL DESARROLLO). LA PINTURA DEBERÁ SER APLICADA SOBRE UNA SUPERFICIE METÁLICA PRE-TRATADA A BASE DE UN PROCESO DE FOSFATIZADO PARA PREVENIR CORROSIÓN Y DEBERÁ SER PINTURA MICROPULVERIZADA EPÓXICA DE 4 MICRAS DE ESPESOR (COMO MÍNIMO) HORNEADA EN UN RANGO DE 200°C A 230 °C, COLOR GRIS FRÍO 2U (CÓDIGO PANTONE) Ó EL COLOR QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO. DEBERÁ SOPORTAR EL RAYADO DE UN LÁPIZ 4H COMO MÍNIMO. ASÍ MISMO DEBERÁ GARANTIZAR BUENA ADHERENCIA BAJO LA PRUEBA POR CORTE Y/O POR TRACCIÓN.

EL ACERO EMPLEADO EN LA FABRICACIÓN DE LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL ARTÍCULO DEBERÁ SER DE ALEACIÓN Y CALIBRE QUE SE INDICA EN CADA UNO DE ELLOS, CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES:

A) ACERO AL CARBONO LAMINADO EN FRÍO (COLD-ROLLED), DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS NMX-B-028 1998 SCFI EN LOS SIGUIENTES INCISOS:

5.3 PROPIEDADES MECÁNICAS:

5.3.1 DOBLADO.

5.3.2 DUREZA.

DIVISIÓN

CONTRATOS

2

5.3.3 DEFORMACIONES MODERADAS.
5.3.4 ACABADO CLASE "E"

B) ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER DE TIPO AISI-304, CON ACABADO PULIDO SANITARIO Ó EL QUE SE INDIQUE. EL PROVEEDOR O FABRICANTE DEBERÁ COLOCAR UNA PLACA CON SU IDENTIFICACIÓN EN UN LUGAR VISIBLE, QUE NO INTERFIERA CON LAS FUNCIONES DEL ARTÍCULO, ASÍ MISMO LA PLACA DEBERÁ INCLUIR LA LEYENDA " PROPIEDAD DEL IMSS". LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ELABORADA CON LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS:

- A) PLACA METÁLICA TROQUELADA, REMACHADA A LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO
- B) DATOS GRABADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO.
- C) DATOS TROQUELADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO. .

LOS ELEMENTOS COMPONENTES PARA SU ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN, DEBERÁN SER PROTEGIDOS EN BASE A LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS:

- A) PAPEL KRAFT DE 70 G/M MÍNIMO, CON FLEJES DE ACERO O PLÁSTICO.
- B) CARTÓN CORRUGADO DE 14 KG/CM MÍNIMO DE RESISTENCIA.
- C) JAULA DE MADERA CON UNIONES A BASE DE CLAVOS Y/O TORNILLERÍA O LO QUE EL FABRICANTE PROPONGA, QUE GARANTICE QUE EL ARTÍCULO (DESARMADO O ARMADO) NO SUFRA NINGÚN DETERIORO EN SUS ELEMENTOS COMPONENTES.

MAURICIO IVAN TREJO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 1-A (UNO-A)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
 (INSTRUCTIVO DE LLENADO, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE)

LICITACION	LA-019GYR040-N16-2015	CANTIDAD	56
		F. ACTUALIZACION:	
PARTIDA	94	H. ACTUALIZACION	
CLAVE SAI	519.104.0269.01.01	F. IMPRESIÓN	
CLAVE PREI	16932	HORA:	
NOMBRE GENERICO			
B A N C A E N R E G A D E R A			

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	AUTO GLASS S.A. DE C.V.
FABRICANTE	ABASTECEDORA Y FABRICACION DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
MARCA	AFICISA
MODELO	ESPECIAL
CATALOGO	22

HOJA 1 DE 2

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

BANCA EN REGADERA
ESPECIFICACIONES

1. CUBIERTA EN TIRAS DE MADERA DE PINO DE PRIMERA (TIPO MARIMBA) DE 45 x 5 x 3 cm ACABADO EN BARNIZ MARINO NATURAL (3 CAPAS).
2. ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE No. 18 DE 32 x 32 mm (1.1/4" x 1.1/4"); ACABADO PULIDO.
3. REGATÓN DE ALUMINIO DE 25 mm (1") DE DIÁMETRO; CON ALTURA AJUSTABLE.

NOTAS:

TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES ± 1.0 cm

APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD DE MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO 1986:03.01.02a - 03.01.02b - 03.03.03 - 0 4.05 - 0 5.01.01 - 05.01.02 - 05.01.05 - 05.02.02 - 0 5.03.18 - 0 6a - 06b - 06c - 0 7.03 - 07.09.

CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DE MOBILIARIO:

LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE, A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECÁNICA DEL MATERIAL BASE COMO MÍNIMO CON SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (CON ELECTRODO DE VARILLA O MICROALAMBRE) EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DESBASTADOS Y PULIDOS PARA UN BUEN ACABADO. EN EL CASO DE SOLDADURA A BASE DE PUNTO ÉSTA DEBERÁ SER RESISTENTE Y PULIDA EN GENERAL (AL APLICAR ESTE TIPO DE SOLDADURA EN SUPERFICIES PLANAS, LOS PUNTOS DEBERÁN ESTAR A 5 cm ENTRE PUNTO Y PUNTO COMO MÁXIMO).

BANCA EN REGADERA
ESPECIFICACIONES

1. CUBIERTA EN TIRAS DE MADERA DE PINO DE PRIMERA (TIPO MARIMBA) DE 45 x 5 x 3 cm ACABADO EN BARNIZ MARINO NATURAL (3 CAPAS).
2. ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE No. 18 DE 32 x 32 mm (1.1/4" x 1.1/4"); ACABADO PULIDO.
3. REGATÓN DE ALUMINIO DE 25 mm (1") DE DIÁMETRO; CON ALTURA AJUSTABLE.

NOTAS:

TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES ± 1.0 cm

APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD DE MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO 1986:03.01.02a - 03.01.02b - 03.03.03 - 0 4.05 - 0 5.01.01 - 05.01.02 - 05.01.05 - 05.02.02 - 0 5.03.18 - 0 6a - 06b - 06c - 0 7.03 - 07.09.

CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DE MOBILIARIO: LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS

DIMENSIONES GENERALES. 45 X 30 X 45 CM

COMPONENTES DEBERÁN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE, A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECÁNICA DEL MATERIAL BASE COMO MÍNIMO CON SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (CON ELECTRODO DE VARILLA O MICROALAMBRE) EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DESBASTADOS Y PULIDOS PARA UN BUEN ACABADO. EN EL CASO DE SOLDADURA A BASE DE PUNTO ÉSTA DEBERÁ SER RESISTENTE Y PULIDA EN GENERAL (AL APLICAR ESTE TIPO DE SOLDADURA EN SUPERFICIES PLANAS, LOS PUNTOS DEBERÁN ESTAR A 5 cm ENTRE PUNTO Y PUNTO COMO MÁXIMO).

DIMENSIONES GENERALES. 45 X 30 X 45 CM

**MAURICIO IVAN TREJO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL.**

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 1-A (UNO-A)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

(INSTRUCTIVO DE LLENADO, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE)

LICITACION	LA-019GYR040-N16-2015	CANTIDAD	7
PARTIDA		F. ACTUALIZACION:	
102			
CLAVE SAI	519.279.0011.01.01	H. ACTUALIZACION	
CLAVE PREI	16997	F. IMPRESIÓN	
		HORA:	
NOMBRE GENERICO			
DESPACHADOR DE MEDICAMENTOS DE ALTO CONSUMO			

LICITANTE	AUTO GLASS S.A. DE C.V.
FABRICANTE	ABASTECEDORA Y FABRICACION DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
MARCA	AFICISA
MODELO	ESPECIAL
CATALOGO	36
HOJA 1 DE 3	

ESPECIFICACIONES

DESPACHADOR DE MEDICAMENTOS DE ALTO CONSUMO

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

1. RUEDA DE 12.7 CMS. (5") DE DIÁMETRO CON HUELLA BOLEADA DE 2.6 CMS. (1") MÍNIMO, DE HULE SINTÉTICO COLOR GRIS QUE GARANTICE NO MANCHAR EL PISO, CON UNA RESISTENCIA DE 100 KG. POR RUEDA, CON SISTEMA DE RODAMIENTO RADIAL A BASE DE BALERO DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA DE 35 A 45 RC DE DUREZA; CON RIN DE ACERO ACABADO ZINCADO; CON HORQUILLA DE ACERO ACABADO ZINCADO, GALVANIZADO O TROPICALIZADO Y TAPAS GUARDAPOLVO DEL MISMO ACABADO; BASE CON CUATRO PERFORACIONES PARA UNIRSE A LA ESTRUCTURA CON TORNILLOS, ROLDANAS PLANAS Y TUERCAS DE SEGURIDAD, CON SISTEMA DE GIRO TANGENCIAL A BASE DE TAZA Y BALINES DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA DE 35 A 45 RC DE DUREZA, DOS RUEDAS CON SISTEMA DE FRENO. COLOCADAS EN DIAGONAL

2. BASE DE LÁMINA CR. CALIBRE N°. 12, DE 7.5 POR 7.5 CM. (3"X3"), ROLADA EN FRIO, DOBLADA EN ÁNGULO DE 90° CON UNIONES SOLDADAS, ACABADA EN PINTURA COLOR GRIS CLARO SEGÚN MUESTRA IMSS CON PREPARACIONES PARA RECIBIR Y SUJETAR LOS MARCOS VERTICALES CON TORNILLOS, ROLDANAS PLANAS Y DE PRESIÓN LOS TORNILLOS DEBEN SER DE 9.3 MM (3/8") DE DIÁMETRO COMPATIBLES CON LOS INSERTOS COLOCADOS EN FORMA OCULTA EN LOS MARCOS VERTICALES.

3. TOPE PROTECTOR PERIMETRAL DE NEOPRENO, COLOCADO EN LA BASE DE ACERO, DE TAL FORMA, QUE GARANTICE NO DESPRENDERSE CON EL USO RUDO.

4. MARCOS VERTICALES LATERALES, DE PERFIL TUBULAR DE LÁMINA DE ACERO CR. CALIBRE N°. 18 DE 25.4 X 51 MM. (1" X 2"), CON UN REFUERZO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

DESPACHADOR DE MEDICAMENTOS DE ALTO CONSUMO

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

1. RUEDA DE 12.7 CMS. (5") DE DIÁMETRO CON HUELLA BOLEADA DE 2.6 CMS. (1") MÍNIMO, DE HULE SINTÉTICO COLOR GRIS QUE GARANTICE NO MANCHAR EL PISO, CON UNA RESISTENCIA DE 100 KG. POR RUEDA, CON SISTEMA DE RODAMIENTO RADIAL A BASE DE BALERO DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA DE 35 A 45 RC DE DUREZA; CON RIN DE ACERO ACABADO ZINCADO; CON HORQUILLA DE ACERO ACABADO ZINCADO, GALVANIZADO O TROPICALIZADO Y TAPAS GUARDAPOLVO DEL MISMO ACABADO; BASE CON CUATRO PERFORACIONES PARA UNIRSE A LA ESTRUCTURA CON TORNILLOS, ROLDANAS PLANAS Y TUERCAS DE SEGURIDAD, CON SISTEMA DE GIRO TANGENCIAL A BASE DE TAZA Y BALINES DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA DE 35 A 45 RC DE DUREZA, DOS RUEDAS CON SISTEMA DE FRENO. COLOCADAS EN DIAGONAL

2. BASE DE LÁMINA CR. CALIBRE N°. 12, DE 7.5 POR 7.5 CM. (3"X3"), ROLADA EN FRIO, DOBLADA EN ÁNGULO DE 90° CON UNIONES SOLDADAS, ACABADA EN PINTURA COLOR GRIS CLARO SEGÚN MUESTRA IMSS CON PREPARACIONES PARA RECIBIR Y SUJETAR LOS MARCOS VERTICALES CON TORNILLOS, ROLDANAS PLANAS Y DE PRESIÓN LOS TORNILLOS DEBEN SER DE 9.3 MM (3/8") DE DIÁMETRO COMPATIBLES CON LOS INSERTOS COLOCADOS EN FORMA OCULTA EN LOS MARCOS VERTICALES.

3. TOPE PROTECTOR PERIMETRAL DE NEOPRENO, COLOCADO EN LA BASE DE ACERO, DE TAL FORMA, QUE GARANTICE NO DESPRENDERSE CON EL USO RUDO.

2

CONTRATOS

HORIZONTAL DEL MISMO MATERIAL Y PREPARACIONES PARA RECIBIR SOPORTE Y CHAROLAS (PERFORACIONES TROQUELADAS TIPO CREMALLERA CON PASO DE 3.81 CM. (1 1/2") EN UNA CARA); ACABADO EN PINTURA, COLOR GRIS CLARO SEGÚN MUESTRA IMSS.

5. MARCO VERTICAL CENTRAL, DE PERFIL TUBULAR DE LÁMINA DE ACERO CR. CALIBRE N°. 18 DE 25.4 X 51 MM (1" X 2"); CON UN REFUERZO HORIZONTAL DEL MISMO MATERIAL Y PREPARACIONES PARA RECIBIR SOPORTE Y CHAROLAS PERFORACIONES TROQUELADAS TIPO CREMALLERA CON PASO DE 3.81 CM. (1 1/2") EN AMBAS CARAS; ACABADO EN PINTURA, SEGÚN COLOR GRIS CLARO SEGÚN MUESTRA IMSS.

6. TAPA DE LÁMINA DE ACERO CR, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DE FABRICACIÓN QUE LA BASE, SOLO QUE DE CALIBRE N°. 14 .

7. CHAROLAS DE LÁMINA DE ACERO CR, CALIBRE 20, CON DOBLECES TIPO MACHUCÓN EN SU LADO LARGO, QUE LAS ESTRUCTUREN, PARA DAR MAYOR RESISTENCIA MECÁNICA; EVITAR FILOS CORTANTES; ACABADAS CON PINTURA COLOR GRIS CLARO SEGÚN MUESTRA IMSS Y PREPARACIONES PARA COLOCARSE CON UNA INCLINACIÓN DE 30° DEBERÁN SER CUATRO DE ACUERDO AL ESPACIO DISPONIBLE EN CADA SECCIÓN.

8. SOPORTE LONGITUDINAL PARA RECIBIR LAS CHAROLAS, DE SOLERA DE ACERO CR. DE 4.8 MM. (3/16) DE ESPESOR POR 2.5 CM DE ALTO CON UN MAQUINADO PARA INSERTARSE EN LA CREMALLERA DE LOS MARCOS VERTICALES Y AJUSTARSE PARA DAR DIFERENTES ÁNGULOS DE INCLINACIÓN, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS CLARO SEGÚN MUESTRA IMSS. (NO VISIBLE).

9. TUERCA DE SEGURIDAD, DE CABEZA EXAGONAL, DE ACERO ALTA RESISTENCIA, ACABADO GALVANIZADO COMPATIBLE CON EL TORNILLO.

10. TORNILLO DE ACERO ALTA RESISTENCIA, CABEZA EXAGONAL DE 75 MM. (2 3/4") DE LONGITUD Y 9.5 MM (3/8") DE DIÁMETRO ACABADO GALVANIZADO.

11. ROLDANA PLANA DE ACERO C.R. ACABADO GALVANIZADO.

NOTAS:

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/-1.0 CM.

4. MARCOS VERTICALES LATERALES, DE PERFIL TUBULAR DE LÁMINA DE ACERO CR. CALIBRE N°. 18 DE 25.4 X 51 MM. (1" X 2"), CON UN REFUERZO HORIZONTAL DEL MISMO MATERIAL Y PREPARACIONES PARA RECIBIR SOPORTE Y CHAROLAS (PERFORACIONES TROQUELADAS TIPO CREMALLERA CON PASO DE 3.81 CM. (1 1/2") EN UNA CARA); ACABADO EN PINTURA, COLOR GRIS CLARO SEGÚN MUESTRA IMSS.

5. MARCO VERTICAL CENTRAL, DE PERFIL TUBULAR DE LÁMINA DE ACERO CR. CALIBRE N°. 18 DE 25.4 X 51 MM (1" X 2"); CON UN REFUERZO HORIZONTAL DEL MISMO MATERIAL Y PREPARACIONES PARA RECIBIR SOPORTE Y CHAROLAS PERFORACIONES TROQUELADAS TIPO CREMALLERA CON PASO DE 3.81 CM. (1 1/2") EN AMBAS CARAS; ACABADO EN PINTURA, SEGÚN COLOR GRIS CLARO SEGÚN MUESTRA IMSS.

6. TAPA DE LÁMINA DE ACERO CR, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DE FABRICACIÓN QUE LA BASE, SOLO QUE DE CALIBRE N°. 14 .

7. CHAROLAS DE LÁMINA DE ACERO CR, CALIBRE 20, CON DOBLECES TIPO MACHUCÓN EN SU LADO LARGO, QUE LAS ESTRUCTUREN, PARA DAR MAYOR RESISTENCIA MECÁNICA; EVITAR FILOS CORTANTES; ACABADAS CON PINTURA COLOR GRIS CLARO SEGÚN MUESTRA IMSS Y PREPARACIONES PARA COLOCARSE CON UNA INCLINACIÓN DE 30° DEBERÁN SER CUATRO DE ACUERDO AL ESPACIO DISPONIBLE EN CADA SECCIÓN.

8. SOPORTE LONGITUDINAL PARA RECIBIR LAS CHAROLAS, DE SOLERA DE ACERO CR. DE 4.8 MM. (3/16) DE ESPESOR POR 2.5 CM DE ALTO CON UN MAQUINADO PARA INSERTARSE EN LA CREMALLERA DE LOS MARCOS VERTICALES Y AJUSTARSE PARA DAR DIFERENTES ÁNGULOS DE INCLINACIÓN, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS CLARO SEGÚN MUESTRA IMSS. (NO VISIBLE).

9. TUERCA DE SEGURIDAD, DE CABEZA EXAGONAL, DE ACERO ALTA RESISTENCIA, ACABADO GALVANIZADO COMPATIBLE CON EL TORNILLO.

10. TORNILLO DE ACERO ALTA RESISTENCIA, CABEZA EXAGONAL DE 75 MM. (2 3/4") DE LONGITUD Y 9.5 MM (3/8") DE DIÁMETRO ACABADO GALVANIZADO.

11. ROLDANA PLANA DE ACERO C.R. ACABADO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO

TODOS LOS ELEMENTOS METÁLICOS EN SUS VISTAS Y NO VISTAS, DEBERÁN INCLUIR UN ACABADO EN PINTURA EPOXICA MICROPULVERIZADA EN COLOR GRIS CLARO (/COLOR Y TEXTURA SEGÚN MUESTRA IMSS).

CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DEL MOBILIARIO.

LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS METÁLICOS COMPONENTES DEBERÁN SER PROCESADOS CON LA MAQUINARIA NECESARIA PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO SISTEMA MIG O TIG CON LA MISMA RESISTENCIA MECÁNICA DEL MATERIAL BASE COMO MÍNIMO EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES, DEVASTADOS Y PULIDOS PARA DAR UN BUEN ACABADO.

LOS DOBLECES DEBERÁN ESTAR BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES SEGÚN LOS RADIOS O ÁNGULOS DEL DOBLEZ. LA PINTURA DEBERÁ SER HORNEADA EN UN RANGO DE 230 A 260 GRADOS CENTÍGRADOS PARA GARANTIZAR LA ADHERENCIA PARA SOPORTAR EL RAYADO DE UN LÁPIZ 3 H COMO MÍNIMO, RESISTENCIA AL IMPACTO Y RESISTENCIA EN CÁMARA SALINA HASTA POR 216 HORAS (RESISTENCIA A LA CORROSIÓN)

EMPAQUE, CADA UNO DE LOS COMPONENTES Y PARTES DEL MUEBLE, DEBERÁN PROTEGERSE: CON ESQUINAS DE CARTÓN CORRUGADO, POLIETILENO DE BURBUJAS Y POLIESTRECH; O CAJAS DE CARTÓN FLEJADAS EN EL EMPAQUE SE DEBERÁ ANEXAR UN INSTRUCTIVO DE PARTES, COMPONENTES Y FORMA DE ARMAR.

DIMENSIONES GENERALES: LAS QUE SE INDICAN

GALVANIZADO.

NOTAS:

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/-1.0 CM.

TODOS LOS ELEMENTOS METÁLICOS EN SUS VISTAS Y NO VISTAS, DEBERÁN INCLUIR UN ACABADO EN PINTURA EPOXICA MICROPULVERIZADA EN COLOR GRIS CLARO (/COLOR Y TEXTURA SEGÚN MUESTRA IMSS).

CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DEL MOBILIARIO.

LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS METÁLICOS COMPONENTES DEBERÁN SER PROCESADOS CON LA MAQUINARIA NECESARIA PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO SISTEMA MIG O TIG CON LA MISMA RESISTENCIA MECÁNICA DEL MATERIAL BASE COMO MÍNIMO EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES, DEVASTADOS Y PULIDOS PARA DAR UN BUEN ACABADO.

LOS DOBLECES DEBERÁN ESTAR BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES SEGÚN LOS RADIOS O ÁNGULOS DEL DOBLEZ. LA PINTURA DEBERÁ SER HORNEADA EN UN RANGO DE 230 A 260 GRADOS CENTÍGRADOS PARA GARANTIZAR LA ADHERENCIA PARA SOPORTAR EL RAYADO DE UN LÁPIZ 3 H COMO MÍNIMO, RESISTENCIA AL IMPACTO Y RESISTENCIA EN CÁMARA SALINA HASTA POR 216 HORAS (RESISTENCIA A LA CORROSIÓN)

EMPAQUE, CADA UNO DE LOS COMPONENTES Y PARTES DEL MUEBLE, DEBERÁN PROTEGERSE: CON ESQUINAS DE CARTÓN CORRUGADO, POLIETILENO DE BURBUJAS Y POLIESTRECH; O CAJAS DE CARTÓN FLEJADAS EN EL EMPAQUE SE DEBERÁ ANEXAR UN INSTRUCTIVO DE PARTES, COMPONENTES Y FORMA DE ARMAR.

DIMENSIONES GENERALES: AS QUE SE INDICAN

MAURICIO IVAN TREJO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 1-A (UNO-A)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
 (INSTRUCTIVO DE LLENADO, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE)

LICITACION	LA-019GYR040-N16-2015	CANTIDAD	11
		F. ACTUALIZACION:	
PARTIDA	110	H. ACTUALIZACION	
CLAVE SAI	519.695.0017.01.01	F. IMPRESIÓN	
CLAVE PREI	17018	HORA:	
NOMBRE GENERICO			
PIZARRON DE 120CM. CON TABLERO DE CORCHO			

ESPECIFICACIONES

PIZARRON DE 120CM. CON TABLERO DE CORCHO

- 1.- ANGULO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL DE 25X25mm (1X1) CON PERFORACIONES TIPO AVELLANADO.
- 2.- BASE DE AGLOMERADO DE MADERA (MDF) DE 6mm. (1/4) DE ESPESOR.
- 3.- LAMINADO DE CORCHO DE 4.5mm. DE ESPESOR.
- 4.- LAMINA DE ACERI CAK, 18, ACABADO PORCELANIZADO.
- 5.- POLIN DE MADERA DE PINO DE PRIMERA DE 25X25mm, (1X1) DE SECCION ACABADO EN PINTURA VINICA COLOR.
- 6.- TAQUETE DE FIBRA DE VIDRIO, PVC O SIMILAR,
- 7.- TORNILLO DE ACERO CADMIZADO PARA FIJAR ANGULO Y SUPERFICIE DE TRABAJO Y BASE AL BASTIDOR.
- 8.- TORNILLO DE ACERO GASLVANIZADO PARA FIJAR BASTIDOR A MURO.

LICITANTE	AUTO GLASS S.A. DE C.V.
FABRICANTE	ABASTECEDORA Y FABRICACION DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
MARCA	AFICISA
MODELO	ESPECIAL
CATALOGO	29

HOJA 1 DE 1
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PIZARRON DE 120CM. CON TABLERO DE CORCHO

- 1.- ANGULO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL DE 25X25mm (1X1) CON PERFORACIONES TIPO AVELLANADO.
- 2.- BASE DE AGLOMERADO DE MADERA (MDF) DE 6mm. (1/4) DE ESPESOR.
- 3.- LAMINADO DE CORCHO DE 4.5mm. DE ESPESOR.
- 4.- LAMINA DE ACERI CAK, 18, ACABADO PORCELANIZADO.
- 5.- POLIN DE MADERA DE PINO DE PRIMERA DE 25X25mm, (1X1) DE SECCION ACABADO EN PINTURA VINICA COLOR.
- 6.- TAQUETE DE FIBRA DE VIDRIO, PVC O SIMILAR,
- 7.- TORNILLO DE ACERO CADMIZADO PARA FIJAR ANGULO Y SUPERFICIE DE TRABAJO Y BASE AL BASTIDOR.
- 8.- TORNILLO DE ACERO GALVANIZADO PARA FIJAR BASTIDOR A MURO.

DIMENSIONES GENERALES 120X90X3.5 CM.
 TOLERANCIAS A LAS DIMENSIONES GENERALES +- 0.5 CM.

MAURICIO IVAN TREJO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)

DOMICILIOS DE LOS DESTINOS, PERSONAS RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y ADMINISTRADORES

UNIDAD	DOMICILIO	PERSONA (S) RESPONSABLE (S) DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
HOSPITAL GENERAL DE ZONA CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA	Av. Lapslázuli No. 250, Fraccionamiento Habitacional El Haya. C.P. 28983	Ing. Rafael Hernández Anguiano, Jefe de Conservación de Unidad Zona 1 rafael.hernandezag@imss.gob.mx Tel: 01312 1361025	Lic. Luis Enrique Mendoza Flores, Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación enrique.mendoza@imss.gob.mx Tel: 01312 31 30264
HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO	Blvd. Jorge Vértiz Campero No. 1949, Fraccionamiento San Miguel Rentería. C.P. 37238	Lic. Gonzalo Alejandro Regalado Mendoza, Administrador de la U.M.A.A. N°55 gonzalo.regaladom@imss.gob.mx Tel: 477 772 1728	C.P. Miguel Enrique Vallejo Cortés, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación miguel.vallejo@imss.gob.mx 477 717 4000 ext. 31 132 477 773 0980

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)

RELACION DE MOBILIARIO DE PREINSTALACIÓN QUE NO REQUIEREN ACCESORIOS

RELACION DE MOBILIARIO DE PREINSTALACIÓN QUE NO REQUIEREN ACCESORIOS		COLIMA		ACCESORIOS	
Nº Partida	DESCRIPCIÓN	Nº Partida	DESCRIPCIÓN	Nº Partida	ACCESORIOS
63	517 270022 COCINETA CON PARRILLA ELÉCTRICA IZQUIERDA	63	517 270 0022 COCINETA CON PARRILLA ELÉCTRICA IZQUIERDA	X	X
64	517 270048 COCINETA CON PARRILLA ELÉCTRICA DERECHA Y	64	517 270 0048 COCINETA CON PARRILLA ELÉCTRICA DERECHA Y	X	X
69	517 609 0255 MESA DE 230 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO	67	517 609 0172 MESA DE 230 CM. CON DOBLE FREGADERO	X	X
75	517 609 0693 MESA DE 180 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO	69	517 609 0255 MESA DE 230 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO	X	X
76	517 609 0701 MESA DE 120 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO	71	517 609 0821 MESA DE 230 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO		SIN: CÉSPOL REGISTRABLE DE ACERO O LATÓN, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE, CÉSPOL REGISTRABLE DE ACERO O LATÓN Y MEZCLADORA VERTICAL METÁLICA CUELLO DE GANSCO LARGO
77	517 609 0719 MESA DE 210 CM. PARA LAVADO DE BIBERONES	75	517 609 0593 MESA DE 180 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO	X	
80	517 609 1105 MESA DE 230 CM. PARA LAVADO DE BIBERONES	76	517 609 0701 MESA DE 120 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO		SIN: CÉSPOL REGISTRABLE DE ACERO O LATÓN, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA VERTICAL CUELLO DE GANSCO LARGO

83
160

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



RELACION DE MOBILIARIO DE PREINSTALACIÓN QUE NO REQUIERE ACCESORIOS

RELACION DE MOBILIARIO DE PREINSTALACIÓN QUE NO REQUIERE ACCESORIOS		COLIMA		ACCESORIOS	
Nº Partida	DESCRIPCIÓN	Nº Partida	DESCRIPCIÓN	Nº Partida	ACCESORIOS
83	517 609 1170 MESA DE 180 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO	77	517 609 719 MESA DE 210 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO	X	VERTICAL METÁLICA CUELLO DE GANSCO LARGO
87	517 609 1360 MESA DE 150 CM. CON FREGADERO IZQUIERDO	80	517 609 1204 MESA DE 180 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO		SIN: CÉSPOL REGISTRABLE DE ACERO O LATÓN, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA VERTICAL CUELLO DE GANSCO LARGO
		89	517 609 1477 MESA DE 300 CM. PARA LAVADO DE BIBERONES		SIN: CÉSPOL REGISTRABLE DE ACERO O LATÓN, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA VERTICAL CUELLO DE GANSCO LARGO

84



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0031

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

2

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **09** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXO NUMERO 7 (SIETE)
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN:	LA-019GYR040-R16-2015	FECHA:	11 DE JUNIO DEL 2015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.		
DOMICILIO	EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS 323 COL. PORTALES DELG		
R.F.C.	BENITO JUAREZ MEXICO D.F. C.P. 03300		
TELÉFONO Y FAX	AGL960207QM4		
CORREO ELECTRÓNICO	55 39 37 13 autoglass7@msn.com		

PARTIDA	CLAVE SAI	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN	MARCA Y/O MODELO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO M.N. ANTES DE I.V.A.	IMPORTE TOTAL M.N. ANTES I.V.A.
1	511.026.0378.01.01	16555	ANAQUEL PARA LIBROS Y REVISTAS	AFICISA/ESPECIAL	13	\$ 6,939.00	\$ 90,207.00
2	511.026.0436.01.01	16556	ANAQUEL FIJO DE 80 A 85 CM. DOS VISTAS	AFICISA/ESPECIAL	12	\$ 7,938.00	\$ 95,256.00
3	511.026.0444.01.01	16557	ANAQUEL FIJO DE 45 CM UNA VISTA	AFICISA/ESPECIAL	260	\$ 4,369.00	\$ 1,135,940.00
7	511.076.0708.01.01	16563	ARCHIVERO DE 2 GAVETAS CON CAJA FUERTE	AFICISA/ESPECIAL	6	\$ 10,989.00	\$ 65,934.00
8	511.076.0872.01.01	16565	ARCHIVERO 4 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES	AFICISA/ESPECIAL	137	\$ 4,689.00	\$ 642,393.00
9	511.076.0909.00.01	19120	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE DOBLE.	AFICISA/ESPECIAL	30	\$ 10,989.00	\$ 329,670.00
10	511.076.0918.00.01	19121	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE SENCILLO.	AFICISA/ESPECIAL	11	\$ 6,354.00	\$ 69,894.00
11	511.109.0055.01.01	16568	BANCO ALTO	AFICISA/ESPECIAL	38	\$ 288.00	\$ 10,944.00
39	511.814.0069.01.01	16619	SILLA ALTA GIRATORIA	AFICISA/ESPECIAL	83	\$ 954.00	\$ 79,182.00
40	511.814.0101.01.01	16620	SILLA FUA APILABLE CON ESTRUCTURA DE TRINEO	AFICISA/ESPECIAL	1,487	\$ 436.00	\$ 648,332.00
41	511.814.0291.02.01	18540	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADA EN TELA CON PISTON	AFICISA/ESPECIAL	413	\$ 809.00	\$ 334,117.00
42	511.836.0287.02.01	18541	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN PIEL	AFICISA/ESPECIAL	9	\$ 1,386.00	\$ 12,474.00
43	511.836.0295.02.01	18543	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN PIEL	AFICISA/ESPECIAL	298	\$ 1,278.00	\$ 380,844.00
44	511.836.0303.02.01	18542	SILLON FIJO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN PIEL	AFICISA/ESPECIAL	30	\$ 1,386.00	\$ 41,580.00
45	511.836.0311.02.01	18555	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN PIEL	AFICISA/ESPECIAL	664	\$ 1,206.00	\$ 788,724.00
46	511.836.0329.01.01	16628	SILLON CONFORABLE DE 3 LUGARES, TAPIZADO EN TELA	AFICISA/ESPECIAL	50	\$ 4,338.00	\$ 216,900.00
47	511.836.0337.01.01	16629	SILLON CONFORABLE DE 2 LUGARES, TAPIZADO EN TELA	AFICISA/ESPECIAL	14	\$ 3,438.00	\$ 48,132.00
48	511.836.0345.01.01	16630	SILLON CONFORABLE DE 1 LUGAR, TAPIZADO EN TELA	AFICISA/ESPECIAL	73	\$ 2,466.00	\$ 180,018.00
49	511.836.0414.00.01	19178	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN	AFICISA/ESPECIAL	4	\$ 1,386.00	\$ 5,544.00
76	517.609.0701.01.01	16983	MESA DE 120 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	AFICISA/ESPECIAL	4	\$ 7,326.00	\$ 29,304.00
92	519.104.0202.01.01	17411	BANCA VESTIDOR PARA CONSULTORIO	AFICISA/ESPECIAL	69	\$ 954.00	\$ 65,826.00
93	519.104.0251.02.01	19168	BANCA VESTIDOR PARA BAÑOS	AFICISA/ESPECIAL	161	\$ 756.00	\$ 121,716.00
94	519.104.0269.01.01	16932	BANCA EN REGADERA	AFICISA/ESPECIAL	56	\$ 954.00	\$ 53,424.00
95	519.104.0517.00.01	19131	BANCA EN TANDEM PARA 3 LUGARES (DE ALUMINIO Y ACERO)	AFICISA/ESPECIAL	482	\$ 4,968.00	\$ 2,394,576.00
96	519.104.0524.00.01	19132	BANCA EN TANDEM PARA 4 LUGARES (DE ALUMINIO Y ACERO)	AFICISA/ESPECIAL	132	\$ 5,948.00	\$ 785,136.00
97	519.146.0053.01.01	16989	BUTACA PARA AUDITORIO	AFICISA/ESPECIAL	314	\$ 2,169.00	\$ 681,066.00
102	519.279.0011.01.01	16997	DESPACHADOR DE MEDICAMENTOS DE ALTO CONSUMO	AFICISA/ESPECIAL	7	\$ 10,638.00	\$ 74,466.00
103	519.315.0017.00.01	18569	ESCALERA DE TIJERA DE 3 PELDAÑOS	AFICISA/ESPECIAL	72	\$ 936.00	\$ 67,392.00
109	519.630.5360.00.01	17020	MESA LISA DE 180 CM PARA DOBLAR ROPA	AFICISA/ESPECIAL	2	\$ 3,969.00	\$ 7,938.00
110	519.695.0017.01.01	17018	PIZARRON CON TABLERO DE CORCHO DE 120 qm.	AFICISA/ESPECIAL	11	\$ 756.00	\$ 8,316.00

2

SPS

111	519.695.0041.01.01	17015	PIZARRON DE 150 CM. CON TABLERO DE CORCHO	AFICISA/ESPECIAL	1	\$	819.00	\$	819.00
112	519.695.1897.01.01	19708	PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 120 CM.	AFICISA/ESPECIAL	56	\$	1,674.00	\$	93,744.00
113	519.695.1908.01.01	19706	PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 150 CM.	AFICISA/ESPECIAL	41	\$	1,989.00	\$	81,549.00
114	519.695.1917.01.01	19707	PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 180 CM.	AFICISA/ESPECIAL	2	\$	2,178.00	\$	4,356.00
117	519.810.0058.01.01	17006	SILLA PARA AULA	AFICISA/ESPECIAL	71	\$	594.00	\$	42,174.00
119	519.824.0052.01.01	17005	SILLON ACOJINADO RECLINABLE	AFICISA/ESPECIAL	67	\$	3,654.00	\$	244,818.00
122	519.873.0060.00.01	18570	TARIMA PARA ESTIBAR MERCANCIA,	AFICISA/ESPECIAL	68	\$	864.00	\$	58,752.00
									SUBTOTAL \$ 9,991,457.00
									IVA \$ 1,598,633.12
									TOTAL \$ 11,590,090.12

LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
 POR ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL NOVENTA PESOS 12/100 MN.

ATENTAMENTE

MAURICIO IVAN TREJO ROMERO
 REPRESENTANTE LEGAL

Handwritten signature

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten initials

Handwritten mark



2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-019GYR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMIAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMIAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, SE REUNIERON EN LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, SITO EN LA CALLE DE DURANGO No. 281, OCEAÑO PISO, COLONIA ROMA NORTE, MÉXICO, D.F., C.P. 06700, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-019GYR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMIAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMIAS EN LEÓN, GUANAJUATO".

EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 25, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS, FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 35 BIS, 34, 35, 36 Y 38 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCO A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, MEDIANTE RESUMEN DE CONVOCATORIA NÚMERO 019GYR040-N16-2015 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET 5.0) RESPECTIVAMENTE EL DÍA VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

SEGUNDO.- EL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE LA CONVOCATORIA DECRETÓ UN DIFERIMIENTO INFORMANDO QUE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO SE LLEVARÍA A CABO EL DÍA VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE A LAS TRECÉ HORAS.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NÚMERO 3 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EL C.P. RUBÉN LÓPEZ LAZCANO, REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DE ESTE INSTITUTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 164 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE INTEGRÓ A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO 1, EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, EMITIDO POR LA DIVISIÓN DE PROYECTOS DE ESTE INSTITUTO, ENVIADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 13*/IEDPS/0000016 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2015.

TERCERO.- ACTO SEGUIDO SE DA LECTURA AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO 2.

[Handwritten Signature]
635

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-019GYR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMIAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMIAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

FALLO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPOSTAS ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, VERIFICANDO QUE LOS IMPORTES OPERADOS SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, PARA EL ESTADO, SE DETERMINA ADJUDICAR DEL SIGUIENTE MANNER:

PREL	SUJ	DESCRIPCIÓN DE BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE OFERTADO SIN IVA	IMPORTE OFERTADO CON IVA	LICITANTE
6	1655	511.076.037.01.01 ARCHIVERO (40 AVIARITAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES)	88	69	137.326.00	596.224.00	AP AMERICAN PROTECTIVE, S.A. DE C.V.
97	1689	519.146.005.01.01 BUTACA PARA AUDITORIO	150	164	1.696.00	533.172.00	AP AMERICAN PROTECTIVE, S.A. DE C.V.
119	1705	519.624.005.2.01.01 SILLON COMODINO RECLINABLE	41	26	3.411.00	228.537.00	AP AMERICAN PROTECTIVE, S.A. DE C.V.
			281	259	618	1.357.933.00	
40	16520	511.016.010.101.01.01 SILLA FIBRA APLABLE CON ESTRUCTURA DE TRINCO	681	796	1.487	433.00	ASPERIBUS, S.A. DE C.V.
			681	796	1.487	433.00	

11	16588	511.109.005.5.01.01 BANCO ALTO	20	18	38	248.00	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.
42	18541	511.838.023.02.01.01 SILLON GRAYORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN PIEL SWEETENIA	5	4	9	1996.00	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.
44	18542	511.838.030.02.01.01 SILLON FLOR RESALDO ALTO TAPIZADO EN PIEL SWEETENIA	12	18	30	1.386.00	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.
46	16528	511.635.023.01.01 SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES, TAPIZADO EN TELA	25	25	30	4.339.00	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.
47	16529	511.635.037.01.01 SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES, TAPIZADO EN TELA	1	13	14	3.639.00	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.
48	16530	511.635.095.01.01 SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR TAPIZADO EN TELA	13	60	73	2.466.00	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.
92	17411	519.104.020.01.01 BANCA VESTIDOR PARA CONSULTORIO	36	33	69	954.00	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.
94	19168	519.104.025.01.01 BANCA VESTIDOR PARA BAÑOS	60	101	161	756.00	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.
102	16992	519.104.026.01.01 BANCA EN REGADERA	36	20	56	954.00	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.
110	17018	519.655.0017.01.01 DESPACHADOR DE MEDICAMENTOS DE ALTO CONSUMO PIZZARRÓN CON TABLERO DE CORCHO DE 120 cm.	4	3	7	10.638.00	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.
			3	8	11	756.00	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.

[Handwritten Signature]

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-019GVR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

ORDEN DE BIENES	DESCRIPCIÓN DE BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MONEDA
2	16556 511.026.0045.01.01 ANQUEL FICHO DE 20 X 25 CM. DOS VISTAS	0	219.50	86,578.80	MEXICO, S.A. DE C.V.
3	16557 511.026.0044.01.01 ANQUEL FICHO DE 45 CM UNA VISTA	118	2,336.00	972,100.00	MEXICO, S.A. DE C.V.
29	16590 511.019.1030.01.01 MESA PARA SALA DE USOS MULTIPLES	49	1,696.20	207,847.80	MEXICO, S.A. DE C.V.
SUB TOTAL					331
SUB TOTAL					331

ORDEN DE BIENES	DESCRIPCIÓN DE BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MONEDA
1	16555 511.026.0039.01.01 ANQUEL PARELLOS Y REVISTAS	4	1,638.00	6,552.00	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.
12	16571 511.168.0010.01.01 CHARRERA PORTA BULDOS	4	919.00	3,676.00	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.
27	16593 511.360.0109.01.01 GABINETE TIPO KARBEX 506 CHAROLAS	1	6,000.00	6,000.00	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.
112	16708 519.036.1897.01.01 BAZARRON MAGNETICO DE PARED DE 120 CM	27	1,519.90	41,037.30	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.
113	19706 519.685.1908.01.01 BAZARRON MAGNETICO DE PARED DE 160 CM	29	1,655.12	48,002.88	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.
116	19303 519.810.0025.02.01 SILLA PORTA BEBE CON BALANCIN	3	391.23	1,173.69	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.
118	19304 519.810.0035.02.01 SILLA INFANTIL-MATERIAL	4	208.56	834.24	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.
121	17003 519.666.0094.01.01 TABLERO DE CORCHO DE 120 CM	76	660.57	50,203.32	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.
122	18570 519.873.0060.01.01 TARRIMA PARA ESTIBAR MERCANCIA	33	308.30	10,173.90	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.
SUB TOTAL					331

ORDEN DE BIENES	DESCRIPCIÓN DE BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MONEDA
56	18569 517.013.0057.01.01 ALACENA ALTA DE 90 CM	37	1,065.73	39,411.01	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
76	18593 517.609.0071.01.01 MESA DE 120 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	3	6,700.00	20,100.00	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
109	519.630.3360.00.01 MESA LISA DE 180 CM PARA DOBLAR ROPA	1	5,005.91	5,005.91	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
SUB TOTAL					41

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

634

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-019GVR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

ORDEN DE BIENES	DESCRIPCIÓN DE BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MONEDA
7	16563 511.076.0705.01.01 ARCHIVERO DE 2 GAVETAS CON CAJA FUERTE	2	4,693.00	9,386.00	GRUPO ARCAJUDO SALCIDO, S.A. DE C.V.
28	16595 511.451.0168.01.01 GABINETE UNIVERSAL	18	2,717.00	48,906.00	GRUPO ARCAJUDO SALCIDO, S.A. DE C.V.
SUB TOTAL					20

ORDEN DE BIENES	DESCRIPCIÓN DE BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MONEDA
30	16601 511.619.1068.01.01 MESA DE CENTRO	6	985.00	5,910.00	GRUPO INTEGRAL DEL SUR S.C.E.G. S.A. DE C.V.
31	16602 511.619.1108.01.01 MESA DE PÓYOS/BAJA TELEROSUS	73	700.00	51,100.00	GRUPO INTEGRAL DEL SUR S.C.E.G. S.A. DE C.V.
33	16604 511.619.1122.01.01 MESA CIRCULAR PARA JUNTOS DE 8 LUGARES FABRICADA EN MDF	4	5,690.00	22,760.00	GRUPO INTEGRAL DEL SUR S.C.E.G. S.A. DE C.V.
34	16606 511.619.1153.01.01 MESA ESCUINERA PARA CADA EN-NOF	4	700.00	2,800.00	GRUPO INTEGRAL DEL SUR S.C.E.G. S.A. DE C.V.
39	16619 511.814.0089.01.01 SILLA ALTA GRATORIA	42	899.00	37,758.00	GRUPO INTEGRAL DEL SUR S.C.E.G. S.A. DE C.V.
45	16555 511.836.0311.02.01 SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINCO/ASIZADO EN PIEL SINTETICA	309	821.00	253,689.00	GRUPO INTEGRAL DEL SUR S.C.E.G. S.A. DE C.V.
95	19131 519.104.0517.00.01 MESA EN TANDEM PARA 4 LUGARES (DE ALUMINIO Y ACERO)	251	2,430.00	610,050.00	GRUPO INTEGRAL DEL SUR S.C.E.G. S.A. DE C.V.
96	19132 519.104.0524.00.01 MESA EN TANDEM PARA 4 LUGARES (DE ALUMINIO Y ACERO)	62	2,000.00	124,000.00	GRUPO INTEGRAL DEL SUR S.C.E.G. S.A. DE C.V.
101	16995 519.156.0062.01.01 CASILLERO DOBLE	516	996.00	514,956.00	GRUPO INTEGRAL DEL SUR S.C.E.G. S.A. DE C.V.
117	17008 519.810.0058.01.01 SILLA PARA AULLA	36	500.00	18,000.00	GRUPO INTEGRAL DEL SUR S.C.E.G. S.A. DE C.V.
SUB TOTAL					1,916

ORDEN DE BIENES	DESCRIPCIÓN DE BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MONEDA
22	16584 511.535.1030.01.01 ESCRITORIO MODULAR PARA 4 LUGARES	2	30,097.40	60,194.80	INDUSTRIAS RIVERA, S.A. DE C.V.
36	16613 511.622.0087.01.01 MODULO ESCRITORIO PARA DOS LUGARES DE 589 CM DE FRENTE	0	18,988.27	0.00	INDUSTRIAS RIVERA, S.A. DE C.V.
SUB TOTAL					2

ORDEN DE BIENES	DESCRIPCIÓN DE BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MONEDA
6	16661 511.076.0351.01.01 ARCHIVERO DE CUATRO GAVETAS	4	1,877.88	7,511.52	LUMAU, S.A. DE C.V.
32	16603 511.619.1114.01.01 MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES FABRICADA EN MDF	20	2,448.14	48,962.80	LUMAU, S.A. DE C.V.
37	16689 511.622.0184.00.01 MODULO DE ATENCIÓN AL DERECHO HABIENTE TIPO B (2 derechos y 2 esquibos)	2	42,070.00	84,140.00	LUMAU, S.A. DE C.V.
SUB TOTAL					26

4



2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-0719GYR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMIAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMIAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

POSTOR	PREL	SA	DESCRIPCIÓN DE BENS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	IMPORTE OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA	CONDICIONES DE ENTREGA
41	18590	511.614.021.02.01	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADA EN TELA CON PISTÓN NEUMÁTICO	201	212	413	629.03	260,119.79	LUMAU, S.A. DE C.V.	
43	18543	511.339.025.02.01	SILLÓN GIRATORIO DE RESPALDO BANGALAPADO EN PIEL SINTÉTICA CON PISTÓN NEUMÁTICO	149	288	1078.03	321,431.74	LUMAU, S.A. DE C.V.		
49	19178	511.339.014.02.01	SILLÓN FIJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINCO TAPIZADO EN TELA	0	4	1,363.94	5,455.76	LUMAU, S.A. DE C.V.		
52	16633	511.833.015.02.01	TARJETERO DOBLE PARA 12.7 X 20.3 CM (5 X 8)	0	8	3,881.88	31,055.04	LUMAU, S.A. DE C.V.		
55	18440	511.460.001.02.01	CARRO PARA SUPERMERCADO	7	8	15	33,162.20	LUMAU, S.A. DE C.V.		
103	18659	519.315.007.02.01	ESCALERA DE TIERRA DE 3 BELDAÑOS	41	31	72	1,927.32	35,433.36	LUMAU, S.A. DE C.V.	
105	19301	519.630.354.02.01	MESA INFANTIL PRE ESCOLAR	4	6	10	5,187.28	LUMAU, S.A. DE C.V.		
115	19302	519.310.007.02.01	SILLA INFANTIL PRE ESCOLAR	14	20	34	1,953.29	LUMAU, S.A. DE C.V.		

POSTOR	PREL	SA	DESCRIPCIÓN DE BENS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	IMPORTE OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA	CONDICIONES DE ENTREGA
4	49119	511.255.015.02.01	BARQUETE DE SOBOLITO 75 X 100 X 100	66	93	159	1,301.00	208,659.00	EMARCO, S.A. DE C.V.	
			ENTREPANOS	15	93	159	208,659.00			

POSTOR	PREL	SA	DESCRIPCIÓN DE BENS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	IMPORTE OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA	CONDICIONES DE ENTREGA
5	19122	511.026.012.02.01	ANAQUEL DOBLE PARA LIBROS Y REVISTAS	4	1	5	7,659.00	37,945.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	
13	19242	511.268.023.02.01	CREDENZAS DE 120 CM CON BASES METÁLICAS	8	7	15	64,610.00	516,880.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	
14	19243	511.268.029.02.01	CREDENZAS DE 150 CM CON BASES METÁLICAS	41	45	86	3,679.00	333,394.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	
15	19244	511.268.025.02.01	CREDENZAS DE 180 CM CON BASES METÁLICAS	3	2	5	4,329.00	21,645.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	
16	16576	511.339.0974.01.01	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL DE DERECHO Y CREENZAS	1	0	1	10,359.00	10,359.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	
17	16579	511.339.092.01.01	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL IZQUIERDO Y CREENZAS	0	1	1	10,359.00	10,359.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	
18	19226	511.339.050.02.01	ESCRITORIO MODULAR DE 160 CM CON LATERAL DERECHO	2	0	2	4,859.00	9,718.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	
19	19237	511.339.005.02.01	ESCRITORIO MODULAR DE 160CM CON LATERAL IZQUIERDO	0	3	3	4,859.00	14,677.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-0719GYR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMIAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMIAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

POSTOR	PREL	SA	DESCRIPCIÓN DE BENS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	IMPORTE OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA	CONDICIONES DE ENTREGA
20	19238	511.339.1014.02.01	ESCRITORIO MODULAR DE 160 CM CON LATERAL DERECHO	54	44	98	4,239.00	415,422.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	
21	19239	511.339.1022.02.01	ESCRITORIO MODULAR DE 160 CM CON LATERAL IZQUIERDO	44	44	88	2,939.00	373,032.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	
23	19246	511.339.1212.02.01	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALSA DE 120 CM SIN LATERAL (BALSA DERECHA)	18	19	37	2,988.00	107,228.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	
24	19246	511.339.1212.02.01	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALSA DE 120 CM SIN LATERAL (BALSA IZQUIERDA)	17	21	38	2,896.00	110,124.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	
25	19241	511.339.1220.02.01	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALSA DE 160 CM SIN LATERAL (BALSA DERECHA)	6	3	9	3,165.00	32,865.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	
26	19241	511.339.1220.02.01	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALSA DE 160 CM SIN LATERAL (BALSA IZQUIERDA)	4	9	13	2,891.00	47,502.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	
35	16607	511.833.1197.01.01	MESA OVAL PARA JUNTAS 10 LUGARES CON BASES METÁLICAS	1	1	2	1,444.00	14,688.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	
38	16618	511.780.0059.01.01	PORTAFOLIO CON BIZARRÓN	12	13	25	1,174.00	14,850.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	
50	16631	511.833.0057.01.01	TARJETERO DOBLE PARA TARJETAS DE 7.62 X 12.7 CM (3" X 5")	3	4	7	930.00	6,552.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	
51	16632	511.833.0107.01.01	TARJETERO DOBLE PARA TARJETAS DE 12.7 X 20.3 CM (5" X 8")	5	1	6	954.00	5,724.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	
53	16636	511.833.0305.01.01	TARJETERO SENCILLO PARA TARJETAS DE 7.62 X 12.7 CM (3" X 5")	3	2	5	756.00	3,780.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	
54	16637	511.833.0433.01.01	TARJETERO SENCILLO PARA TARJETAS DE 12.7 X 20.3 CM (5" X 8")	1	2	3	828.00	2,484.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	
59	16678	517.255.0051.02.01	CARRITO TRANSPORTADOR DE CHAROLAS PARA ALIMENTOS	4	1	5	5,516.00	22,880.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	
60	16681	517.255.0152.01.01	CARRO PARA CHAROLAS EN AUTOSERVICIO	2	3	5	4,356.00	21,780.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	
79	16697	517.699.0784.01.01	MESA PARA COMEDOR 4 LUGARES	28	28	56	1,638.00	91,728.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	
91	11611	519.051.0262.02.01	ATRIL	1	1	2	1,854.00	3,708.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	
98	16690	519.160.0194.01.01	CARRO DE ASEO FORMA TIERRA	36	39	75	1,224.00	91,800.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	



2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-0719GYR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMAS VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

PARTIDA	PAEL	SAI	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	COLIMA	LEÓN	CANTIDAD	RU OFERTADO SIVA	IMPORTE OFERTADO SIVA	COYUNTANTE
99	16984	519.160.0283.01.01	CABRO TRANSPORTADOR DE ROPA HUMEDA	0	12	12	4,536.00	54,432.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
100	16983	519.160.0294.01.01	CABRO TRANSPORTADOR DE BIBERONES	3	3	6	2,956.00	29,376.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
104	17023	519.630.2236.01.01	MESA PARA DIBUJO (RESISTOR)	2	1	3	1,962.00	6,914.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
105	19300	519.630.3505.02.01	MESA INFANTIL (MATERIA)	1	1	2	639.00	1,278.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
SUB TOTAL							30	376,923.00	

62	16983	517.250.0194.02.01	CABRO TRANSPORTADOR DE OLLAS	2	2	4	2,100.00	8,680.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.
65	16984	517.300.0098.01.01	DEPOSITO DE PAN	1	1	2	4,340.00	8,680.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.
70	16985	517.600.0287.01.01	MESA FRIGORIFERA (120 CM CHAROLAS)	3	1	4	6,566.00	26,264.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.
76	16983	517.600.0716.01.01	MESA PARA TALLER DE 180 CM CON RESPALDO Y ENTREPANOS	1	0	1	6,200.00	6,200.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.
85	16980	517.600.0746.01.01	MESA LISA DE 180 CM CON RESPALDO Y ENTREPANOS	1	2	3	6,148.00	18,444.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.
86	16929	517.600.0753.01.01	MESA LISA DE 180 CM CON RESPALDO Y ENTREPANOS	0	3	3	27,900.00	83,700.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.
87	16920	517.600.1390.01.01	MESA DE 180 CM CON RESPALDO Y ENTREPANOS	0	2	2	7,316.00	14,632.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.
88	16917	517.600.1391.01.01	MESA LISA DE 180 CM	3	0	3	6,466.00	19,398.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.
107	17022	519.630.3505.01.01	MESA DE TRABAJO PARA TALLER	14	14	28	10,677.00	300,076.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.
SUB TOTAL							25	237,632.00	

9	19120	511.076.0999.01.01	ARCHIVO GUARDA VISIBLE DOBLE	16	14	30	2,257.00	217,710.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
10	19121	511.076.0918.00.01	ARCHIVO GUARDA VISIBLE SENCILLO	7	4	11	3,955.00	43,905.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
57	16973	517.603.0165.01.01	ANQUEL DE 80 CM PARA OLLAS	2	3	5	6,500.00	32,500.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
58	16975	517.165.0065.01.01	BOTE DE BASURA SOBRE CARRO PATIN	4	2	6	1,700.00	10,200.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
61	16982	517.250.0160.01.01	CABRO PATIN PORTABOTE	0	2	2	450.00	900.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
63	19729	517.270.0022.01.01	COCINETA CON PARRILLA ELECTRICA IZQUIERDA Y FREGADERO DERECHO	1	1	2	5,300.00	10,600.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
64	19731	517.270.0048.01.01	COCINETA CON PARRILLA ELECTRICA DERECHA Y	1	1	2	5,300.00	10,600.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-0719GYR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMAS VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

PARTIDA	PAEL	SAI	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	COLIMA	LEÓN	CANTIDAD	RU OFERTADO SIVA	IMPORTE OFERTADO SIVA	ERITAMIE
65	16900	517.272.0012.01.01	FREGADERO IZQUIERDO, COCINA	1	1	2	1,500.00	3,000.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
67	19742	517.609.0172.01.01	MESA DE 200 CM CON DOBLE FREGADERO CENTRAL	1	0	1	8,800.00	8,800.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
68	19164	517.609.0222.02.01	MESA LISA DE 180 CM PARA RECIBO DE LOZA CON ESCURRIDERO DERECHO	2	3	5	6,400.00	32,000.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
69	19744	517.609.0235.01.01	MESA DE 200 CM CON DOBLE FREGADERO CENTRAL PARA OLLAS	1	1	2	9,000.00	18,000.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
71	16963	517.609.0321.01.01	MESA DE 200 CM CON RESPALDO Y FREGADERO CENTRAL	2	0	2	2,200.00	4,400.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
72	16964	517.609.0339.01.01	MESA ELECTRIFICADA CON MOVIL (4 CHAROLAS)	1	1	2	7,500.00	15,000.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
73	16973	517.609.0583.01.01	MESA PARA 150 CM PARA CHAROLAS (AUTOSERVICIO)	1	1	2	8,000.00	16,000.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
74	16975	517.609.0692.01.01	MESA LISA DE 180 CM CON RESPALDO Y ENTREPANOS	16	14	30	9,000.00	270,000.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
75	16982	517.609.0693.01.01	MESA DE 180 CM CON RESPALDO Y ENTREPANOS	2	1	3	7,800.00	23,400.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
77	19764	517.609.0719.01.01	MESA DE 210 CM CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO CENTRAL	1	1	2	8,000.00	16,000.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
80	16951	517.609.1105.01.01	MESA 200 CM PARA LAVADO DE BIBERONES CON TRIPLE FREGADERO CENTRAL	0	1	1	13,500.00	13,500.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
81	16949	517.609.1121.01.01	MESA ELECTRICA CLIENTE MOVIL (2 CHAROLAS)	3	2	5	7,800.00	39,000.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
82	16947	517.609.1193.01.01	MESA CALIENTE DE 159 CM PARA MAPOR (4 CHAROLAS)	1	2	3	8,000.00	24,000.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
83	16941	517.609.1170.01.01	MESA DE 180 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO	0	1	1	7,500.00	7,500.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
84	16937	517.609.1204.01.01	MESA DE 180 CM PARA LAVADO DE BIBERONES CON TRIPLE FREGADERO IZQUIERDO	1	0	1	7,800.00	7,800.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
89	16915	517.609.1477.01.01	BIBERONES CON TRIPLE FREGADERO CENTRAL	1	0	1	13,000.00	13,000.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
90	16991	517.774.0023.01.01	REPIRA TRIPLE DE 120 CM PARA RECIBO DE LOZA	1	1	2	1,400.00	2,800.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
SUB TOTAL							65	774,616.00	

TOTAL SIVA 774,616.00



2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-0196GYR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA-2015, PARA EL H.G.Z. 166 CAMAS VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

SEGUNDO.- SE INFORMA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 64 DE SU REGLAMENTO, PARA EL CASO DE LA PARTIDA No. 76, LOS LICITANTES GABRIELA ROJAS VAZQUEZ Y TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V., OFERTARON EL MISMO PRECIO, SIN EMBARGO, UN CONVOCANTE DETERMINO ADJUDICAR AL LICITANTE GABRIELA ROJAS VAZQUEZ EN VIRTUD DE QUE DICHA EMPRESA MANIFIESTA ENCONTRARSE EN EL RANGO DE UNA EMPRESA MICRO.

TERCERO.- SE INFORMA A LAS SIGUIENTES EMPRESAS, LAS PARTIDAS QUE SE DESECHAN, EN VIRTUD DE QUE LAS OFERTAS RECIBIDAS EN LA PRESENTE LICITACION, NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LICITANTE	PARTIDAS DESECHADAS
AUTO GLASS, S.A. DE C.V.	13,439.95, 98.109, 11,112, 13, 14
CLAUDIA PAMELA LÓPEZ BERMUDEZ	3,910.20, 91, 23, 24, 26, 10, 41, 44, 45, 46, 47, 48, 95, 98, 99
CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	26, 57, 48, 62, 95, 101
EDGAR ANTONIO VIEGHS ARISTA	2, 3, 31, 57, 60, 101, 112, 33, 31, 51, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 35, 36, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 62, 93, 94
ERA EXCELENCIA EN SILLAS Y MUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	38, 95, 101
ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	19, 101, 111, 112, 120, 121
GABRIELA ROJAS VAZQUEZ	11, 59, 71, 73, 74, 80, 85, 86, 88, 89, 93, 94, 97
GRUPO ARAUJO SALCIDO, S.A. DE C.V.	31, 11, 23, 24, 28, 30, 31, 34, 56, 74, 79, 85, 86, 88, 91, 83, 94, 107, 115, 117
GRUPO DEMANT, S.A. DE C.V.	1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 33, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 95, 97, 99, 101, 107, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 117, 120, 121
INDUSTRIAS RIVIERA, S.A. DE C.V.	8, 20, 21, 22, 24, 25, 26
INSUMOS Y SERVICIOS INTEGRALES PALEUI, S.A. DE C.V.	20, 21, 41, 43, 95, 97
LUMAU, S.A. DE C.V.	8, 25, 26, 33, 39, 46, 47, 48, 55, 57, 57, 58, 69, 71, 74, 75, 76, 77, 78, 80, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 105, 120, 121
MOBILIARIO Y BUTACAS GUADAJARA, S.A. DE C.V.	97
OFICINAS Y ESCOLARES, S.A. DE C.V.	11, 40, 93, 94, 97, 112, 413, 114, 117, 120, 121
OFI MUEBLEMEX	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 97, 101, 117, 119
OSCAR CAMPERO HERRERA	6, 12, 13, 14, 15, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 59, 62, 74, 79, 85, 86, 88, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 107, 109, 119
PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	22, 33, 36, 56, 57, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 89, 90, 108, 109, 115, 116, 120, 121
PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	76, 110, 111, 112, 113, 114, 120, 121
SISTEMAS DE OFICINA Y ALMAC	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 56, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 101

ANEXOS
DISEÑO DE CONTRATOS



2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-0196GYR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA-2015, PARA EL H.G.Z. 166 CAMAS VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

LICITANTE	PARTIDAS DESECHADAS
TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	11, 28, 70, 83, 94, 107
WOOD'S MUEBLES PARA OFICINA, S.A.	20, 21, 23, 24, 39, 40, 41, 43, 45, 76, 95, 96, 117

CUARTO.- ACTO SEGUIDO; SE DA A CONOCER A LAS SIGUIENTES EMPRESAS QUE SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS PARA LAS PARTIDAS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, RESULTARON CON "PRECIO NO ACEPTABLE" POR LO QUE SE DESECHAN DICHAS PARTIDAS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2. FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA, COPIA DEL RESUMEN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COMO ANEXO 3.

LICITANTE	PARTIDAS DESECHADAS
ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	108
AP AMERICAN PROTECTIVE, S.A. DE C.V.	3, 4, 9, 14, 40, 43, 43, 45, 46, 95, 96, 101
AUTO GLASS, S.A. DE C.V.	27, 18, 19, 40, 39, 40, 41, 43, 45, 76, 97, 103, 117, 119, 121
CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3, 4, 19, 34, 57, 91, 99
ERA EXCELENCIA EN SILLAS Y MUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	14, 20, 21, 29, 31, 96
ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 105, 106, 107, 108, 110, 111, 112, 119
GABRIELA ROJAS VAZQUEZ	28, 87, 67, 68, 69, 75, 77, 83, 84, 87, 89
GRUPO ARAUJO SALCIDO, S.A. DE C.V.	4, 40, 101, 103
GRUPO INTEGRAL DEL SUR-SOCIETAS DE C.V.	6, 7, 8, 20, 21, 29, 32, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 97, 119
INDUSTRIAS RIVIERA, S.A. DE C.V.	32, 41, 43, 45, 46, 47, 48, 95, 96
INSUMOS Y SERVICIOS INTEGRALES PALEUI, S.A. DE C.V.	3, 4, 8, 40, 95, 96, 101
LUMAU, S.A. DE C.V.	37, 113, 51, 47, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 28, 29, 30, 31, 34, 36, 40, 45, 63, 64, 65, 66, 75, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 101, 107, 110, 117, 119, 122
OSCAR VARGAS ANDRADE	20, 21, 22, 29, 24, 28, 41, 43, 45, 97, 119
P.M. ROCA, S.A. DE C.V.	3, 101
PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	4, 6, 12, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 52, 55, 58, 62, 63, 64, 65, 66, 70, 89, 101, 106, 107, 118
PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	28, 86, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 93, 94, 95, 101, 109
TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1, 4, 5, 56, 59, 60, 62, 66, 76, 85, 86, 87, 88, 101, 109

QUINTO.- DE IGUAL MANERA SE DA JE DEL CONOCIMIENTO DE LAS EMPRESAS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN QUE NO RESULTARON GANADORAS, TODA VEZ QUE SUS PRECIOS OFERTADOS PARA DICHAS PARTIDAS NO RESULTARON SER LOS MÁS BAJOS.

SEXTO.- A CONTINUACIÓN SE INFORMA EN RESUMEN QUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE INFORMA QUE SE



2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-0196YR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

DECLARAN DESIERTAS LAS SIGUIENTES PARTIDAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN VIRTUD DE QUE LAS OFERTAS RECIBIDAS PARA DICHAS PARTIDAS, NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS O PORQUE SUS PRECIOS NO FUERON ACEPTABLES.

DESIERTA ADMINISTRATIVAMENTE	MOTIVO	TECNICAMENTE	Y/O	111, 114 Y 207	108

SEPTIMO.- ASÍ MISMO SE LES INFORMA A LOS LICITANTES ADJUDICADOS QUE LA FIRMA DEL RESPECTIVO CONTRATO SERÁ DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ESTE FALLO, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 201, 1º PISO (AL PISO ALA SINALOA), COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO D.F. EN UN HORARIO DE 9:30 A 15:30 HORAS, PARA LO CUAL PREVIAMENTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PAQUETE COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA
- AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL IMSS
- COMPROBANTE DE DOMICILIO
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA
- NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS (EN CASO DE CONTRATO CON ESTE)
- DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN POSITIVA A NOMBRE DEL LICITANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.127 Y 2.135 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE, Y SUS ACTUALIZACIONES, EMITIDA POR EL SAT, PUBLICADA EN EL D.O.F. EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014, O LAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES AL MOMENTO DE LA FIRMA CORRESPONDIENTE.

DE IGUAL FORMA SE LE NOTIFICA QUE DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- SE DIO LECTURA A SU CONTENIDO, CONCLUYÉNDOSE EL CIERRE DE LA MISMA A LAS CATORCE TREINTA HORAS DEL DÍA DE LA FECHA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA QUE SERÁ PUBLICADA EN EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET 5.0)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-0196YR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y POR EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE FIJARA UNA COPIA DEL ACTA, EN EL TABLERO DE COMUNICACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, SITUADO EN EL ONCEAVO PISO DEL INMUEBLE UBIGADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 201 COL. ROMA NORTE C.P. 06700, MÉXICO D.F.

POR EL IMSS:

ÁREA	FIRMA	ANTEFIRMA
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE (CONVOCANTE)	MUNICIPAL RUBEN LOPEZ LAZCANO	
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE PROYECTOS (ÁREA TÉCNICA)	ING. MIGUEL ANGEL ACEVES RAMIREZ	
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL	SE INVITO CON OF: 0953946171480/4912	
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	NO ASISTIO	
REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN (CANACINTRA)	SE INVITO CON OF: 0953946171480/4918	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-0196YR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO", 26 DE JUNIO DE 2015. 13:00 HRS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0031

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

ANEXO 4 (CUATRO)

"FORMATO INSTITUCIONAL DE REMISIÓN DEL PEDIDO, ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSIÓN ESPECÍFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **10** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



ANEXO NUMERO 12 (DOCE)



ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE:

ENTREGA, RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSION ESPECIFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN.

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE:

ENTREGA, RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSION ESPECIFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN.

Clave de la Unidad:	
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	
Hoja de	

En la Ciudad de _____ siendo las _____ horas del día: _____ del mes de: _____ del año _____ en la Unidad Médica _____ en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y ellos) representante(s) de la empresa _____ se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN Y ARMADO DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

1. Descripción general del(los) bien(s) recibidos:

Artículo									
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.
La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE:

ENTREGA, RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSIÓN ESPECÍFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO, EQUIPO ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN.

Clave de la Unidad:	
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	
Hoja de	

- Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y dos copias de la remisión.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

Observaciones:

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el empaque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificados:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojados y/o rotos(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones:

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien se encuentra en buen estado, se procedió a la instalación del bien entregado bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del empaque, verificación de los bienes y armado.

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s)
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- Los C. _____ y C. _____ de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la cédula de descripción de artículo (incluyendo en su caso software, accesorios,

163



ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE:

ENTREGA, RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSIÓN ESPECÍFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN.

Clave de la Unidad:	
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	
Hoja de	

- hardware, etc.) y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento del bien instalado.

Observaciones:

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE:

ENTREGA, RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSIÓN ESPECÍFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO, EQUIPO ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN.

Clave de la Unidad:	
Unidad de Informadón:	
Centro de Costos:	
Hoja de	

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) quedo(n) en operación y en poder del Instituto. No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de ésta se derivan, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(los) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor. Y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquisitiva para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Responsable de la Unidad de Destino Final del(los) bien(es) Nombre, firma y matrícula	Administrador del Contrato Nombre, matrícula y firma
Responsable de formalizar El acta entrega-recepción del(los) bien(es) Nombre, firma y matrícula	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(los) bien(es) Nombre, firma y No. de Identificación



ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE:

ENTREGA, RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSIÓN ESPECÍFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN.

Clave de la Unidad:	
Unidad de Informadón:	
Centro de Costos:	
Hoja de	

NOTA IMPORTANTE: EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MAS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año _____ en la Unidad Médica _____ del Instituto Mexicano del Seguro Social y _____ al(los) representante(s) de la empresa ARMADO DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de declararse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acte Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

II. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Artículo	Nombre del bien	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1
2
3
4
5
6
7

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:
D. Documentación recibida.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE:

ENTREGA, RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSIÓN ESPECÍFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN.

Clave de la Unidad:	Hoja de
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y dos copias de la remisión.
- Listado en el 8 se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

Observaciones:

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el empaque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

E. Condiciones de los empaques y embalaje verificados:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojados(s) y/o rotos(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verificabilidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: 8

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien se encuentra en buen estado, se procedió a la instalación del bien entregado bajo las siguientes especificaciones:

F. Apertura del empaque, verificación de(los) bien(es) y armado

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- Los C. 9 y C. 9 de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la cédula de descripción de artículo (incluyendo en su caso software, accesorios,

163



ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE:

ENTREGA, RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSIÓN ESPECÍFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN.

Clave de la Unidad:	Hoja de
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	

- hardware, etc.) y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento del bien instalado.

Observaciones: 8

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se derivan, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adjudicante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Responsable de la Unidad de Destino Final Nombre, firma y matrícula	Administrador del Contrato Nombre, matrícula y firma
Responsable de formalizar El acta entrega-recepción del(os) bien(es) Nombre, firma y matrícula	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es) Nombre, firma y No. de identificación

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE:

ENTREGA, RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSIÓN ESPECÍFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN.

Clave de la Unidad:	
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	
Hoja de	

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE:

ENTREGA, RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSIÓN ESPECÍFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN.

Clave de la Unidad:	
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	
Hoja de	

NOTA IMPORTANTE: EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

No.	Detalle	Artículo
1	Nombre	Nombre completo del artículo
2	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
3	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
4	Fricado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
5	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
6	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
7	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
8	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
9	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de el(la)s responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Clave de la Unidad:	
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	Hoja de

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contratar las obligaciones que de éste se derivan, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(los) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor. Y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquiriente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(los) bien(es)
 Nombre, firma y No. de identificación

Responsable del Área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(los) bien(es)
 Nombre, firma y matrícula

Administrador del(los) Contrato(s)
 Nombre, firma y matrícula

Clave de la Unidad:	
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	Hoja de

Nº	Detalle	Referencia
1	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	marca del equipo
5	Modelo	modelo del equipo
6	No. de Serie	Número de serie del equipo
7	Cantidad	Número de equipos que en el acta se entregan.
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
11	Correo electrónico	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.

NOTA IMPORTANTE: EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

212



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0031

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

ANEXO 5 (CINCO)

“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----
ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO,) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR,) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, QUE DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS